Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 30 de marzo de 2023.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo General convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay *quórum* legal para sesionar.

El C. Secretario: Muy buenos días.

Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Tratándose de una sesión que combina la presencia en la sala con quienes están conectados, conectadas virtualmente, procederé a pasar lista a quienes se encuentran en este segundo supuesto.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente. Buenos días.

El C. Secretario: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

El C. Secretario: Está presente, muchas gracias.

Consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.

El C. Secretario: Se oye muy poco en la sala, no sé si nos puedan ayudar.

Consejero electoral José Roberto Ruiz está presente también.

Diputado Humberto Aguilar.

El C. Consejero Marco Humberto Aguilar Coronado: Presente, Secretario del Consejo.

Buen día.

El C. Presidente: Gracias.

Diputado Marco Antonio Mendoza.

El C. Consejero Marco Antonio Mendoza: Presente, Secretario del Consejo.

Buen día a todas y a todos.

El C. Secretario: Senador Juan Manuel Fócil.

¿Senador Juan Manuel Fócil?

El C. Consejero Juan Manuel Fócil Pérez: Presente, Juan Manuel Fócil.

El C. Secretario: Gracias.

Diputado Pedro Vázquez.

El C. Consejero Pedro Vázquez González: Compañeros, compañeras, presente, Pedro Vázquez.

El C. Secretario: Está presente también.

Diputada Karen Castrejón.

La C. Diputada Karen Castrejón Trujillo: Muy buenos días a todas y todos.

Presente, Secretario del Consejo.

Gracias.

El C. Secretario: Gracias.

Diputada Ivonne Ortega.

La C. Consejera Ivonne Aracely Ortega Pacheco: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Gracias, Diputada.

Diputada Julieta Andrea Ramírez.

La C. Consejera Julieta Andrea Ramírez Padilla: Presente.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente, Secretario del Consejo.

Buenos días a todas y a todos.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, tenemos *quórum*, tenemos una asistencia inicial de 26 consejeras, consejeros y representantes, de los 26, 12 se encuentran conectadas, conectados, de manera virtual.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, por favor Secretario del Consejo, consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas, el sentido de su votación por el orden del día.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

En la sala, quienes estén a favor si son tan amables.

Muchas gracias.

Consejero Presidente, tanto el orden del día como la dispensa propuesta, son aprobados por unanimidad.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que dé cuenta del primer punto del orden del día.

Punto 1

El C. Secretario: Es el relativo a la aprobación, en su caso, de los proyectos de acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 1°, 19 y 27 (2 sesiones) de febrero, así como 3 y 13 de marzo de 2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto número uno.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo primero virtualmente, si son tan amables.

Muchas gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Estos proyectos de acta identificados en el orden del día como el punto 1, son aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 2

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso de la persona integrante del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto que resultó ganadora de la Invitación al Segundo Certamen Interno de Ascenso 2023, para ocupar un cargo vacante de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, compañeras, compañeros, a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Muy buenos días.

Como resultado del Segundo Certamen Interno para el Ascenso, realizado este año dentro de la estructura del servicio, Ana Margarita Torres Arreola, Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, y actualmente encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva en esa entidad, resultó la aspirante con mejor calificación final y por eso es la propuesta que la Comisión del Servicio trae a este Consejo General para que, en caso de ser votada favorablemente, nuestra compañera funcionaria sea designada delegada en el estado de Colima a partir del próximo 1º de abril, pasado mañana.

Colima va a contar con una digna representante del INE, con poco más de 14 años de ingresar al Servicio Profesional Electoral Nacional por concurso público, Margarita se ha desempeñado como una funcionaria proba y probada, tanto en el estado de Jalisco como en el de Coahuila desde 2008.

Confiamos en que su experiencia y profesionalismo sirvan para poner el alto el quehacer de la institución que hace posible proceso tras proceso que la ciudadanía pueda asistir libremente a elegir a gobernantes y representantes, tanto en coordinación con los OPLEs como en las elecciones federales, gracias al trabajo bien hecho de las y los compañeros de la estructura del servicio, así como de la rama administrativa encargados de organizar los comicios.

Enhorabuena Ana Margarita, mi reconocimiento sincero. Arribas a tu nueva encomienda por méritos propios, por tu experiencia, tus conocimientos y tu desempeño.

Celebro que en un tiempo muy corto, mes y medio, se haya concluido este Segundo Certamen para el Ascenso, apenas el 14 de febrero pasado la Junta General Ejecutiva aprobó la vacante de esa plaza para cubrirse vía este nuevo sistema y se emitió la invitación a las personas titulares del Servicio Profesional de los tres niveles inferiores al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local que cubrieron los requisitos establecidos para participar en el procedimiento.

Así, a pesar del contratiempo que generó la publicación de la reforma electoral, conocida como Plan B, congelada afortunadamente por la Suprema Corte de Justicia el pasado 24 de marzo, la etapa de entrevistas se llevó a cabo el 6 de marzo y sus resultados se publicaron al día siguiente.

Quiero recordar que hace apenas unas semanas concluyó el primer certamen de este año, cuando el Consejo General designó a otras dos mujeres como delegadas: Verónica Sandoval, en Sonora; y Sinia Álvarez, en Baja California Sur.

A diferencia de aquella ocasión, esta vez la invitación no fue solo para mujeres, sino también para hombres, estableciendo con claridad que la plaza vacante sería otorgada a la persona que demostrara mayor aptitud y obtuviera la calificación más alta.

Otra vez, una compañera del Servicio resultó la ganadora y esta es una muy buena noticia, porque al inicio del mes de abril tendremos 11 delegadas de las 32 Juntas Ejecutivas Locales del país. Esto es, el 34.4 por ciento, cuando en 2014, año en que nació el INE, apenas se encontraban al frente de Entidades Federativas 3 compañeras, el 9.4.

El concurso general para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional de 2014 se dirigió exclusivamente a mujeres a fin de remediar la desigualdad en la ocupación de plazas en la estructura del Servicio, tomando en consideración que en aquel momento los hombres ocupaban el 78 por ciento del total de las plazas del Servicio.

A partir de ese año, se han realizado 10 designaciones en Vocalías Ejecutivas Locales, de las cuales 8 han recaído en mujeres, es decir, el 80 por ciento de esos cargos, 5 por concurso abierto y 3 por la vía del novedoso sistema de ascenso. El esfuerzo en este terreno está ahí a la vista de todos.

En este Consejo General a lo largo de los 9 años de la Presidencia de Lorenzo Córdova, el 80 por ciento de los cargos más altos, las Vocalías Ejecutivas Locales han sido para mujeres.

Con esta nueva designación, el Consejo General deja cubierta en su totalidad la estructura que representa al INE en las Entidades Federativas. Todas ellas cuentan con un titular al cargo de Vocalía Local Ejecutiva, no dejamos un solo hueco.

Así, de cara a los retos que tiene esta Institución en un plazo breve, se dará inicio al Proceso Electoral más grande de la historia con la alineación del SPEN completa. Y esto debe ser motivo de orgullo, porque las mujeres y hombres que dirigen las delegaciones del INE son, al mismo tiempo, la cabeza de los equipos del Servicio, del resto de los Órganos Desconcentrados no solo de las Juntas Locales, sino también de las 300 Juntas Ejecutivas Distritales, cuyo desempeño cotidiano hace posible que esta Institución cumpla con la encomienda constitucional que se le ha asignado.

Quiero aprovechar este espacio para reconocer a todas y todos los miembros del Servicio por su entrega y profesionalismo. El que no se arredren ante los nubarrones que pretenden desconocer y borrar su experiencia, su compromiso y su trabajo bien hecho.

Quiero agradecer también el trato que me han dispensado, la forma en que me recibieron a lo largo de estos 9 años durante las visitas a las entidades, el buen trato que me dieron y la amistad que logramos construir y que confío perdurará más allá de que ya no seré consejero electoral. Les pido que continúen con la misma dedicación y compromiso que les ha distinguido en todo este periodo, en estos primeros nueve años del INE.

Quienes integramos el Consejo General, somos pasajeros, pero el verdadero trabajo, el permanente, la columna vertebral, el profesionalismo probado una y otra vez del INE, recae en el trabajo que hacen todos ustedes desde el Servicio y, por supuesto, desde la rama administrativa.

No quisiera concluir esta intervención sin agradecer especialmente a María del Refugio García López, quien se ha desempeñado al frente de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional por su entrega y compromiso para llevar a cabo la aplicación de la reforma al Estatuto y el desarrollo de los mecanismos del SPEN.

Gracias, María del Refugio García, por aceptar tan alta responsabilidad de dirección y también te deseo el mejor de los éxitos, ahora que te reincorporas al Servicio como delegada en Hidalgo. Estoy seguro de que harás un trabajo serio, conjugando, como sabes hacer, rigor y compañerismo.

El agradecimiento, por supuesto, es extensivo a todas y todos quienes conforman la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Este proyecto de acuerdo identificado en el orden del día como el punto número 2, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, numeral uno, inciso a); y 88 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, asimismo del acuerdo recientemente aprobado, mediante el cual se designó como Vocal Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva a la ciudadana Ana Margarita Torres Arreola en el estado de Colima, es el caso que estando presente procede tomarle la protesta de ley, por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Ciudadana Ana Margarita Torres Arreola:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

La C. Licenciada Ana Margarita Torres Arreola: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Estoy convencido que a través de su profesionalismo y la calidad con la que se desempeñará en esta importante encomienda, se garantizará el cumplimiento permanente de los principios que rigen a la función electoral en beneficio de la consolidación de la democracia mexicana, de esta institución y de su columna vertebral, el Servicio Profesional Electoral Nacional.

Muchas felicidades.

La C. Licenciada Ana Margarita Torres Arreola: Muchas gracias…

…(aplausos)

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 3

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los informes que rinden las presidencias de las comisiones del Consejo General, el cual consta de 7 apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, están a su consideración los informes referidos.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma De la Cruz.

La C. Norma Irene De la Cruz Magaña: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenos días a todas las personas.

Y agradezco el uso de la voz, envío un cordial saludo a la ciudadanía que nos sigue a través de los diferentes canales oficiales del Instituto Nacional Electoral.

El día de hoy participo para visibilizar las acciones realizadas desde la Comisión de Igual de Género y No Discriminación, cuya composición y temporalidad quedaron asentadas en el acuerdo de este Consejo General; INE/CG619/2022. Y que, por consiguiente, nos llevaron a generar el Plan de Trabajo que aprobamos en las Sesión Extraordinaria del 5 de enero de este año.

Por lo anterior, hoy las integrantes de esta Comisión, procedemos a dar cumplimiento al artículo 9, numeral 1, inciso b) del Reglamento de comisiones Generales.

Y como ha sido de su análisis, este documento da cuenta de las 21 actividades aplicables de enero a marzo en 2023, describiéndolas conforme a la estructura de sus 4 ejes transversales: Paridad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, inclusión, no discriminación y acciones afirmativas y transversalización de la perspectiva de género.

Y justo en este momento, la colaboración transversal del Instituto Nacional Electoral que no se detiene, está cumpliendo a cabalidad una actividad que es en una de las dos entidades con proceso electoral en este año a través de la capacitación frente a la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Como presidenta de la Comisión, me permito resaltar que, al situarnos en la antesala de este próximo Proceso Electoral Federal, las acciones tendientes a fortalecer la paridad en todo y, con ello, me refiero también a la paridad en todos los niveles, así como la prevención y atención de la violencia política contra las mujeres y la inclusión de las poblaciones históricamente discriminadas, debe de seguir siendo una prioridad para el Instituto Nacional Electoral.

Apenas hace unos días, el pasado 8 de marzo, iniciamos una jornada para visibilizar la brecha de género existente en las autoridades electas en el ámbito local, en específico, las presidencias municipales, donde las mujeres apenas alcanzamos un 26 por ciento de los espacios, sumado a que este mismo ámbito existe una mayor frecuencia de casos de violencia política contra las mujeres.

La paridad total no solo consiste en la postulación paritaria, hay más elementos que debemos garantizar.

Por ello, exhorto a las autoridades de los partidos políticos presentes en esta sesión, a establecer en sus documentos básicos los criterios necesarios para garantizar este principio, la paridad no es una medida temporal o compensatoria, las mujeres requerimos igualdad sustantiva en la participación política.

De la misma manera les invito a fortalecer los mecanismos internos que ya han iniciado para atender y sancionar las violencias en razón de género, al interior de las instituciones políticas.

Por otra parte, reconozco a todas las personas involucradas en la generación de la competencia en materia de atención a víctimas de violencia política en razón de género, con miras a la profesionalización de las y los servidores públicos, es y seguirá siendo una de las principales características de quienes laboramos en este Instituto y por ello, ante las acciones tendientes a impedir la participación política, libre de violencia, como autoridades priorizados, el poder brindar las herramientas y los mecanismos que coadyuven a brindar una atención integral y de calidad a la ciudadanía.

En este informe se hace del conocimiento que nos encontramos en una segunda etapa del proceso, los trabajos están siendo encabezados por el equipo multidisciplinario especialista en la materia de nuestro Instituto, en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, los Organismos Públicos Locales Electorales y nuestras propias estructuras locales y distritales.

Esperando que la conclusión sea pronta y así podamos comenzar los procesos de capacitación y certificación a la brevedad posible.

Agradezco a todas las áreas que han colaborado de manera transversal y con perspectiva de género, con el plan de trabajo de esta comisión y que en coordinación con la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, proyectan y ejecutan las tareas planteadas, visibilizar retos y diseñar acciones contundentes a favor de los grupos discriminados no es una tarea sencilla, hace falta bastante por hacer y estoy segura que en el Instituto Nacional Electoral seguiremos avanzando con profesionalismo.

A mis colegas, las consejeras Adriana Favela, Dania Ravel, Carla Humphrey y al consejero Martín Faz, gracias, gracias por sumar y por ser parte de este proceso y su perspectiva queda plasmada en todos los trabajos que estuvimos haciendo en esta temporada.

Así que, con su compromiso, por una… gracias también por su compromiso, por una democracia igualitaria e incluyente.

Gracias a todos y todas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

He solicitado el uso de la palabra en este punto para hacer la presentación del informe ejecutivo de gestión por mi parte como Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, durante el periodo 2022 2023, específicamente del 7 de septiembre de 2022 al 27 de marzo de 2023.

En este periodo hemos celebrado 29, más bien, dice el informe 29 sesiones, pero con la sesión que se acaba de llevar a cabo hace unos minutos, entonces, ya serían 30 sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Además, también, en este mismo periodo, en relación con las medidas cautelares, se recibieron 177 solicitudes por parte de partidos políticos, la ciudadanía y autoridades electorales.

Y los temas centrales, fíjense, en relación con las medidas cautelares, era la violación al artículo 134 Constitucional, que más bien se refiere a lo que tiene que ver con el uso de recursos públicos o la intervención de servidores públicos en cuestiones electorales, actos anticipados de campaña y de precampaña, adquisición de tiempos en radio y televisión, calumnia, interés superior de la niñez, en el entendido de que el Instituto Nacional Electoral ha estado velando para que se pueda regular de la mejor manera posible la aparición de las personas menores de edad en los spots de televisión de los partidos políticos o en su participación o actos proselitistas o cualquier otro tipo de propaganda que utilicen, procedimientos en contra de partidos políticos por diversos incumplimientos a sus obligaciones, uso indebido de la pauta y obviamente violencia política en razón de género.

Estas solicitudes, que son 177, ya fueron atendidas; la mayoría de ellas resultaron improcedentes y en algunos casos procedentes.

Pero aquí lo importante es que estas solicitudes se fueran atendiendo en diversos acuerdos y se han emitido hasta la fecha 71 acuerdos de medidas cautelares y solamente el 32.40 por ciento han sido impugnados y los demás asuntos obviamente, pues quedaron intocados porque no fueron motivo de ningún tipo de controversia y obviamente la Sala Superior ha resuelto las distintas impugnaciones y en la mayoría de los casos confirmó la decisión adoptada por la Comisión de Quejas y Denuncias y solamente en tres casos; fíjense, de todo este trabajo solamente en tres casos, que es el 4.35 por ciento de los acuerdos, fueron revocados.

Esto también creo que habla de una manera, o sea, con mucha claridad, del trabajo institucional, profesional y objetivo que se realiza desde la Comisión de Quejas y Denuncias, aunque algunas personas obviamente no estén de acuerdo con nuestras decisiones, pero finalmente son confirmadas por el Tribunal Electoral.

También en relación con la violencia política contra las mujeres en razón de género, del periodo del 7 de septiembre de 2022 al 27 de marzo de 2023, se recibieron cinco denuncias relacionadas con este tema, en tres casos fueron procedentes, dos fueron declaradas improcedentes y también resaltando que ninguno de los acuerdos emitidos en este tema de violencia política fue motivo de impugnación por las partes involucradas.

Ahora, en relación con los procedimientos ordinarios sancionadores, se emitieron 210 proyectos que fueron analizados en la Comisión de Quejas y Denuncias, de los cuales se aprobaron 201 y también se precisa que en esta Presidencia de la Comisión de Quejas también se presentaron 56 proyectos de post, ya que 41 que nos darían para sumar la cifra que ya les dije, fueron discutidos en la Comisión durante la Presidencia del Consejero Ciro Murayama, y por lo que únicamente me estaría yo refiriendo a lo que se hizo en mi periodo como Presidenta, que se vieron 156 asuntos.

En estos casos, en el 60 por ciento de estos se acreditó la infracción, en casi 29 por ciento no se acreditó y en el 17 por ciento se declaró el sobreseimiento.

Pero también aquí lo importante es que de todas estas determinaciones que emitió el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, obviamente basado en el trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, que fueron 156 determinaciones, 42 fueron impugnadas, que es el 27 por ciento y las demás fueron intocadas. Y de estos asuntos que fueron cuestionados, pues se revocaron o modificaron algunas determinaciones en los procedimientos ordinarios sancionadores, pero finalmente quedó firme el 95.84 por ciento de nuestras decisiones.

Ahora, aprovechando esta oportunidad de intervenir en este punto del orden del día, también me gustaría dar unas cifras, pero ya relacionadas con toda la gestión de la Comisión de Quejas durante estos 9 años desde el 2014 al 30 de marzo de 2023, se han llevado a cabo 735 sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto Nacional Electoral, incluyendo la que hoy se realizó a las 9:30 de la mañana y también fueron resueltos mil 198 procedimientos ordinarios sancionadores por parte de la Comisión de Quejas, sin contar con los procedimientos que están listados en el siguiente punto del orden del día que son 45.

También les quiero comentar que, en este tema de los procedimientos ordinarios sancionadores, solamente se ha revocado un mínimo de estas determinaciones: De mil 198 resoluciones emitidas en procedimientos ordinarios sancionadores, solamente se han revocado hasta el momento 22 determinaciones, lo que implica el 98.16 por ciento de firmeza en las decisiones de este Consejo General.

En relación con las medidas cautelares, desde 2014 a marzo de 2023 nos hemos pronunciado sobre dos mil 76 solicitudes de medidas cautelares, sin considerar los dos acuerdos que hace unos momentos acabamos de aprobar en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Y, de estos asuntos la mayor parte de ellos fueron confirmados por la Sala Superior y por eso tenemos el dato que el 94.66 por ciento de los asuntos recaídos en las medidas cautelares quedó firme. También lo que aquí creo que evidencia el alto grado técnico en el actuar de la Comisión de Quejas y Denuncias y, obviamente, acompañada de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

¿Cuáles han sido los temas centrales denunciados tanto en procedimientos ordinarios sancionadores como en los procedimientos especiales?

Indebida afiliación a los partidos políticos, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada de servidores públicos, es el artículo 134 constitucional.

Violencia política contra las mujeres en razón de género, que inclusive la Comisión de Quejas y Denuncias desde el 2016 empezó a tratar estos temas, cuando ni siquiera existía una regulación por parte del Poder Legislativo, pero obviamente atendiendo a los distintos tratados a nivel internacional firmados por el Estado Mexicano, al Protocolo que, junto con el Tribunal Electoral e INMUJERES, se emitió por el Instituto Nacional Electoral, fue emitido para atender estos casos.

Porque los casos que se dan en la vida real tienen que ser resueltos por las autoridades y hay que buscar la manera de que se pueda emitir una determinación.

Entonces, ante esa circunstancia, también como les decía, hemos cuidado que se regule la aparición de menores de edad.

En la publicidad de los partidos políticos, calumnia, actos anticipados de precampaña o campaña, uso indebido de símbolos religiosos en materia electoral, uso indebido de programas sociales, contratación y adquisición de tiempos en radio y televisión, uso indebido del padrón electoral, entre otros muchísimos temas que ya para también no abusar, ya voy a concluir.

Y solamente Presidente y discúlpeme que le robe un poquito de su tiempo, yo quiero agradecer la confianza depositada en mi persona para integrar durante estos nueve años, la Comisión de Quejas y Denuncias, de verdad gracias, queridos colegas, y colegos como dirían algunas compañeras.

También agradezco muchísimo todo el acompañamiento de la consejera Claudia Zavala y del consejero Ciro, durante mi presidencia, de verdad muchísimas gracias y ha sido un privilegio trabajar con ustedes.

También agradezco al titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Carlos Ferrer Silva, por todo su trabajo realizado durante estos nueve años al frente de esta Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Y ya saqué todo, tiene todo mi aprecio y reconocimiento.

También agradezco a la Directora de Procedimientos Especiales Sancionadores, Cinthia Campos Garmendia; al Director de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, Oscar Vela Hidalgo; al Director de Procedimientos de Remociones de Consejerías, así como el personal en general de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, los subdirectores, jefes de departamento y a toda y cada una de las personas que están en esa área.

También agradezco a las personas que dentro de las consejerías llevan este tema de quejas y denuncias, pero en especial a los asesores de la consejera Claudia Zavala, Alfonso Vázquez y Ríos Alfonso Montoya; a las asesoras del consejero Ciro Murayama, Elena Cruz y Bárbara Torres; y obviamente a mis asesores, Daniel Silva y Alan Sepúlveda. De verdad, muchísimas gracias por todo el trabajo realizado.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Me referiré a dos de los informes, al 3.1 y al 3.6.

El primero en relación con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación.

Me parece que aquí es relevante destacar el papel del Instituto en la planeación y el trabajo emprendido en materia de paridad de género, combate a la violencia política contra las mujeres y acciones afirmativas, todos ellos acompañados del principio de igualdad y no discriminación.

Incorporado al deber constitucional y convencional del Instituto y de todas las autoridades del estado mexicano, de emprender acciones encaminadas a la protección, respeto, promoción, garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las mujeres y de los grupos en situación de discriminación.

Asimismo, de contar con una agenda con perspectiva de género, a fin de identificar., evaluar y erradicar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres.

Ahora bien, quisiera ocuparme de un tema altamente preocupante, relacionado con una reforma constitucional, a mi juicio mal llamada en materia de garantías político-electorales, publicada en la gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputaciones el 23 de marzo pasado.

Esta iniciativa propone lo siguiente:

Que las determinaciones relacionadas con la implementación de acciones afirmativas tendrán el carácter de modificaciones legales fundamentales y se sujetarán al límite del tenor literal de la ley y la Constitución.

Las reglas para garantizar el principio de paridad de género serán definidas por los partidos políticos en sus normas estatutarias.

Se establece como facultad exclusiva del Congreso de la Unión, medidas afirmativas para el acceso de personas pertenecientes a grupos en situación de discriminación al goce y ejercicio de derechos político y electorales, para el cumplimiento del principio de paridad de género.

Se limitan las atribuciones interpretativas del Tribunal Electoral, en esta materia.

Esta iniciativa de reforma resulta preocupante o regresiva, ya que los principales avances en materia de paridad de género como en acciones afirmativas, se han dado principalmente en el ámbito administrativo y también en relaciones jurisdiccionales que han logrado concretar la participación política de mujeres y de las minorías.

Ejemplo de ello son nueve mujeres en gubernaturas estatales, integración paritaria de la Cámara de Diputaciones, así como 65 personas que ocupan una curul en virtud de acciones afirmativas, 20 congresos estatales integrados por más mujeres, siete integrados paritariamente y seis más con hombres por ser impares, entre otras.

A la fecha, además no existe una ley que establezca las vías para el ejercicio del principio de paridad ni se advierten condiciones para la emisión de una legislación antes del inicio del proceso electoral 2023-2024.

Se deja la potestad a los partidos políticos definir las reglas de quienes, de acuerdo con la experiencia, existe una fuerte resistencia a abrir espacios para las mujeres y para grupos en situación de discriminación como resultado de la lógica del estado patriarcal que predomina en el ejercicio del poder público.

Lo más preocupante es que no existirán herramientas administrativas y jurisdiccionales para remediar la falta de normas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de los grupos en situación de discriminación, lo cual de forma evidente constituye una regresión en el reconocimiento de sus derechos.

Por todo lo anterior, hago votos para que esta iniciativa no se concrete, para que las mujeres de ambas Cámaras asuman su mandato y su obligación de cumplir con la paridad de género y con abrir espacios a grupos en situación de discriminación, pues en caso contrario será un duro golpe para el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de las mujeres y de las minorías.

Por otra parte, respecto al 3.6, el informe de actividades de la Comisión de Organización y, en consecuencia, del término de mi encargo como Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, me permito presentar este instrumento que además de ser un elemento de transparencia y de rendición de cuentas tiene el objeto de dar cuenta de los asuntos tratados y acuerdos tomados en las sesiones

de la Comisión y dar atención al cumplimiento del Plan de Trabajo para esta Comisión.

En este sentido, y a raíz de ser éste mi último informe, me gustaría dar a conocer las principales actividades que a lo largo de más de un año se llevaron a cabo en esta Comisión.

Sin duda un eje fundamental de mi gestión como Presidenta de esta Comisión fue impulsar de una forma distinta el uso de tecnologías de información, de las cuales estoy convencida que su uso a mayor escala traerá consigo enormes beneficios en la actividad electoral, tales como ahorro de recursos materiales, humanos, rapidez en los resultados electorales, maximización del derecho al voto de la ciudadanía, entre otros.

En tal sentido, se realizaron diversos estudios con el fin de acelerar y fortalecer el uso de las tecnologías en materia electoral, así como acercarlos a las y los ciudadanos, y con ello contar con herramientas y datos empíricos para que este Instituto utilice de manera más energética y enfática la tecnológica que me parece con su uso ahorra tiempos, recursos, tanto materiales, humanos en la organización de procesos electorales y también de participación ciudadana.

Con el fin de generar y fomentar una cultura de información respecto al uso de instrumentos tecnológicos y que con ello la ciudadanía tenga plena certeza y confiabilidad de su función, se realizaron dos eventos, los cuales tuvieron un gran impacto de asistencia.

El primero, un foro en materia de voto electrónico, que se llevó a cabo en el mes de agosto de 2022, en el que se contó con expertos nacionales e internacionales, los cuales compartieron su visión, experiencia y conocimientos en este tema; y el segundo, una exposición llamada Expo Tecnología Aplicada para los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, que se llevó a cabo el 22 de febrero del 2023 de forma presencial en el Instituto Nacional Electoral, en la que se contó con la participación de diversas empresas nacionales e internacionales, así como autoridades electorales locales, quienes presentaron diversas tecnologías que pueden y son ya aplicadas en los procesos electorales y de participación ciudadana.

En este sentido, en esta comisión se buscaron alternativas para innovar y eficientar las distintas actividades que realiza este Instituto en materia de organización electoral, con el propósito de batir costos y generar mayor certeza en la organización de las elecciones.

Entre éstas, se encuentra la reducción, por ejemplo, la propuesta de la boleta electoral a media carta y que la impresión del dato del municipio sea mediante el uso de sellos, misma que ha sido comprobada en procesos extraordinarios, Nayarit y Tamaulipas, como en procesos de participación ciudadana, en los que se demuestra no solo la disminución en el uso de recursos, sino también que se generarían ahorros presupuestales, así como la optimización de tiempo en las

distintas etapas de producción, impresión, almacenamiento y distribución de la documentación electoral.

Se buscó maximizar en materia de organización electoral los derechos políticos y electorales de las personas, tales como la inclusión del sello X como material electoral para que las personas que cuenten con alguna discapacidad le sea más fácil emitir su sufragio, generando con ello igualdad de condiciones y eliminando la discriminación.

Se aprobó, además, en la Comisión las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios donde se instalen las casillas para personas con discapacidad en procesos electorales y de participación ciudadana, el cual tiene por objetivo establecer los mecanismos, procedimientos y acciones que deben seguirse para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de toda la ciudadanía en situación o en condiciones de discapacidad.

No me queda más que agradecer a mis colegas, la consejera Norma de la Cruz, el consejero Jaime Rivera por su apoyo para lograr materializar las propuestas que llevé y llevamos a cabo, así como su visión, conocimiento y experiencia en la materia de organización electoral, así como al Maestro Sergio Bernal Rojas, Director de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral como a todo su equipo de trabajo, subdirecciones y todo el personal que se encuentra en la Dirección por su profesionalismo y la labor realizada en este periodo.

Y, aprovecho, también para despedirnos en este Consejo General del Maestro Sergio Bernal, ya que el próximo primero de abril ocupará la Vocalía en Quintana Roo, estoy segura de que seguiremos contando con sus trabajos profesionales ahora desde otra trinchera, pero bueno, me gustaría darle la despedida de este Consejo General y de la propia Dirección que hasta este momento ocupa.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera Carla Humphrey.

Tiene la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del PAN.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, señor Presidente; consejeras y consejeros electorales y del Poder Legislativo; compañeros de las distintas fuerzas políticas; integrantes de este Consejo General; y quienes siguen esta sesión a través de las diversas plataformas electrónicas, buenos días a todas y a todos.

El día de hoy se presentan ante este Consejo General del INE los informes finales de actividades de diversas comisiones de trabajo. De tal manera que quiero hacer

un amplio reconocimiento a los trabajos realizados a lo largo de esta gestión a todas y cada uno de los 11 consejeros presentes.

Es indudable que la labor realizada en esta etapa que se informa y la realizada con anterioridad, se han desarrollado de manera institucional en el amplio sentido de la palabra, ya que se ha mantenido autónoma y logrando elecciones libres y democráticas. Hoy la ciudadanía lo reconoce y defiende al INE en las calles.

Una institución cumple su misión y función adecuadamente, cuando sus acciones se apegan a derecho, cuando al cumplir su labor se guía por criterios de objetividad e imparcialidad dejando a un lado intereses ajenos o particulares.

Una institución cumple cuando no se deja amedrentar, cuando no se deja intimidar por otro órgano de gobierno cuando se empeña en ser escrupuloso con la ley.

Ante el nuevo escenario que en breve se presentará en este Consejo General, vale la pena reflexionar sobre la importancia del trabajo en comisiones, la ventaja de escucharnos entre todos sobre la necesaria cordialidad que se necesita en el órgano colegiado, como lo es en este Instituto Nacional Electoral.

Sirva el ejemplo de comunicación, apertura y colaboración que se vive en las comisiones como un buen ejemplo de trabajo institucional que se debe seguir realizando.

Nosotros en Acción Nacional valoramos el diálogo, el acuerdo, el sano debate, confiamos en que los valores democráticos sean la inspiración de los trabajos que realizarán las futuras comisiones, una vez que su composición se renueve, producto de la incorporación de cuatro nuevas personas.

A nombre de Acción Nacional quiero agradecer a todos los consejeros que han encabezado y formado parte de las comisiones que hoy rinden su informe.

Los Procesos Electorales en México se han fortalecido, gracias al talento, dedicación y compromiso de todas y todos ustedes.

Felicidades a la Consejera Norma de la Cruz, por su trabajo en la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación; al Maestro Jaime Rivera, de la Comisión de Fiscalización, así como a la Consejera Carla Astrid Humphrey en la Comisión de Organización Electoral.

Y si me permiten, quiero hacer dos menciones y agradecimientos a los consejeros que en breve dejarán de serlo y, que son los consejeros Adriana Favela y Ciro Murayama.

Consejera Adriana Favela su labor frente a la Comisión de Quejas y Denuncias durante el Proceso 2022, 2023 y todo lo anterior ha sido de gran relevancia en el

seno de dicha Comisión. Se han decidido importantes asuntos en esta etapa, tan importante para la vida democrática nacional.

Muchas gracias por su esfuerzo y dedicación.

Doctor Ciro Murayama Rendón, felicidades por su labor en la Comisión del Registro Federal de Electores, así como en la del Servicio Profesional Electoral Nacional y muchas felicidades por su entereza y convicción democrática, gracias por el deber cumplido, gracias por su espíritu patriota. Estoy seguro de que el éxito y buenaventura lo acompañarán en su futuro en retos venideros.

Consejeras y consejeros:

El INE puede decir que el día de hoy ha cumplido la misión para la cual fue creado.

Se cierra un ciclo y podemos decir con toda certeza que el trabajo en comisiones se cumplió a cabalidad.

Felicidades a todas y a todos por su magnífico trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Mendoza.

El. C. Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Con el permiso de las y los integrantes del Consejo y de todos los presentes.

Quiero referirme al informe claroscuros publicado por la Coordinación de Comunicación Social de este Instituto, que muestra conclusiones contundentes sobre la participación de las mujeres en los procesos locales de 2022.

En particular haré referencia sobre la candidatura de Carolina Viggiano en el estado de Hidalgo, por la Coalición PRI-PAN y PRD, que fue la más violentada del proceso y afectó su integridad como persona y como candidata.

Como lo documenta el informe, la candidata sufrió ataques por parte de actores directos en la elección e incluso de personas que no se encontraban ni relacionadas con el proceso.

Tan es así que en el informe que presenta la Comisión de esta autoridad electoral se desprende que la diferencia que se tenía entre la candidata en ese entonces con el candidato que ocupaba el primer lugar, era de apenas cuatro puntos al comienzo de la campaña con el 41 por ciento de las preferencias.

Y la violencia proferida en su contra fue justamente abriendo esta brecha. Esta diferencia se fue ensanchando por toda la campaña de desprestigio, violencia, ataques y conductas transgresoras en perjuicio de la única mujer candidata en ese proceso electoral.

Es importante recalcar que la derrota de una candidata bajo esas condiciones es un retroceso para la igualdad, es un retroceso para la paridad, es un retroceso para el estado democrático y de derecho.

Esta gran nación no puede continuar con conductas y actos de violencia en contra de las mujeres al margen de la tolerancia legal e institucional.

Seamos honestos, ¿cuáles son los resultados de todo esto?

Finalmente ganó un hombre, pese haberse acreditado la violencia política de género y la consecuencia es que las mujeres en el estado de Hidalgo retrocederán en el acceso a sus derechos.

Esto que planteo, se manifiesta con una reforma constitucional presentada en el Congreso del Estado de Hidalgo para que el siguiente periodo la Gubernatura de Hidalgo sea de dos años. El argumento pareciera muy puntual, empatar elecciones; sin embargo, se trata de una manzana envenenada en contra de la igualdad y de las mujeres.

La realidad es que hoy exista alternancia en las candidaturas y MORENA-Hidalgo mandará una mujer a competir para una gubernatura de dos años. Y tras ese pequeño periodo, será un hombre quien compita nuevamente por un periodo de seis años.

¿Acaso eso no limita evidentemente el ejercicio del derecho de las mujeres de gobernar y de acceder a espacios de representación?

Al respecto, quiero puntualizar que la candidata Carolina Viggiano fue agredida en diversas dimensiones. En lo personal, acusada de corrupción sin presentar una sola prueba, incluso fue víctima de montajes falsos de video para desprestigiar su imagen.

A nivel federal recibió ataques permanentes que buscaban desequilibrar su plataforma electoral y enfrentarla con el discurso político de sus opositores.

Sin embargo, a pesar de los intentos de desprestigio, la entonces candidata logró demostrar que los hechos estaban ligados a una campaña nacional de denostación y de persecución política.

Por ejemplo, se encontró que a través del pauteo, la organización opositora estaba invirtiendo 5 veces más en mensajes que denostaban su trabajo y sacaban de contexto sus propuestas.

También fue víctima del discurso político de traición a la patria a través de una campaña que aseguraba que una vez que ella ganara iba a desaparecer las pensiones para los adultos mayores.

En contexto, en el Estado de Hidalgo hay casi 300 mil beneficiarios de estas pensiones. Esto equivale a más del 95 por ciento de las personas mayores de 60 años. Por supuesto que hubo determinación en esta campaña de odio en contra de la entonces candidata.

Emprender una campaña alrededor de un derecho constitucional, es atacarse a sí mismo, degrada al Estado Mexicano y pone en riesgo la credibilidad de las mismas personas que buscan complotar en contra de una mujer candidata.

Por ello, considero que el hallazgo más importante del Instituto Nacional Electoral en este informe es la confirmación de que sí existió una estrategia nacional para violentar políticamente a Carolina Viggiano y desprestigiarla por el hecho de ser mujer.

No obstante, esta resolución no se podrá materializar en ninguna acción y mucho menos una sanción a pesar de estar seguros, como lo muestra el estudio de que nuestra candidata fue la más violentada durante el proceso, no hay cambios instrumentales para modificar criterios técnicos que erradiquen estos conflictos.

Seguimos atestiguando cómo la violencia hacia las mujeres infiere en la participación política y en lo que aspiramos en una democracia representativa.

A los partidos nos muestra que por más que intentemos ser competitivos y luchar por la igualdad de género, existen obstáculos en la estructura democrática que no nos permiten avanzar y tenemos que ser corresponsables para atender y solucionar esta situación.

En el ámbito legislativo nos coloca retos para repensar la forma en que está diseñada la ley y protege tanto a las mujeres como a quienes las agreden, pues finalmente bajo el amparo de la determinación, pese a haber acreditado una violencia política de género sistemática y una estrategia nacional de desprestigio, no habrá sanción y mucho menos pensar en una nulidad como se planteó en la impugnación respectiva.

Para las autoridades electorales esto también implica desarrollar su capacidad para aplicar la ley y el aprendizaje que dejan estas experiencias en los valores y en las normas institucionales.

¿De qué sirve exigir paridad en las candidaturas si no hay piso parejo en la competencia?, las mujeres están llegando a la contienda para ser focos de ataque, para darlo todo sin ninguna garantía y para ser objeto de violencia política de género.

¿Por qué estamos discriminando a las personas y al mismo tiempo amenazando a nuestro propio sistema de justicia?, se están violando derechos fundamentales todos los días, sin revertir ninguno de los daños que amenazan la seguridad de las mujeres y de paso la competitividad en las elecciones.

¿Dónde están los límites de la confrontación política y la agresión personal?

Este año estamos a punto de comenzar el periodo de campañas en dos estados altamente competitivos en el país, uno de ellos, las dos personas que compiten por el mismo cargo son mujeres.

Recientemente el Presidente del Comité Estatal del Estado de México denunció la lastimosa práctica de turismo electoral, no podemos permitir que la historia del Estado de Hidalgo se repita con este tipo de conductas, no podemos ser tolerantes con la violencia en contra de las mujeres que están escalando y luchando día a día, por hacerse de un espacio en la vida política de este país.

Debemos garantizar piso parejo, debemos garantizar condiciones de igualdad. No podemos permitir que en este ciclo electoral y en todos los que vienen, las mujeres sean intimidadas, acosadas, amenazadas, violentadas.

La competencia electoral debe estar equilibrada entre lo justo y lo representativo, no entre limitar la libertad de una persona y denostarla públicamente.

Por último, es crítico que en estos espacios sigamos señalando en tiempo real las trabas para poderlas quitar.

No, la elección de 2022 demuestra que contamos con la experiencia necesaria para mejorar e introducir ese aprendizaje en todas las organizaciones e instituciones públicas.

La violencia política debido a género debe transitar de ser un problema público a un criterio para prohibir la participación de quienes lo fomentan.

La tolerancia también es parte de la violencia que sufren las mujeres en México, debemos redoblar esfuerzos para que la defensa de sus derechos no solo quede en discursos o en estudios que no tienen sanción.

Muchas gracias, Presidente, consejeras y consejeros.

El C. Presidente: Gracias.

Permítanme intervenir solamente para recordarles a todos que no, procuremos no desviarnos de los asuntos que nos ocupan.

Entiendo que el Diputado hacía referencia a un informe de la Coordinación de Comunicación Social, pero les pido, de ser posible, que nos centremos en los asuntos que están a discusión, es decir, los asuntos del orden del día.

¿Alguien más desea intervenir?

Ah, perdóneme, la consejera Dania Ravel está anotada en la lista.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas las personas.

Únicamente quiero hacer una breve presentación del punto 3.7; bueno, difícilmente podría dejar de ser breve, porque únicamente se está dando cuenta de las acciones que se llevaron a cabo en la Comisión de Vinculación, del periodo que fue de septiembre de 2022 a marzo 2023, considerando que hubo una prórroga que se determinó por la mayoría de los integrantes de este Consejo General para las presidencias de las comisiones, en virtud de la renovación parcial de este Consejo General.

Entonces únicamente se da cuenta de las actividades que llevamos a cabo en la Comisión de Vinculación durante estos meses.

Personalmente estar al frente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, ha sido un honor para mí estar al frente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, porque es una Comisión sumamente importante, junto con la Unidad Técnica de Vinculación para poder llevar a buen puerto el objeto principal de la reforma constitucional de 2014 que estableció el Sistema Nacional de Elecciones.

Es un área fundamental para tener una adecuada coordinación desde el Instituto Nacional Electoral con los Organismos Públicos Locales Electorales, una coordinación que es indispensable para que se puedan llevar a buen puerto los procesos electorales locales.

En ese sentido, los trabajos que se realizan desde esta Comisión son muy relevantes, porque no solamente se da seguimiento a los calendarios y planes de trabajo en el marco de las elecciones, sino también es la Comisión encargada de llevar el procedimiento de selección de los consejeros y consejeras electorales de los institutos electorales locales.

En ese sentido, desde esta Comisión hemos dado seguimiento en estos meses a las 430 actividades establecidas en los calendarios y planes integrales de coordinación de los procesos electorales locales 2022-2023.

Como se refirió en la propia Comisión, a la fecha ya se han cumplido el 60 por ciento de las actividades que teníamos nosotros ahí agendadas, seguimos avanzando, vamos en tiempo con estas actividades programadas.

También en este periodo se hizo la designación de la Consejería de la Presidencia en el OPLE de Tlaxcala, también el seguimiento institucional a las 98 consultas y 13 solicitudes que se presentaron durante este periodo.

Otra de las cuestiones que ocurrieron fue que por primera vez se presentaron informes de seguimiento para las sesiones de los consejos generales de los Organismos Públicos Locales Electorales, tanto de los dos que en este momento están llevando a cabo procesos electorales locales como del resto.

Particularmente esta presentación y este seguimiento en tiempo real que se hace desde la Unidad de Vinculación a las labores de los colegiados de los Organismos Públicos Locales Electorales, en el marco de aquellos que tienen procesos, es indispensable para que no solamente los partidos políticos estén enterados de lo que ocurre, sino que también podamos actuar con celeridad ante cualquier circunstancia.

Pero desde luego esta fue una petición que, en su momento, habían hecho las representaciones de los partidos políticos y que ahora se ha podido cumplir, gracias al personal de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Ahora, desde luego quiero agradecer mucho el trabajo colegiado que hemos hecho desde esta comisión, al consejero Martín Faz, al consejero Jaime Rivera, a la consejera Norma De la Cruz por todas sus observaciones, por todo su involucramiento en los trabajos de la propia comisión, en las relaciones que debemos tener con los Organismos Públicos Locales Electorales, en la correcta conducción y coordinación.

Muchas gracias también a las y los asesores de las distintas consejerías, porque su labor es fundamental en el proceso de designación de las nuevas consejerías, nos ayudan a hacer la revisión del cumplimiento de requisitos y el seguimiento a todo este procedimiento nos da también una nueva visión respecto a los criterios que nosotros tenemos que ir implementando.

Agradezco también, por supuesto, a las representaciones de los partidos políticos y al Poder Legislativo que acuden a las sesiones de la Comisión de Vinculación y que nos van enriqueciendo con sus observaciones y con sus aportaciones. Y, por supuesto y en particular, al titular de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, al maestro Miguel Ángel Patiño, a todo su equipo.

Y menciono, en particular, al licenciado Jean Carlo Jordano y a la licenciada Marlene Duarte, porque son sus directores, su Directora y su Director que ayudan también al maestro Miguel Ángel Patiño en la coordinación de todo este personal.

Estoy convencida que el hecho de tener un personal técnico, especializado y profesional en esta Institución es nuestra mayor fortaleza.

Gracias, Presidenta.

El C. Presidente: Gracias, consejera Diana Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra a consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas.

Pues en este punto del orden del día, me parece que quedan reflejados los trabajos y la forma en como nos organizamos desde las comisiones.

Yo agradezco a todos mis colegas que han presentado este informe, porque lo relevante que sustraigo de ellos, es que en este Instituto Nacional Electoral nosotros nos dividimos el trabajo a través de las comisiones. Comisiones que integran los colegiados, cada una de ellas y que, a partir de las experiencias técnicas, operativas de cada una de las comisiones, pues construyen todos los actos, todas las acciones que nosotros realizamos para en este colegiado poder atender las atribuciones que le son encomendadas al Instituto Nacional Electoral.

Muchas gracias a quienes se han encargado de coordinar esas comisiones, porque hemos salido avante de todas las responsabilidades apoyados con nuestro equipo técnico. Mi reconocimiento para todos y cada una de las personas que coordinaron las comisiones.

Faltaron algunas de las comisiones por diferentes razones, pero dentro del trabajo colegiado es muy representativo lo que se hace en cada una de ellas.

Sería cuanto, Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera Claudia Zavala.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

Para quienes integramos el Consejo General como integrantes con voz y voto desde 2014, esta es la última ocasión en que conocemos los informes de las comisiones y de las actividades de las respectivas presidencias.

Por ello, quiero aprovechar para reconocer, por un lado, el acierto del diseño institucional que nace de la ley para procesar el trabajo de este Consejo a través de otros órganos colegiados, sus comisiones, tanto las permanentes como aquellas que también la norma nos permite crear para atender asuntos extraordinarios o para facilitar la interlocución con los partidos políticos y la toma de decisiones.

En las comisiones del Consejo General se dialoga, se trabaja por largas horas, se conocen las valoraciones y los criterios de las áreas ejecutivas y de las unidades técnicas, y con toda transparencia se trazan estrategias y rutas de acción institucional para cumplir con las atribuciones que la Constitución y las leyes le otorgan al INE.

Más que hacer un recuento de los datos de los informes de las comisiones que hasta hoy integro y presido, quiero dedicar unas palabras a quienes hacen posible la operación de las comisiones, los secretarios técnicos y sus equipos, así como a quienes nunca he mencionado antes, aunque lo merecen.

En este segundo caso me refiero al equipo de asesores de mi oficina que ha cubierto el trabajo de las comisiones, incluso de aquellas que no me toca conformar y del Consejo General, dando seguimiento a cada tema tratado, preparando tarjetas informativas, análisis jurídicos y técnicos, intervenciones y ayudándome a tomar decisiones que, por supuesto, corresponden a mi entera responsabilidad, pero que en los aciertos, en buena medida, se deben a sus consejos.

Una de las comisiones a las que por vocación y formación me dediqué con más ahínco es la de Fiscalización, también era un área de innovaciones y retos con la Reforma Electoral de 2014.

Me tocó presidirla en dos ocasiones.

Quiero agradecer el trabajo de la maestra en economía Ángeles Plascencia, así como de la abogada Anahí Castillo, por todo su trabajo en materia de fiscalización, incansables, eficientes, con ojo agudo para revisar dictámenes y para desentrañar tramas de irregularidades financieras o contables, me han aportado los elementos para acudir con criterios objetivos y conocimiento de causa, a la Comisión de Fiscalización y a defender proyectos y puntos de vista en este Consejo.

Reconozco el trabajo de dos dedicados titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, Lisandro Núñez y la actual titular Jacqueline Vargas.

Anahí Castillo y Ángeles Plascencia también se hicieron cargo de los temas de financiamiento a partidos y sus prerrogativas, así como del Comité de Radio y Televisión.

Gracias a ellas y a los directores Patricio Ballados y la actual encargada de la Dirección, la maestra Claudia Urbina.

Ángeles Plascencia también dio seguimiento a las tareas de la Comisión Temporal de Presupuesto, siempre con dedicación, con conocimiento de las finanzas, de los índices inflacionarios, de las variables macroeconómicas.

Mi aprecio va también a los directores de administración del INE, Bogart Montiel Reyna y Ana Laura Martínez.

El nacimiento de los OPLES implicó una nueva carga de responsabilidad y decisión desde el INE, sobre la materia no había nada, hubo que crear desde cero un reglamento para designar consejeras y consejeros de los OPLES, idear un examen, luego la evaluación de un ensayo escrito, ir a las entrevistas, y después aplicar el modelo que sigue vigente.

En cada designación analizar perfiles, al principio cientos cada vez, valorar trayectorias, aquilatar experiencias y nombrar.

Ya instalados los OPLES, fue necesario darles seguimiento, acompañarlos, corregir conductas cuando fue oportuno.

Fernando Arruti, economista y con amplia experiencia en la docencia universitaria y en el sector público, así como la abogada Elena Cruz, especialista en temas electorales, fueron mi invaluable apoyo.

Mi reconocimiento a Miguel Ángel Patiño y su equipo.

Elena Cruz y Fernando Arruti se han ocupado, además de los temas del Servicio Profesional Electoral Nacional, donde contribuyeron al diseño del nuevo estatuto, el vigente y al fortalecimiento de cada mecanismo del Servicio Profesional, gracias por su trabajo una vez más a Refugio García López y a su antecesor Rafael Martínez Puón.

Por otra parte, sin ser abogado, tuve la oportunidad de integrar a partir de 2017 la Comisión de Quejas y Denuncias. He participado en cientos de sesiones, pues la litigiosidad es muy intensa entre partidos.

Hemos resuelto solicitudes de medidas cautelares siempre en plazos fatales, pero con criterios claros y consistentes.

De nuevo la abogada Elena Cruz fue siempre una colaboradora que con esmero, dedicación, razonamiento jurídico consistente y conocimiento de la materia me apoyó desde un principio y me permitió familiarizarme con tesis y jurisprudencia.

En esta tarea, contribuyó otra abogada de mi equipo, Bárbara Torres, con Maestría en Derechos Humanos, quien, además, da seguimiento a temas de género, consulta indígena y derechos de las minorías.

Gracias, Elena Cruz y Bárbara Torres, por ofrecerme siempre tarjetas claras, a tiempo, con señalamientos oportunos para poder desempeñarme en la Comisión de Quejas y atender los procedimientos ordinarios sancionadores aquí en el Consejo General.

Mi agradecimiento también al arduo y brillante trabajo de Carlos Ferrer y del equipo que conduce, así como a Liselotte Correa De la Torre.

Las tareas de organización, así como de capacitación electoral y educación cívica están en el núcleo duro de las responsabilidades del INE, las innovaciones en la capacitación, la inclusión de personas con discapacidad pero, sobre todo, el esfuerzo mayúsculo por instalar casillas en cada rincón del territorio, de avituallarlas, de contar con adecuados mecanismos de recolección, de operar el PREP y los conteos rápidos, de realizar cómputos, la Consulta Infantil y Juvenil, los estudios sobre cultura cívica y un largo etcétera, engloba los trabajos de las comisiones de Organización, por un lado, y de Capacitación, por otro, así como de las comisiones unidas y de seguimiento a procesos locales.

En todo este trabajo, siempre conté con el respaldo profesional, el conocimiento puntilloso de la norma y los procedimientos técnicos por parte de la maestra Farah Munayer. También ella dio seguimiento y generó propuestas en mi paso por el Comité Editorial del INE. Gracias, Farah por tu dedicación y servicio al INE a lo largo de estos 9 años.

Gracias asimismo, al profesor Miguel Ángel Solís y a Sergio Bernal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a Roberto Cardiel Soto en la DECEYEC.

El Registro Federal de Electores está a cargo del padrón electoral, de la joya de la corona de esta Institución. Sus tareas permanentes, más dos distritaciones federales y locales, muestran lo arduo del trabajo de la Comisión del Registro.

En estas tareas me apoyó con eficiencia y profesionalismo Gonzalo Olivares, Coordinador de mi oficina de asesores. Muchas, muchísimas gracias, Gonzalo. También mi aprecio por el trabajo del ingeniero René Miranda y ahora de Jesús Ojeda.

Doy gracias también a tres jóvenes profesionistas que han conformado en mi oficina, las abogadas Bertha Ramos e Isis Páez, así como la politóloga Mariana Licea.

A mi equipo por su paciencia, entrega y profesionalismo, mi agradecimiento y amistad.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejero Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, buenos días.

Quiero referirme al informe de la Comisión de Fiscalización, por supuesto del área que corresponde que está a la vista de todos, se trata de un informe que comprende el periodo del 1º de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2023.

En este informe se da cuenta de las principales actividades de los asuntos, el tipo de asuntos que se han tenido que resolver y la colaboración, las solicitudes muchas veces de información que se han pedido a otras autoridades.

El informe contiene una detallada numeralia de estas actividades y no veo necesario repetirlas, está a la vista, pero quiero mencionar solamente que en este periodo la Comisión de Fiscalización ha tenido 37 sesiones y ha atendido, resuelto 352 documentos, desde informes anuales ordinarios, consultas, otro tipo de resoluciones, emisión de lineamientos, etcétera, una variedad de tareas de una comisión y un área que de suyo es sumamente compleja, que exige un trabajo muy intenso, altamente especializado e inevitablemente controvertido por la naturaleza de los asuntos que le competen y por la comprensible afectación que muchas veces tiene con los sujetos obligados.

Los sujetos obligados, los partidos políticos, candidatos y otros entes que en forma derivada son objeto de fiscalización, pueden sentir a veces onerosas las obligaciones, la autoridad tiene la obligación de hacer cumplir las normas y los sujetos obligados pueden manifestar sus observaciones en contra, controvertirlas y, bueno, a veces quedan inconformes, pero este es un sistema virtuoso para que los partidos políticos especialmente cumplan el principio de rendición de cuentas.

Conduciendo con objetividad el trabajo, los análisis, la elaboración de resoluciones, el apego a la legalidad y con mucho rigor técnico, esta área, la Unidad Técnica de Fiscalización, ha cumplido y la ha cumplido bien. Y la Comisión ha cumplido su deber también como revisora y, la que después de deliberar toma decisiones preliminares, que en la mayoría de los casos se llevan al Consejo General, otras quedan en su ámbito cuando se trata de resoluciones ya previamente establecidas en las normas.

Una Comisión como ésta es inevitablemente compleja también, requiere de mucho diálogo interno, apertura a las observaciones de los partidos, mucha objetividad y mucha cohesión.

Yo puedo decir con satisfacción que, pese a la complejidad de los trabajos de esta comisión y quizá gracias a esa misma complejidad e intensidad con la que se debe de funcionar, ha habido mucho dialogo, mucha deliberación y mucha cooperación de los integrantes de la comisión y, por supuesto, de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Yo quiero hacer un reconocimiento especial a la Unidad Técnica de Fiscalización y a su titular, Jacqueline Vargas, por su profesionalismo demostrado continuamente por su capacidad, su experiencia en la materia, su dedicación, la acuciosidad en el tratamiento de los asuntos propios de su área, que como he dicho, son sumamente complejos y casi siempre sujetos a controversia.

Maestra Jacqueline Vargas, gracias, muchas gracias por el trabajo cumplido hasta ahora y que espero que pueda seguir desempeñando con la misma dedicación y eficiencia.

Agradezco también a todo el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización, porque ésta es un área que exige muchísimo esfuerzo, más que dedicación, exige sacrificios, literalmente muchos desvelos, los horarios son demasiado elásticos, podríamos decir que incluso contra derechos laborales, pero sabemos, porque digo, se trabaja fines de semana y a veces altas horas de la noche, pero sabemos que un trabajo como éste, la misión que hay que cumplir nos exige eso y si muchas veces los consejeros integrantes de esa comisión tenemos que trabajar también en esas deshoras, muchas veces el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización tiene esto como hábito.

Ese reconocimiento, perdón, esa dedicación, ese espíritu de sacrificio, esa vocación por servir a la Institución y cumplir con su deber, merece un reconocimiento y quiero transmitirlo a todo el personal de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y le pido a la titular de esta unidad, la maestra Jacqueline Vargas, que transmita este reconocimiento.

Tengo también mucho que reconocer y agradecer a mis compañeros integrantes de la Comisión de Fiscalización.

La consejera Adriana Favela, no, con la consejera Zavala todavía no tengo el honor de trabajar en esa comisión, yo espero que pronto lo hagamos.

Bueno, me refería y le ruego que me disculpe, la consejera Adriana Favela, por este lapsus, le agradezco mucho, tiene una larga experiencia en esta materia, su experiencia, su conocimiento lo ha demostrado y ha sido de gran valía su participación.

El consejero Uuc-kib Espadas, si bien con menos tiempo en esta comisión, ha demostrado educación, conocimiento y un esfuerzo de objetividad y ponderación, a fin de que las tareas de fiscalización no se riñan con los derechos de todos los sujetos obligados.

La consejera Carla Humphrey, también acuciosa en este trabajo y con gran espíritu de compañerismo.

Consejero Ciro Murayama, a quien por los pocos segundos que me quedan no le puedo reconocer más que su larga experiencia, su talento, su dedicación y su compañerismo.

Muchas gracias.

Quiero concluir reconociendo especialmente a mi asesora Carolina Saldaña, sin quien no podría realizar este trabajo, y más recientemente al trabajo de colaboración que me da Claudia Lira.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias. Muy amable, Consejero Presidente.

He de decir que el Partido Revolucionario Institucional recibe con agrado los informes que se nos han circulado y que en este momento se presentan.

Y de parte nuestra, expresar el reconocimiento, la felicitación y el agradecimiento como parte de este Instituto Nacional Electoral del trabajo de cada una de las comisiones que nos están informando, y desde luego ampliar ese reconocimiento a quienes integran estas comisiones, a quienes son el soporte de las mismas comisiones, las direcciones ejecutivas que tienen a su cargo la elaboración de los asuntos, el desarrollo de todos los temas que abordan en cada una de las comisiones.

A la consejera electoral Norma Irene de la Cruz quiero decirle que reconocemos el interés que ha puesto en la Comisión de Igualdad y Género, que ha tenido un gran avance en las actividades realizadas por esta Comisión, reflejadas en este Instituto, respecto al cumplimiento de la paridad tanto en la postulación como en la integración de los órganos electorales.

Sin embargo, quiero expresar que consideramos que aún hay pendientes por atender respecto a lo que violencia política en razón de género se refiere.

Ya aquí el representante legislativo del partido que represento ha hecho mención del caso de Hidalgo; igual que éste hay una similitud de casos en distintas partes del territorio, en donde la participación de la mujer todavía no se despliega de manera total, para lograr la paridad sustantiva que se pretende.

A la consejera electoral Adriana Favela, que le ha tocado presidir una Comisión, que no genera una gran empatía con los partidos políticos, la Comisión de Quejas y Denuncias; sin embargo, tenemos que reconocer que el trabajo que ella ha realizado ha sido apegado al contenido de cada uno de los expedientes que se han circulado en esa Comisión.

Y del Partido Revolucionario Institucional no hay más allá que el reconocimiento pleno al desempeño de la Comisión de Quejas y Denuncias, independientemente de las resoluciones en donde pudiéramos no haber estado de acuerdo, nuestro reconocimiento, consejera.

Al consejero electoral Ciro Murayama que nos ha informado de dos comisiones importantes, la de Registro Federal de Electores y la Comisión del Servicio Profesional.

Evidentemente hemos conocido del trabajo de las Distritaciones que se han realizado, tanto a nivel Federal y a nivel Local, incuestionables.

Por ahí, hoy se va a tratar un tema de la Distritación de Morelos, pero es un garbanzo de libra, es una excepción, sobre todo si nos referimos a la Distritación Federal. Nuestro reconocimiento y nuestra felicitación, lo hemos hecho ya durante el desarrollo de esa Distritación, aquí solamente lo reiteramos, lo reafirmamos y de parte del PRI estamos convencidos de que la Distritación Federal es acorde a las necesidades de nuestro sistema electoral.

A la consejera electoral Dania Ravel, decirle que compartimos el esfuerzo que ha estado imponiendo a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y, desde luego, que hay un compromiso serio de parte de la institución política que represento, en virtud de que es precisamente en esta comisión donde se ventilan todos los temas que se procesan en las instancias locales, en donde el Partido Revolucionario Institucional tiene una gran atención respecto a cómo se van desarrollando las acciones de organización electoral en cada entidad federativa y, particularmente, en este momento, en el estado de Coahuila y en el estado de México.

Al consejero electoral Jaime Rivera que también está en una comisión que no genera una gran empatía con los partidos políticos, sin embargo, es de honor reconocer el trabajo en esta comisión. A veces como se ha visto aquí en el seno de esta mesa, no estamos satisfechos con las resoluciones que se emiten en esta

comisión, sin embargo, en una actitud institucional tenemos que reconocerlas y reconocer el trabajo. Felicidades consejero electoral Jaime Rivera.

Y, finalmente, referirme a la consejera electoral Carla Humphrey que hizo mención precisamente al tema de igualdad de género y que refiere la iniciativa reciente, presentada por ella el 23 de marzo en la instancia legislativa federal, en donde expresa algunas inquietudes que nosotros como Partido Revolucionario Institucional hemos tomado nota, es una iniciativa que está suspendida y que cuya discusión se reanudará en los próximos días, se dice por ahí el mes de abril y creo que estamos en tiempo de revisar el contenido de esa iniciativa, de que este Instituto pudiera tener un acercamiento con la Cámara de Diputados, con los grupos parlamentarios y revisar estas inquietudes que aquí se han vertido por parte suya.

Nosotros ya tomamos notas y las llevamos a nuestro grupo parlamentario.

Y en cuanto al tema de organización electoral, no decir, sino que es una instancia medular, un área medular en el proceso de trabajo de este Instituto Nacional Electoral.

Entonces, nuestro reconocimiento y, desde luego, a quien jefatura, todas estas comisiones de manera implícita, al Consejero Presidente de este Instituto, el Doctor Lorenzo Córdova.

Felicitaciones, Doctor.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención compañeras y compañeros?

Permítanme intervenir, aunque no integro comisiones y la Presidencia no forma parte de las comisiones y esto de aquí estamos revisando los informes presentados por las presidencias de estos órganos auxiliares del Consejo General, sí, la oficina a mi cargo no solo tiene que dar seguimiento, sino acompañar los trabajos de mis compañeras y compañeros despliegan en estos órganos auxiliares que integran.

Y quiero aprovechar esta ocasión para señalar y reiterar mi agradecimiento y mi reconocimiento a todas y todos quienes integran estas comisiones, a mis compañeras y compañeros, consejeras y consejeros, en particular a quienes a lo largo de este ya largo periodo de trabajo, han venido integrando y presidiendo de manera rotativa las propias comisiones del Consejo, a sus asesores y asesoras y, por supuesto, a mi equipo que ha cumplido, precisamente dar seguimiento a esos trabajos y retroalimentar a la Presidencia, de los avances en los mismos.

Las comisiones como se ha señalado aquí, como lo establece la misma ley, se integran también por secretarias técnicas que están a cargo de las y los integrantes, dependiendo de las áreas de competencia de los titulares de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas correspondientes.

Aprovecho también esta ocasión para señalar a todas y todos los titulares de dichos órganos ejecutivos, de sus órganos encargados de no solamente acompañar, sino de instrumentar bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, las decisiones, los trabajos, las actuaciones que en las comisiones y en el Consejo General se determinan y que son todos el resultados de un proceso de deliberación y de designación que se toma en esta herradura.

A todas y todos, quienes integran hoy las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas que componen, por cierto, también a la Junta General Ejecutiva y que son el resultado de una designación que pasó por la propuesta que a lo largo de estos años he venido haciendo en este Consejo General y por el voto de confianza que los ha definido en sus cargos por parte de este órgano colegiado.

Mi agradecimiento por su dedicación, compromiso y entrega.

Para algunos se cierra en breve un ciclo de compromiso y dedicación, de empeño y de asumir sus cargos no como un trabajo, sino como una causa, y con ello su contribución a los trabajos de la institución y, en consecuencia, del fortalecimiento paulatino que ha tenido nuestro sistema democrático.

Ha sido un privilegio trabajar con ustedes y proponerlos, en su momento, a este órgano colegiado. Y creo que todas esas designaciones, 21 designaciones, si no me falla la memoria a lo largo de estos nueve años, respaldados todos al menos por ocho votos de este órgano colegiado, han sido decisiones afortunadas, decisiones correctas, decisiones que le han permitido a la institución no solamente conformar un equipo directivo con un liderazgo probado, con un compromiso institucional y democrático que se puede constatar con el trabajo realizado y, en consecuencia, también un punto de referencia no sólo para sus equipos, sino para la estructura del Instituto Nacional Electoral.

A todas ellas y todos ellos, felicidades y muchas gracias.

Y después me referiré al resto del personal del Instituto, pero eso ocurrirá más tarde.

Quiero simple y sencillamente decir que gracias a esa dedicación y ese compromiso es que hoy, guste o no, el Instituto Nacional Electoral es la institución civil del Estado Mexicano que mayor grado de confianza, de aceptación y de respaldo público tiene entre la ciudadanía.

Los distintos ejercicios de opinión pública, el último de los cuales, por cierto, he hecho público el día de ayer, revelan que el 75 por ciento, 74, 75 por ciento, en algunos casos ejercicios partidistas han revelado hasta 76 por ciento de la ciudadanía mexicana confía en su Instituto Nacional Electoral, y esto es producto del trabajo bien hecho y eso es producto del trabajo encauzado entre otros órganos, por las comisiones cuyos informes estamos conociendo.

Creo que hay que estar orgullosos, como estoy convencido ocurre, de formar parte de la que, desde mi punto de vista, es por mucho la mejor institución del Estado Mexicano.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido estos informes.

Secretario del Consejo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 4

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia, mismo que se compone de 45 apartados.

El C. Presidente: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o bien, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

La consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Para solicitar una ronda en lo general.

El C. Presidente: Gracias.

¿Alguien desea reservar algún apartado en específico?

Consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Es el 4.37.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguien más?

Bien.

Consulto a ustedes, dado que ha sido solicitada, si alguien se opone a la realización de una ronda en lo general.

Dado que no hay oposiciones damos paso a la misma y le doy la palabra a la consejera electoral Adriana Favela que la solicitó.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solicité el uso de la palabra para, presentar estos 45 proyectos de resolución de procedimientos ordinarios sancionadores, respecto a diversas quejas por hechos que se consideran constituyen infracciones a la ley en la materia.

Y aquí hay varios asuntos relacionados con temas que tal vez ya se han vuelto hasta recurrentes en este Consejo General del INE.

Tenemos 35 asuntos que van del 4.1 al 4.35, relacionados con denuncias de 450 personas ciudadanas en contra de 6 partidos políticos nacionales, PRI, PRD, PT, Partido Verde, Movimiento Ciudadano y Morena por la supuesta indebida afiliación y/o indebida designación de personas como representantes de partidos ante mesas directivas de casilla, así como por la omisión de tramitar la baja del padrón de afiliados de los partidos políticos correspondientes.

En 125 denuncias, discúlpenme, se acredita la infracción por lo que se impone una sanción de manera global por 10 millones 319 mil pesos; y en 292 denuncias no se acredita la infracción; y en otras 38 denuncias, se determina el sobreseimiento.

Estos son casos que les digo que de manera recurrente se han traído a este Consejo General del INE y han estado siendo sancionados a todos los partidos políticos, como también ya se ha hecho mención en varias ocasiones.

Votaría a favor de los proyectos a excepción de dos asuntos identificados como el 4.5 y el 4.24, donde ahí votaría parcialmente a favor del resolutivo primero, porque a mi juicio dos personas sí objetaban la cédula de afiliación aportada por Movimiento Ciudadano y el PRI y lo que precedería sería mandar estos asuntos para que se realice la prueba pericial en grafoscopía correspondiente. Y estoy hablando de la persona Araceli Berenice Barranco Gutiérrez, por eso votaría parcialmente en contra del resolutivo primero; y de Luis Pérez Hernández, en el 4.24 y votaría parcialmente en contra del resolutivo primero.

Entonces, vuelvo a repetir son dos puntos, 4.5 y 4.24, donde votaría parcialmente a favor.

También hay la propuesta de escindir una queja en un expediente, ya que se presentó escrito de desistimiento, entre otras circunstancias.

También, hay otra serie de asuntos que son bastante relevantes, pero creo que el más importante, finalmente, ya fue motivo de reserva por el consejero electoral Ciro Murayama.

Y también y aprovechando que seguramente puede ser una de las últimas sesiones del Consejo General en las que me toque intervenir, también decirles que ojalá que los partidos políticos sigan con este esfuerzo de seguir actualizando sus padrones de militantes y que se pueda tener la certeza de que realmente cuentan con la cédula de afiliación de cada persona que están afiliando a sus partidos políticos, porque ésa es la única manera ya de terminar de erradicar este problema, porque a pesar de que en el 2019 por medio del acuerdo 33 de ese año, se les concedió un año para que hicieran todos estos ajustes y la mayoría los hicieron y ahí sí se redujo de manera considerable el número de personas afiliadas a los partidos políticos y se empezó a tener más control en relación con el procedimiento de afiliación, lo cierto es que no se ha erradicado esta circunstancia.

Entonces, por favor, yo les pediría poner muchísima atención en este tema.

Les decía que, bueno, pues vienen otros temas interesantes, pero yo más bien los dejaría para poderlos comentar al momento de que se esté discutiendo esto en el punto que ya fue reservado.

Hay una vista de la Sala Regional Especializada, derivada de la omisión de responder a requerimientos de información y se está imponiendo la sanción correspondiente.

Hay la vista con relación con otra persona, por la omisión de incluir el ID del Instituto Nacional Electoral en una lona, bueno, son cuestiones, la verdad es que algunas hasta pues muy recurrentes, pero no tan importantes como el asunto que se está reservando.

Trae vistas del Consejo General, derivadas de la omisión de diversas personas físicas y morales, a requerimientos de información fundada por la Unidad Técnica de Fiscalización y dos vistas también derivadas de la supuesta presentación fuera del plazo establecido, de las modificaciones a documentos básicos.

Y el asunto que ya reservó el consejero electoral Ciro Murayama.

Entonces, por mi parte sería todo y nada más reitero que votaría parcialmente a favor, en relación con el punto 4.5 y 4.24.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención en esta ronda en lo general?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, perdón, las vi al mismo tiempo, voy en el orden para allá, las consejeras Dania Ravel y la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más quiero aprovechar esta ronda en lo general para referirme a dos puntos, el 4.36 y el 4.37, para solicitar una votación diferenciada.

Por lo que hace al 4.36, no comparto que la conducta se califique como culposa porque eso implicaría que se actuó sin ninguna intención y solo por falta de diligencia se causó un resultado dañoso.

Pero en este caso tanto los partidos políticos como las personas candidatas independientes, sabían que tenían la obligación de entregar los cuadernillos y los plazos que tenían para hacerlo. Y, aun así, no hicieron lo que tenían que hacer.

Así es que, en este caso como lo he referido en otros asuntos similares, me parece que lo que opera es el dolo eventual, en términos de lo establecido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis de la primera sala 105/2005, que señala que el dolo admite dos modalidades: director y eventual.

El primero se puede asimilar a la intención, lo que el sujeto persigue directamente y abarca todas las consecuencias que, aunque no las persiga, prevé se producirán con seguridad.

Mientras que el dolo eventual se presenta cuando el sujeto activo no persigue un resultado y tampoco lo prevé como seguro, sino que solo prevé que es posible que se produzca, pero para el caso de su producción lo asume a su voluntad.

Me parece, por ese motivo, que se actualiza este dolo eventual.

En el asunto que nos ocupa, si bien es cierto en el expediente no obran elementos objetivos que permitan apreciar que los denunciados hayan tenido la intención de no entregar los cuadernillos que la autoridad electoral les proporcionó, también es cierto que sí conocían la obligación que tenían al respecto y no obstante los sujetos obligados, todos los partidos políticos involucrados y nueve candidaturas independientes continuaron con su omisión, aceptando la consecuencia ilícita de su actuar.

Por ese motivo me parece que la conducta debe calificarse como dolosa eventual.

Por lo que hace al punto 4.37, por un lado, no lo comparto en el tema de la reiteración de las conductas y la imposición de medidas adicionales. Coincido con el sentido del proyecto, sin lugar a dudas, pero no con que se considere que no se actualiza la reiteración, pues se trató de una actitud continuada al presentar más de 14 mil apoyos ciudadanos de personas fallecidas, lo que evidencia que una y otra vez la persona moral, a través de sus operadores, desplegó acciones tendientes a violentar la ley, lo que además me parece que resultaría coincidente con la gravedad de la conducta y la multa impuesta.

Por lo que hace a la imposición de medidas adicionales establecidas en el resolutivo quinto y sexto, no las comparto porque no existe un fundamento legal para la imposición de éstas, es decir, simplemente no tienen sustento jurídico al no estar previstas ni en la ley ni en el reglamento.

La presentación de documentación falsa desafortunadamente no es algo inusual, no es una infracción novedosa que hayamos conocido en este Consejo General, pero en ningún otro caso se han impuesto tales medidas adicionales.

Así es que yo pediría también una votación diferenciada por lo que hace a éstas, y no puedo dejar de mencionar que un asunto muy similar que tuvimos, en el sentido de que también se denunció que se había presentado documentación falsa, fue la vista que nos dieron del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca cuando personas se hicieron pasar por muxes y presentaron documentación falsa para acreditar que lo eran y, sobre todo, incluso para demostrar su voluntad de que se estaban autodeterminando con una identidad de género distinta a la que se les asignó al nacer.

Entonces ahí nos dieron una vista, nosotros nos pronunciamos por el tema de que se había presentado documentación falsa, incluso aumentamos la gravedad de la sanción al máximo, considerando que también se estaba buscando un perjuicio al principio de paridad de género, se quería no cumplir con el principio de paridad de género presentando a hombres con una identidad de género que en realidad no tenían y aún en ese caso no se dictaron medidas adicionales, cuando estamos hablando de la usurpación de la identidad trans, del incumplimiento también que conllevaba eso al principio de paridad de género, es decir, de una afectación directa a derechos humanos y ni en ese caso nosotros vimos la posibilidad de dictar medidas adicionales.

Entonces por esa cuestión yo votaría también aparte respecto a éstas, para que no se consideren las medidas adicionales y además repetiría también para que sí se considere, cosa que no se está considerando en el proyecto, la reiteración de la conducta por los más de 14 mil apoyos de personas que ya estaban fallecidas.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir en esta intervención en lo general al asunto listado en el 4.30, que en la comisión yo me aparté del sentido del proyecto por considerar que ya estaba en el plazo de caducidad.

Pero voy a cambiar el sentido de mi voto con motivo de una reciente sentencia emitida por el Tribunal el 22 de marzo de 2023 en el JE-1055/2023. Y es que para mí es importante en este tipo de cuestiones que la jurisprudencia de rubro caducidad término de dos años y sus excepciones en el proceso ordinario sancionador, pues tiene un origen respecto de no hay claridad respecto a qué tipo de caducidad se estaba refiriendo.

Hoy en esta sentencia creo que ya queda muy claro que la caducidad a la que refiere esa sentencia es la caducidad en la instancia. Y a partir de eso, y no la caducidad de la materia y de la potestad sancionadora para perder el derecho a sancionar.

En esa medida, si esta va a ser la regla que ya tengo mucha claridad, a mí me parece que la caducidad en la instancia es una figura procesal en desuso que donde las leyes procesales sí la tenían, ahora la quitaron desde hace mucho, pero aquí en materia electoral se retomó sin que estuviera en la ley, pues me parece que la sustanciación entonces va a correr su plazo normal en los términos que ha venido trabajando la propia Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, pero me parece que donde pondré siempre la atención será en la caducidad de la materia como presupuesto procesal para poder ejercer el ius puniendi que tenemos.

Así que había solicitado porque así era mi criterio que este punto se votara por separado, porque lo consideraba en contra. Me apartaré por estas razones de ya mi criterio que había estado sosteniendo y emitiré un voto particular para emitir esta parte, pero solicitaría que los pusiéramos, entiendo, en los asuntos sin reserva porque la única que había pedido que se separara era yo

Sería cuanto.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?

Bien.

Dado que fue reservado solamente un apartado, el 4.37, le voy a pedir, Secretario del Consejo, con las consideraciones que se han externado en esta ronda en lo general recién concluida y las que las distintas oficinas y consejerías le han hecho llegar, tome la votación de los 44 apartados que no fueron reservados. Es decir, todos, salvo, insisto, el 4.37.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

De nueva cuenta, agradeciendo las notas que hicieron llegar a esta Secretaría de las diferentes oficinas de las y los consejeros sobre los sentidos generales y particulares de sus apreciaciones sobre los diferentes proyectos, me permito,

primero, poner a su consideración un primer paquete de 20 proyectos, considerando ya el 4.30, como lo indicó la consejera electoral Claudia Zavala.

Luego otro paquete de 25 proyectos, que los someteré a su consideración en lo general y que tienen diferentes votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día, como los apartados 4.9, 4.11, con una fe de erratas, 4.13, 4.15, 4.21, 4.23, 4.25, 4.26, 4.29, 4.30, 4.31, 4.32, 4.35, 4.38, 4.40, 4.41, 4.42, 4.43, 4.44 y 4.45.

Quienes estén a favor de aprobar este conjunto de 20 proyectos de resolución, sírvanse manifestarlo primero virtualmente, si son tan amables.

En la sala, quienes estén a favor.

Son aprobados por unanimidad.

Y, tal como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Claudia Zavala, asociado al proyecto de resolución identificado en el orden del día como el 4.30.

Ahora, el resto de los proyectos identificados en este punto del orden del día son 25, los voy a someter a su consideración en lo general y luego procederé a las distintas votaciones en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día… Perdón, creo que la consejera electoral Adriana Favela tiene una moción.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: ¿Me permite?

El C. Presidente: Sí, adelante.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Nada más, y discúlpenme, porque la verdad es que he estado con muchas cosas al mismo tiempo.

Nada más he de pedirles que, como lo hemos hecho en la sesión anterior del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, nada más que se ajuste lo que tiene que ver con los medios de impugnación que serían procedentes en relación con estos asuntos, solamente a la normatividad que hoy se encuentra vigente.

Discúlpenme, por favor. Y sería para éstos y para todos los demás asuntos.

Gracias.

El C. Secretario: No, no, al contrario.

El C. Presidente: Vale la pena mencionarlo y no solamente, de todos modos, creo que el Secretario Ejecutivo lo iba a hacer, así lo habíamos acordado al término, en el entendido de que hoy hay ciertas normas, en efecto, que nos rigen, pero bienvenido el señalamiento y la oportunidad con el que lo hace, Consejera.

Adelante.

El C. Secretario: No, al contrario, consejera electoral Adriana Favela. Gracias.

Creo que así procederemos, pero en aras de la máxima transparencia, creo que son esas cuestiones que tienen que ser explícitas en estas votaciones.

Al contrario, gracias por su observación.

Y me permito hacer una corrección, son 24 proyectos sometidos en lo general, ya que el 4.37 ha sido reservado por el consejero electoral Ciro Murayama para una discusión en lo particular.

Entonces excluiré de esta votación en lo general el 4.37 y los enumero para certeza. Me estoy refiriendo a aquellos identificados en el orden del día que van del 4.1 al 4.8, tomando en el caso del 4.6 la fe de erratas que fue circulada previamente, el 4.10, el 4.12, el 4.14, 4.16, 4.17, del 4.18 al 4.20, el 4.22, 4.24, 4.27, 4.28, el 4.33 y la fe de erratas asociada, el 4.34, el 4.36 y su fe de erratas que fue circulada previamente y, finalmente, el 4.39.

Quienes estén a favor de votarlos en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, en lo general, este conjunto de 24 proyectos de resolución.

Son aprobados, en lo general, por unanimidad.

Ahora procederé con las votaciones diferenciadas en lo particular, primero por lo que hace al 4.5, sobre el sentido del proyecto.

Ahí entiendo no hay una votación, perdón, sí, con respecto al ciudadano José Luis Espíritu Sandoval, como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto, el 4.5 en este caso particular indicado, por nueve votos a favor, dos votos en contra.

Ahora, por lo que hace al proyecto identificado en el orden del día como el 4.3, por lo que hace al criterio de reafiliación, como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor reafiliación.

Es aprobado como viene el proyecto, el 4.3 por lo que hace a la reafiliación, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, es un conjunto de proyectos por lo que hace al criterio sobreseimiento sobre algunos ciudadanos. Esto tiene que ver con los proyectos identificados en el orden del día como el que va del 4.1 al 4.4., el 4.6, 4.7, 4.10, 4.16, 4.18, 4.19 y 4.27.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado este conjunto de proyectos por lo que hace al sobreseimiento, como vienen los proyectos, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora por lo que hace a la objeción de pruebas, aquí hay tres bloques de proyectos: uno primero que involucra a los proyectos 4.5 y 4.24, como vienen los proyectos, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo a favor.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene este conjunto de proyectos, estos dos proyectos, por siete votos a favor, cuatro votos en contra.

También por la objeción de pruebas, pero solo por lo que hace al proyecto identificado en el orden del día como el 4.12.

Quienes estén a favor como vienen primero virtualmente.

¿En contra virtualmente?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado el 4.12 por lo que hace a objeción de pruebas, por ocho votos a favor, tres votos en contra, como viene el proyecto.

Finalmente, por objeción de pruebas, pero por lo que hace al proyecto de resolución identificado en el orden del día como el 4.16, primero virtualmente, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado el 4.16 por lo que hace a objeción de pruebas como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, por lo que hace o alguien considera que haya una omisión de investigar las dádivas esto no es considerado así en el proyecto, identificado en el orden del día como el 4.12.

Quienes estén a favor de como viene ese proyecto en esta particularidad, el 4.12, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado como viene en el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, me voy a referir al largo grupo de proyectos por lo que hace al criterio de reiteración, lo voy a presentar en un solo bloque, involucra a los proyectos que van del 4.1 al 4.4, del 4.6 al 4.8, el 4.10, el 4.12, el 4.14, el 4.17, del 4.18 al 4.20, el 4.22, el 4.24, el 4.27, el 4.28, el 4.33 y el 4.34.

Quienes estén a favor de como vienen este conjunto de proyectos de resolución por lo que hace a la reiteración, sírvanse manifestarlo, primero, virtualmente.

Gracias.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

En contra.

Son aprobados por 9 votos a favor, dos votos en contra.

Por lo que se refiere al monto de la sanción en el caso del proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el 4.39.

Quienes estén a favor como viene ese proyecto, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora, por lo que se refiere a la calificación de la conducta para el caso del proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el 4.36.

Quienes estén a favor de como viene ese proyecto en este caso, sírvanse manifestarlo.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

En contra.

Es aprobado como viene en el proyecto por 9 votos a favor, dos votos en contra.

Ahora por lo que se refiere a la individualización de la sanción para el caso del ciudadano Merena Sierra en el proyecto de resolución, identificado en el orden del día como el 4.36.

Quienes estén a favor de como viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor.

En contra.

Es aprobado como viene en el proyecto por 9 votos a favor, dos votos en contra.

Sería cuanto en relación con los proyectos evitando el 4.37 que fue reservado, señor Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Damos ahora paso, precisamente, al análisis, discusión y votación del proyecto reservado, identificado en el orden del día con el número de apartado 4.37, mismo que fue reservado por el consejero Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el doctor Ciro Murayama, Consejero Electoral.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: El procedimiento ordinario, consideración de esta herradura, documenta la historia de lo que desde muy temprano se pudo ver como la crónica de un fraude anunciado.

El proyecto sanciona a la Asociación Civil “Que Siga la Democracia”, por haber entregado información y documentación falsa a este Instituto, consistente en 14 mil 940 firmas de personas fallecidas para el ejercicio de Revocación de Mandato.

La primera pista de esta conducta fue la impugnación que hicieron Morena y Gabriela Georgina Jiménez Godoy, representante de la A.C. “Que Siga la Democracia”, para buscar que la recolección de firmas de la revocación se hiciera en papel.

El INE dispuso originalmente que la captación de apoyos fuera mediante la App y de manera excepcional en formatos físicos en los municipios de mayor marginación.

Este era un esquema que había funcionado muy bien en otros procesos ciudadanos, sin el riesgo de encontrarnos con infracciones a la norma.

Para mala fortuna de la certeza y la legalidad, el Tribunal Electoral permitió el uso generalizado del papel para recabar apoyos en la Revocación de Mandato. Hoy sabemos la razón de tanta insistencia para los formatos físicos.

La ley exigía 2 millones 758 mil firmas para activar la revocación, sus impulsores recolectaron sólo un millón 370 mil firmas a través de la App, o sea, les habría faltado un millón 200 mil firmas, pero gracias al papel entregaron otras 9 millones 759 mil firmas.

El INE realizó una primera verificación y confronta de la documentación para determinar la validez de los formatos, se decidió también concluir la captura de datos una vez que se rebasó el porcentaje exigido por la ley en al menos 17 entidades del país, así que sólo se capturaron 3 millones 60 mil registros, de los cuales se encontraron inconsistencias en 693 mil; esto es, en el 23 por ciento.

Siguiendo lo que manda la Ley de Revocación de Mandato, la DERFE realizó un ejercicio muestral y visitó a 850 ciudadanos en sus domicilios para corroborar si habían dado la firma. Se encontró que 27 por ciento de los ciudadanos entrevistados que supuestamente habían dado su apoyo, negaron haberlo hecho, o sea, que los promotores de la Revocación de Mandato suplantaron su identidad y voluntad.

Toda esta información se presentó a este Consejo General el 28 de enero de 2022.

La inconsistencia más grave fue la detección del supuesto apoyo de 17 mil 460 personas fallecidas.

Con estos datos, la DERFE dio vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que se iniciase la investigación por las firmas de esas personas fallecidas.

Como 14 mil 957 de esas firmas fueron entregadas por Que Siga la Democracia, la UTCE consideró escindir del procedimiento para integrar en el presente expediente las firmas que presentó la organización Que Siga la Democracia.

Se concluye que de los 14 mil 957 apoyos entregados por esa organización objeto del procedimiento, 14 mil 940 eran bajas por defunción, es decir, personas muertas.

Se presentó así ante este Instituto documentación apócrifa con la finalidad de aumentar de manera dolosa los apoyos de la ciudadanía a la Revocación de Mandato.

El comportamiento de esta A.C. no solo vulneró la norma con las firmas de muertos, falsas obviamente, pues entre diciembre de 2021 y abril de 2022, la Comisión de Quejas y Denuncias dictó cuatro medidas cautelares en contra de “Que Siga la Democracia”, primero por tratar de confundir a la ciudadanía utilizando el término de ratificación en lugar de Revocación de Mandato que es lo que ordena la Constitución y tres más por ordenarle el retiro de al menos 278 anuncios espectaculares, 21 elementos de propaganda adherida en equipamiento urbano, 36 bardas y 11 lonas, así como propaganda colocada en espacios públicos del gobierno que violentaban los principios de norma de neutralidad e imparcialidad.

Con la siembra de casi 15 mil firmas de personas muertas, se actualiza la infracción prevista en el artículo 447, párrafo uno, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que cito, dice eso:

“…constituyen infracciones de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos o, en su caso, de cualquier persona física o moral a la presente ley,

proporcionar documentación o información falsa al Registro Federal de Electorales…”.

Eso es lo que precisamente hizo la asociación.

El proyecto califica la falta perpetrada por la asociación civil “Que Siga la Democracia”, como grave, especial, dolosa y propone como sanción una multa, dado que la naturaleza de la conducta implica desde sanciones administrativas hasta posibles delitos de diversa índole, el proyecto tiene a bien racionar que lo justo sería aplicar una multa que ascendería hasta los 5 millones 300 mil pesos.

Sin embargo, como la A.C. gozó de una capacidad económica durante los primeros meses de marzo y abril de 2022 de poco más de 840 mil pesos, se sanciona con apenas medio millón de pesos.

El acuerdo contempla, además, otras medidas de restitución tales como la publicación de esta resolución durante un periodo de 30 días naturales, tanto en las redes sociales de la A.C. y de su representante como en su portal electrónico.

Asimismo, se da vista al INAI por el posible uso indebido de datos personales y al estar ante la posible comisión de diversos delitos como el mal uso del padrón, se da vista a la Fiscalía General de la República, para que proceda en el ámbito de sus atribuciones.

En suma, la organización “Que Siga la Democracia A.C.”, cuya representante fue candidata a diputada federal por MORENA en 2021 y a la que los representantes de ese partido se han referido en esta mesa como compañera, cometió un doloso fraude al presentar 15 mil firmas de personas fallecidas como apoyo a la Revocación de Mandato.

¿Cómo pudieron obtener no solo los datos, sino las fotocopias de credenciales para votar de 15 mil muertos? Quizá con acceso a los datos de quienes controlan programas sociales.

Si la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales actúa conforme a derecho y abandona su letargo, deberá haber condena penal para quienes usaron fraudulentamente tantos datos del padrón electoral.

En el México autoritario de viejo cuño en el Siglo XX, antes del IFE y del INE, había muertos que supuestamente votaban por el precandidato a presidente del partido oficial. En el autoritarismo de nuevo cuño del siglo XX, se pretende que haya muertos que firmen a favor del presidente, tan tramposos unos como otros.

Por fortuna, hoy el padrón electoral está en manos de una Institución Autónoma y no de Gobernación. Eso nos permitió detectar esta modalidad de fraude electoral, impedirla y sancionarla.

Mi voto es a favor del proyecto.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero Ciro Murayama.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

El proyecto que se somete a nuestra consideración se relaciona con presuntas irregularidades advertidas durante el proceso de Revocación de Mandato, celebrado el pasado 10 de abril, consistente en proporcionar información y/o documentación falsa a este Instituto, específicamente en la presentación de 14 mil 940 apoyos ciudadanos, cuya situación registral era estar dados de baja del padrón por defunción.

En el caso, se encuentra demostrado que la organización ciudadana “Que Siga la Democracia, A.C”, por conducto de su representante Gabriela Georgina Jiménez Godoy, tuvo el carácter de promovente en el marco del proceso de Revocación de Mandato.

Asimismo, quedó demostrado que durante la etapa de captación de firmas realizada el primero de noviembre al 25 de diciembre de 2021, la citada organización entregó estos 14 mil 940 apoyos ciudadanos relacionados con personas que habían sido dados de baja del padrón por defunción.

Esta conducta configura la irregularidad establecida en el artículo 447, párrafo uno, inciso c) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, consistente en proporcionar a este Instituto documentación y/o información falsa.

Al respecto, quisiera formular las siguientes precisiones relacionadas con la gravedad de la conducta a sancionar.

En el caso, se encuentra demostrado que la organización denunciada a través de sus auxiliares presentó estos 14 mil 940 apoyos ciudadanos relacionados con personas fallecidas, conducta que implica, por un lado, tener acceso a una credencial de elector o copia de ésta de una persona que por obvias razones no podía presentarla.

Asimismo, por las razones apuntadas, que la firma asentada en el apoyo ciudadano necesariamente es falsa, sin que pueda ser de otra forma pues se trata de una acción grave por la afectación de los principios de certeza y legalidad pues se busca engañar a la autoridad electoral y que crear de forma artificiosa el número de apoyos necesarios para la procedencia constitucional y legal de la Revocación de Mandato, en este sentido se ha pronunciado la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial

de la Federación al resolver el SUP/REV/647/2018 relacionado con la impugnación de sanciones impuestas a aspirantes a candidaturas independientes para la presidencia de la república por la detección de irregularidades consistentes en la indebida entrega de fotocopias y la simulación de credenciales para votar que dicho sea de paso, ya ha tenido consecuencias penales de otra índole.

Además, cuando se trata de apoyo ciudadano supuestamente suscritos por personas fallecidas, es todavía más grave, pues implica por un lado el desarrollo de actividades para hacerse de forma ilícita, de información sin vigencia alguna, así como la alteración de la firma, conducta que por el número de apoyos irregulares y por la dificultad para acceder a las credenciales de elector, al corresponder a personas fallecidas, permite concluir que se trata de una actividad sistemáticamente orquestada con el fin de engañar deliberadamente a esta autoridad electoral.

En este sentido, se advierte que existió una unidad de propósito para exhibir ante esta autoridad 14 mil 940 apoyos de personas que habían fallecido, con el final de vulnerar la normatividad electoral y con ello llegar a un fin determinado, en el caso cumplir con el umbral establecido en la ley para que se realizara la Revocación de Mandato.

Por tanto, no se trató de una ejecución aislada, sino que de un conjunto de conductas que evidenciaron una pauta a seguir para llegar a un determinado fin, lo que provocó una continuidad en dichas acciones que hicieron ver que se trató de un plan diseñado para obtener mayores elementos y apoyos a los originalmente captados.

No obsta para la anterior el hecho de que la organización denunciada aduzca que sólo fungió como intermediaria entre la ciudadanía y los auxiliares que recabaron las firmas, pues de acuerdo con el anexo técnico aplicable tenía la obligación de informar a las personas que fungirían como sus auxiliares la forma en la que debían llenarse los formatos, lo cual incluye desde luego que se recabaran apoyos válidos y de personas vivas.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Anexo Técnico, las irregularidades en comento se pusieron a disposición de la organización ahora sancionada sin que hiciera valer alguna manifestación en desahogo de la garantía de audiencia durante el plazo concebido para tal efecto, razón por la cual no puede alegarse la falta de oportunidad para verificar tal situación.

En este sentido, dado que se trata de una infracción de gravedad especial, la conducta implicaría la imposición de una multa severa; sin embargo, tal como se sanciona en el proyecto ello no es posible por las condiciones socioeconómicas de la asociación infractora.

Para determinar la capacidad económica de la organización, se toma en cuenta tanto la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria. Aquí creo que también tendremos que multar a la Unidad de Inteligencia Financiera, porque

una cosa es lo que se reporta como ingresos, como impuestos y otra la capacidad de gasto de cualquier organización o cualquier persona física o jurídico-colectiva.

Bueno, así como los gastos detectados en el informe sobre los gastos realizados por los partidos políticos, así como las actividades de fiscalización en la Revocación de Mandato, razón por la cual se establece como sanción una multa consistente de 5 mil 579.11 UMAs, equivalentes a 500 mil pesos, a pesar de que de acuerdo con la gravedad de la falta la multa debiera ser mayor.

Por tanto, estoy de acuerdo que como medida adicional a la sanción, con el fin de lograr la reparación integral de los daños ocasionados, se ordene a la organización y a su representante la publicación en su página de internet, así como en las redes sociales tanto de la Asociación como de su presidenta, un extracto de esta sentencia durante un periodo de 30 días naturales; lo anterior, con la precisión de que al realizar estas publicaciones y difundirlas, deberá abstenerse de incluir comentarios o expresiones ajenos a dicho extracto.

Por lo anterior, anuncio mi voto a favor de este proyecto de acuerdo, yo únicamente quería compartir con ustedes las particularidades de este caso, que me parecen extremadamente graves, respecto a la captación de firmas y en el caso concreto de personas fallecidas y, por supuesto, a la falsificación de firmas.

Y, además, estoy de acuerdo con las vistas, particularmente la Fiscalía General de la República, puesto que muy probablemente se está en la comisión de un delito.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, señor Secretario…

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Yo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Con mucho gusto.

Tiene el uso de la palabra la consejera Norma De La Cruz, adelante.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias.

Quiero hacer uso de la voz simplemente para anunciar que si bien comparto el sentido del procedimiento ordinario sancionador, dada la relevancia que tiene investigar y sancionar este tipo de conductas que ya mis colegas describieron, que se presentaron en este proceso Revocación de Mandato.

Lo cierto es que no comparto que se impongan medidas adicionales que no se encuentran previstas en el catálogo de sanciones que prevé la LGIPE, y menos aún, creo que es este tipo de medidas se relacionan con una reparación integral del daño que se ordenan en los casos donde hay una violación a los derechos humanos de las personas.

En este caso, creo que la medida consistente en publicar un extracto de la resolución aprobada por este Consejero General, se asemeja más a una medida de satisfacción que se usa para el reconocimiento público de la responsabilidad de quien comete las violaciones a derechos humanos, a fin de restituir el honor y dignidad de las víctimas, por lo que considero que usarla en este tipo de asuntos, no solo le resta el valor y la trascendencia a este tipo de medidas que usualmente en materia electoral, se han impuesto en casos relacionados con la violencia política contra las mujeres en razón de género o la afectación al interés superior de la niñez.

De ahí que expresaré un voto particular en contra de los resolutivos quinto y sexto del citado procedimiento, a fin de que pueda ser integrada la resolución correspondiente.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera Norma Irene De La Cruz.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien. Secretario, tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Primero propongo a ustedes una votación en lo general y luego dos votaciones en lo particular, dadas las reservas que se han manifestado.

Señoras y señores consejeros electorales, someto a su consideración la aprobación en lo general del proyecto de resolución identificado en el orden del día como el 4.37.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, en lo general por favor.

Muchas gracias.

En lo general, es aprobado por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración por lo que hace al monto de la sanción, perdón, primero al tema de la reiteración, perdonen ustedes, como viene el proyecto.

Virtualmente, quienes estén a favor de como viene el proyecto por lo que hace a reiteración, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de reiteración.

Gracias.

¿En contra?

Es aprobado por lo que hace a la reiteración, como viene el proyecto, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere al monto de la sanción. Como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?, ah, okey, gracias.

¿En contra?, consejera Norma De La Cruz, entendí que fue a favor, ¿cierto?, gracias.

En la sala, quienes estén a favor, monto de la sanción.

Muchas gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por lo que hace al monto de la sanción, por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, por lo que se refiere al tipo de sanción, por lo que hace a medidas adicionales ordenadas en los resolutivos correspondientes.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Y como lo establece el Reglamento de Sesiones, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presenta la consejera Norma De la Cruz, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Le voy a pedir que se sirva proceder a lo conducente para la publicación de las resoluciones aprobadas, identificadas con los números de apartado 4.6, 4.11, 4.12, 4.18, 4.36, 4.37, 4.43 y 4.44 en el Diario Oficial de la Federación, una vez que éstas hayan causado estado.

Asimismo, le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 5

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de remoción de consejeras y consejeros electorales de los Institutos Estatales Electorales de Campeche, Coahuila, Morelos y Veracruz por la presunta comisión de hechos que podrían configurar alguna de las causales de remoción previstas en el artículo 102, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de 4 apartados.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Compañeras y compañeros integrantes del Consejo, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día o, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Secretario, una ronda en lo general.

Sí, consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: No, ronda en lo general.

El C. Presidente: Ronda en lo general, sí, de acuerdo.

¿Alguien desea reservar algún apartado?

Bien.

¿Alguien se opone a la realización de la ronda en lo general?

Perdón, adelante. Tiene el uso de la palabra el representante del partido MORENA.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: El 5.4, por favor.

El C. Presidente: 5.4, con gusto.

¿Alguien más desea reservar algún otro apartado?

Bien.

¿Alguien se opone a la realización de la ronda en lo general solicitada?

De acuerdo.

Damos paso a la misma y, en consecuencia, señor Secretario, dado que usted la solicitó le doy el uso de la palabra, en primera instancia.

El C. Secretario: Muchas gracias, Presidente.

Pongo a su consideración 4 procedimientos de remoción iniciados con motivo de diversas denuncias presentadas en contra de las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales en los estados de Campeche, Morelos, Veracruz y Coahuila por hechos que pudieran constituir alguna de las causales de remoción previstas en la norma correspondiente.

En esta ocasión, proponemos a este Consejo General declarar infundados tres procedimientos de remoción, mientras que en el restante se propone el desechamiento.

Por los motivos y argumentos que enseguida refiero, mismos que se encuentran desarrollados en los proyectos que están a su consideración.

En primer término, referiría al procedimiento de remoción iniciado en contra de las Consejerías del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en el que se denuncia la omisión de actuar de los denunciados ante la situación financiera vinculada con incumplimiento de las obligaciones que en materia de administración y prerrogativas corren a cargo del citado Organismo Público Local.

Al respecto, como se detalla en el proyecto, se propone declarar infundado toda vez que las conductas denunciadas no son imputables a las y los denunciados, en tanto que recaen en diversos servidores públicos que no ostentan la calidad de consejeras y consejeros electorales, aunado a que, no existen elementos ni siquiera de manera indiciaria de que las consejerías incurrieran en la comisión de actos que pudieran actualizar alguna de las causales graves previstas para el marco jurídico aplicable para su remoción.

Ahora bien, el procedimiento de remoción instaurado en contra de las y los consejeros electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el que se denuncia la omisión de las consejerías de valorar la totalidad de las constancias que formaron parte de un requerimiento, lo cual derivó en que se revocará y dejará sin efectos el registro de una candidatura a la presidencia municipal, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021 de dicha entidad federativa.

Sobre el particular, el proyecto que tienen a su consideración propone declarar infundado, toda vez que, si bien se acreditaron los hechos denunciados, también lo es que no son de la entidad suficiente para ordenar su remoción, en tanto que la omisión acreditada no incidió en la función del Instituto Electoral o afectó sustantivamente a los derechos político-electorales del denunciante o el Proceso Electoral Local que se encontraba en curso.

No obstante, lo procedente es remitir copia certificada del expediente al Órgano Interno de Control del Organismo Público Local de Morelos, a fin de que, dentro del ámbito de sus atribuciones determine si las consejerías y/o quien resulte responsable deben ser sancionados en términos de las normas en materia de responsabilidades administrativas.

Por cuanto hace al procedimiento de remoción instaurado en contra de las consejerías del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, el proyecto propone declararlo infundado, toda vez que, los hechos denunciados vinculados con la declaratoria de pérdida del registro del partido político estatal, denominado “Podemos”, se basan en criterios de interpretación, por lo que no se advierte que las actuaciones realizadas por las y los denunciados constituyan una infracción grave a los principios de la función electoral que permitiera configurar una causal para proceder a la remoción de las consejerías electorales denunciadas.

Por último, en el caso del procedimiento de remoción iniciado en contra de dos consejerías del Instituto Electoral de Coahuila, se propone desechar la queja, toda vez que, la conducta denunciada procedió de un criterio de interpretación jurídica respecto de la procedencia e improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por dos partidos políticos, lo que se ajusta a la causal de improcedencia dictada en el artículo 40, párrafo primero, fracción VI, del Reglamento de Remoción.

Sería cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

Con motivo de estos cuatro expedientes, quiero compartir algunas preocupaciones respecto del mecanismo de remoción de consejerías de los OPLES.

Conducirse con respeto a la ley y velar por la unidad, cohesión y eficacia de los órganos superiores de dirección, en beneficio del cumplimiento estricto de la normativa aplicable, es un deber constitucional, legal y, sobre todo, cívico de todas las consejerías de los OPLES.

Sus tareas de arbitraje se resienten severamente en su legitimidad, en su productividad, cuando ustedes escalan conflictos y los hacen públicos frente a una

sociedad informada, exigente y que debería ver en sus autoridades electorales locales verdaderos remansos de seriedad profesional, objetividad y responsabilidad democrática.

A partir de estas reflexiones, veo con preocupación que se ha incrementado la cantidad de este tipo de procedimientos originados por las y los propios consejeros en contra de sus colegas de la mesa.

Con frecuencia son producto de desavenencias entre consejerías que indebidamente acuden a este mecanismo como instrumento de control, de amenaza y de violencia política.

Se trata de una práctica deleznable en la que se usa este tipo de procedimientos como arma arrojadiza contra colegas, con los que se puede y a veces se debe disentir, por supuesto.

Pero es inaceptable, que el sentido, el propósito, el espíritu de la ley sean manipulados para iniciar o resolver disensos de interpretación o de aplicación de normas electorales al grado infame de querer expulsar del Consejo General a quienes no concuerdan con tal o cual punto de vista, esta situación no puede continuar, no debe permanecer y este Consejo General no puedo permitirlo.

No hay solvencia de ninguna clase en una autoridad que no puede resolver democráticamente sus diferencias internas, pues, eso supone lamentable, que quizás tampoco tenga como resolver los dilemas que la ley y la coyuntura le impone casi cotidianamente en su relación y diálogo con actores externos como los gobiernos, los congresos, los propios partidos políticos, los medios de comunicación, las universidades, los organismos gremiales y la misma ciudadanía.

A la vista de la experiencia en la materia revisé que últimamente se han abierto 12 expedientes de remoción en los que las y los denunciados y las y los denunciantes son personas consejeras.

Afortunadamente, los dos se han resuelto infundados según registros institucionales de la Dirección de Remociones. Reconociendo una tendencia inicial pero peligrosa que hay que detener, convoco a todas las consejerías de los 32 OPLES a asumir con seriedad sus responsabilidades en el marco de la normativa que rige sus actividades, coordinarse de mejor manera en un marco de respeto institucional, pero también personal ponderando la diversas disciplinas y trayectorias, saberes, competencias y habilidades al concurrir en los consejos generales.

Esas diferencias y esas tolerancias son, precisamente, las que logran la riqueza de las determinaciones colegiadas y el arribo a mejores decisiones, planes programas y proyectos, y no deberían ser motivo de fricciones tan ásperas como la que vemos todos los días en los medios locales y en los reportes cotidianos del área de Vinculación.

En consecuencia, hago un enérgico llamado a todas y todos los colegas de los OPLES para conminarlos y conminarlas muy atentamente a resolver sus diferencias mediante el diálogo y la negociación, pues esa es la naturaleza verdadera de los órganos colegiados, somos órganos garantes de derechos, defendemos la paridad y luchamos por la inclusión, mantengan la mira en eso elévenla hacia esas misiones tan importantes para la República y a garantizar los derechos político y electorales de la ciudadanía por nuestra democracia, la Ley lo demanda y las sociedades modernas lo merecen.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Perdóneme, sí, tengo anotado, discúlpenme, tengo anotados a la consejera Norma De La Cruz y luego el consejero José Ruiz Saldaña.

Adelante.

Tiene el uso de la palabra la consejera Norma De La Cruz.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: No. Era en el punto anterior, perdón, Presidente.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el consejero José Ruiz Saldaña, que sí es en este.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presidente, buenos días a todas y a todos.

Aprovecho esta ronda general para solicitarle al Secretario, de favor, que pueda recabar una votación en lo particular en el 5.2, para no intervenir y no haberlo reservado en especial.

Reitero, en el 5.2 me aparto del resolutivo segundo, que precisamente versa sobre una vista al Órgano Interno de Control de dicho OPLE.

Yo no he compartido que en vía de principios se den esas vistas y por consistencia en el criterio me apartaría del resolutivo segundo. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero José Ruiz.

Perdón, nada más para claridad en el momento de la toma de la votación.

Es una votación particular la que solicitó en el punto 5.2 ¿cierto?

¿En el apartado 5.2?

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Correcto.

El C. Presidente: Sí, gracias.

Gracias, consejero Roberto Ruíz.

¿Alguna otra intervención, compañeras y compañeros?

Bien, Secretario.

Al no haber más intervenciones, por favor someta a votación los apartados de este punto del orden del día con excepción del 5.4 que fue reservado por la representación de Morena.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente y dada esta intervención del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, el 5.2 lo someteré a la consideración en lo general y en lo particular por lo que hace a una vista.

Señoras y señores consejeros electorales se consulta si se aprueban los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados en el orden del día como el punto 5.1 y el 5.3, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo si son tan amables. Gracias.

En sala quienes estén a favor. Muchas gracias.

Son aprobados estos dos proyectos, el 5.1 y el 5.3 por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración el 5.2, primero en lo general, quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

En la sala quienes estén a favor en lo general. Gracias.

Es aprobado en lo general el 5.2 por unanimidad.

Ahora someto a su consideración como viene el proyecto, en relación a la vista que ha señalado el consejero José Ruiz Saldaña, quienes estén a favor de cómo viene el proyecto, el 5.2 en lo particular sírvanse manifestarlo.

Primero virtualmente.

En contra.

En la sala quienes estén a favor.

Como viene. Muchas gracias.

Es aprobado como viene el proyecto que no considera esta vista por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

Sería cuanto, Presidente.

Ha sido reservado el 5.4 por la representación de Morena para una discusión en lo particular.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Damos ahora paso al Análisis, discusión y votación del apartado identificado en el número 5.4 que fue reservado por el licenciado Eurípides Flores.

Al él le cedo la palabra.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchísimas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes, a todas a todos.

Gracias por otorgarme el uso de la palabra.

Me quiero referir a este punto 5.4 sobre la destitución que promovimos desde Morena de dos consejeros electorales del Instituto Estado del Estado de Coahuila.

Y, primero que nada, pues, me parece necesario presentar una extrañamiento sobre que aquí se nos trate de llamar la atención por ejercer a los partidos políticos los derechos que tenemos a activar los medios que están previstos en la ley, me parece que es, absolutamente, fuera del lugar, es fácil para quienes no viven los procesos electorales en carne viva y como algunas autoridades electorales están tomando decisiones que por decir lo menos son cuestionables.

Y en este caso estamos, evidentemente ante un caso de miopía de la autoridad electoral, porque quedó absolutamente claro y consignado en nuestra queja que presentamos el pasado 17 de febrero de este año, cómo se documentó y se comprobó el actual parcial de consejeros electorales del Instituto Electoral de Coahuila.

¿Por qué calificamos como parcial este actuar? Porque básicamente, tuvieron a la vista dos asuntos totalmente iguales y tuvieron una determinación distinta dependiendo del partido del que se trataba.

Calificaron los espectaculares de nuestro partido político como actos anticipados de campaña, espectaculares que tenían las mismas características que los que presentaba la pre candidatura del PRI; y en el caso de Morena, ordenaron que se retiraran por esta situación.

Nuestras propagandas, nuestros espectaculares en ese caso cumplían absolutamente todos los requisitos legales que estaban dentro del marco de lo posible en el periodo de precampañas, tan es así que el PRI usó la misma estrategia, pero en el caso de Morena decidieron bajarlos estos consejeros electorales.

El PRI denunció nuestra precampaña, como lo decíamos. Nosotros nos dimos a la tarea, entonces, de denunciar la suya con exactamente los mismos argumentos y presentamos las mismas pruebas.

Ninguna sorpresa para nosotros representó que en el caso del PRI les concedieron la medida de bajar los espectaculares de Armando Guadiana y a nosotros nos dieron (…).

Para corroborar nuestro dicho, evidentemente incurrimos, acudimos al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila y aunque no es santo de nuestra devoción, era tan evidente la falta de la Comisión de Quejas de este Instituto Electoral que nos tuvo que dar la razón y revirtió la decisión del OPLE.

Pero la incompetencia de esta autoridad electoral de Coahuila no termina ahí.

Ayer, nada más para que se den cuenta lo que está sucediendo en los Procesos Electorales Locales, con cinco votos a favor y dos en contra, incluidos los mismos consejeros que fueron denunciados por esta representación, la consejera Ivette Figueroa Gámez y Juan Carlos Cisneros, decidieron aprobar la postulación de diputaciones locales del PRIAN, aun cuando fue claro y fue evidenciado por los propios consejeros que votaron en contra que no se cumplía con el criterio de paridad de género, en los bloques o distritos con mayor competitividad postularon a más hombres que mujeres.

Se escudaron en el argumento misógino de que como habían postulado en general más mujeres que hombres, con ello se acreditaba la paridad de género.

Ahora que estaban hablado los representantes del PRI y de la paridad de género y de la violencia política contra las mujeres, deberían de empezar en casa, el buen juez por su casa empieza.

Es decir, estamos ante un Organismo Público Electoral que es miope, el del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, es parcial. Y por eso nosotros estamos absolutamente convencidos y vamos a seguir activando los medios que tenemos a nuestro alcance para que no quede impune esta parcialidad con la que se está actuando desde algunas consejerías del Instituto Electoral del Estado de Coahuila.

Es evidente que con esto y por otras muchas razones que era importante, era necesario y estructural terminar con esa burocracia electoral de los Institutos Electorales Locales de los OPLES, eso estaba buscándose desde la reforma

electoral del Presidente de la República y con eso nos hubiéramos ahorrado cinco mil millones de pesos.

Desde la representación de Morena aquí en el Consejo General del INE y también la del Instituto Electoral de Coahuila, vamos a seguir adelante con la batalla jurídica contra este tipo de determinaciones de las autoridades electorales locales, porque no pueden estar ellos abstraídos y deben estar a la altura de la exigencia popular de tener árbitros electorales, prudentes, capaces y apegados a los principios rectores de la función electoral.

No quitaremos el dedo del renglón, aunque se enojen, para exhibir a las y los consejeros electorales y a las y los magistrados electorales que aún ganando un sueldazo no hagan bien su trabajo o peor aún, que se vendan por prebendas a favor del PRIAN.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel, por favor.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Nada más para efectos de claridad, primero quisiera decir cómo se procesan estos procedimientos de remoción en contra de consejeros y consejeras electorales.

Estos no pasan a través de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, se substancian y, en su caso, se presentan los proyectos de resolución ante este Consejo General por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Dicho eso, comparto el sentido de todos los proyectos que nos han presentado el día de hoy, incluyendo el que ha sido reservado por el señor representante de Morena por los siguientes motivos.

En este caso se está denunciando el criterio que adoptaron un consejero y una consejera ante unas medidas cautelares.

Se refiere, como lo dijo también en su exposición el señor representante, que hay muchas similitudes entre unas solicitudes de medidas cautelares que fueron presentadas por un partido político y las que fueron presentadas por otro en cuanto a los spots.

Eso implicaría que nosotros en un procedimiento de remoción tuviéramos que entrar al análisis del contenido de esos spots, que a nosotros no nos corresponde, les corresponde a estos consejeros, a esta consejera, a este consejero, es a quienes les corresponde hacer ese análisis. El análisis sobre si el criterio que adoptaron fue

correcto o incorrecto le corresponde a la autoridad jurisdiccional local, como en este caso ocurrió y, por lo que se dice, se revocó la determinación.

Nosotros no podríamos entrar en ese ámbito, porque estaríamos invadiendo sus competencias y esa facultad de interpretación que tienen.

No podemos nosotros decir, primero, si efectivamente hay similitudes entre un caso y otro; y segundo, una vez hecho eso, si a lo mejor cuáles fueron los motivos, las razones jurídicas que llevaron a que se apartaran de un criterio en esta revisión casuística.

Incluso cuando nosotros hacemos, por ejemplo, el símil con lo que ocurre con el Consejo de la Judicatura, que también tienen la facultad de conocer procedimientos administrativos en contra de personas juzgadoras, nunca entran a hacer la revisión de cuestiones que tienen que ver con los criterios que adoptaron las personas juzgadoras, sino tienen que ver nada más con su desempeño en el ámbito administrativo. Esto para mí es el símil con los procedimientos de remoción.

No es la primera vez que nosotros decimos en estos casos que no podemos admitir una queja, porque se trata de un criterio de interpretación. Es algo que ya ha ocurrido y que no es algo excepcional, lo tenemos ya nosotros aquí fijado como criterio y ha sido revisado también por la Sala Superior y nos lo ha avalado.

Es restrictivo, como tenemos nosotros en este momento la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales respecto a los casos en los que se puede acreditar una infracción grave, que pueda llevar a la remoción de consejeros y de consejeras; incluso, ya tuvimos también un antecedente en donde se revocó una determinación que tomó este Consejo General, donde habíamos removido algunas consejerías porque consideró un grupo de magistrados y magistradas que lo que se había valorado como infracción, aunque la constituía, no era de la entidad suficiente para poder llevar a esa remoción.

Entonces creo que tenemos que ser muy estrictos, como lo está siendo en este momento la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en la revisión de los casos y de las conductas que pueden actualizar una remoción.

Así es que por ese motivo acompaño la propuesta que se nos presentó.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias.

¿Alguien más?

Bien, si no hay más intervenciones, vamos a tomar la votación sobre este apartado.

Secretario del Consejo, le pido que proceda.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el 5.4.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

El proyecto de resolución identificado en el orden del día como el 5.4, es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 6

El C. Secretario: Es el relativo al informe de la renuncia al financiamiento público de los partidos políticos nacionales, debido a la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19).

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el mismo. Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: Es el relativo al informe respecto al mecanismo llevado a cabo…

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Perdón, Consejero Presidente, pedí el uso de la palabra vía virtual.

El C. Presidente: Sí, cuando estaba pasando no estaba todavía, pero adelante, en consecuencia.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejero Presidente.

Consejeras y consejeros electorales y del Poder Legislativo, representantes de las distintas fuerzas políticas y ciudadanos que nos ven y escuchan a través de diversas plataformas, nuevamente en uso de la voz queremos pronunciarnos respecto al punto que nos ocupa.

La pandemia COVID-19 ha dejado graves consecuencias y estragos en el mundo, siendo la más grave la pérdida de vidas. Los últimos registros marcan alrededor de 6.3 millones de personas víctimas a nivel mundial.

Esta pandemia nos debe dejar enseñanzas, si seguimos con el deterioro ambiental y la implantación de políticas públicas retrógradas, las consecuencias las pagaremos a un costo muy alto.

El informe que se presenta nos refiere los montos a los que dos partidos políticos renunciaron a su financiamiento público, principalmente el partido político Morena.

En los ejercicios 2020-2021, sin duda parece un acto de generosidad, pero que en realidad no lo fue así, no cumplieron a todo lo que decían que iban a renunciar.

El Partido del Trabajo hizo al tener que acatar instrucciones lo mismo, después se hizo de la vista gorda y es entendible, no lo llevaron a cabo.

Hemos escuchado cómo se vanaglorian aquí por el acto que casi catalogan como heroico y patriótico realizado por el partido en el poder, situación que no sorprende a nadie de los aquí presentes por la discursiva retórica, mentirosa y calumniosa es común cada día por los dirigentes y su pastor que sermonea desde Palacio Nacional, vergüenza y prudencia les debería de tener a los mexicanos.

Más deseable sería que en lugar de devolver ese dinero, el gobierno hubiera atendido con profesionalismo los efectos de la pandemia que se hubieran evitado muertes y sufrimiento de tantas personas, con atención oportuna como se hizo con el hijo del Presidente en plena crisis sanitaria y con protocolos adecuados que hubieran evitado la propagación.

Además de que esos supuestos recursos, jamás se acreditó que hubieran sido empleados para tales efectos.

Hoy hablamos de más de 750 mil fallecidos, siendo México uno de los países con más alta letalidad ocasionada por COVID-19. Ocupamos el primer lugar en muertes de personal sanitario, miles de niños han quedado huérfanos y todavía se les negó por un tiempo el derecho a la salud, hubo una larga resistencia a vacunar a los menores.

La OMS al inicio de la pandemia dictó medidas que en México no fueron atendidas o en el mejor de los casos se minimizaron. A cambio se dictaron otro tipo de estrategias que no conllevaban a los marcados por la OMS.

Se llamó a no usar cubrebocas, el tiempo pasó y se confirmó que la Organización Mundial de la Salud tenía razón y el gobierno de México, una vez más, se equivocó, miles de muertos como consecuencia.

Por otra parte, la autoridad intentó lucrar con las vacunas, monopolizó su adquisición y en las campañas electorales los héroes de nación, al tocar las puertas de las casas condicionaban las vacunas, o bien, resaltaron el acto supuestamente heroico del gobierno de Morena.

Por cierto, ¿por qué no ha iniciado una nueva jornada de vacunación? Es una muestra de su irresponsabilidad y pésimo gobierno, evidencia que solo actúan cuando la circunstancia lo rebasa.

Su austeridad no es más que un discurso falso que busca tapar el daño que a la nación han propiciado.

No podemos dejar de señalar la falta de medicamentos a personas con enfermedades crónicas, que por cierto, son también daños colaterales de la pandemia, algunos que ya lo tenían empeoraron su situación de salud y otros la desarrollaron, después de contraer COVID-19.

Es un acto inhumano y perverso que muestra su verdadero rostro del gobierno y sus dirigentes partidistas.

Señores de Morena, dejen de ser los sofistas modernos, cada vez más la sociedad mexicana se da cuenta de sus mentiras, de los daños que día con día causan a nuestra patria, de su intento por secuestrar a las instituciones del estado, de su (…) de mantenerse en el poder por encima de quien se les ponga en frente.

Quiero terminar haciendo una cita del artículo publicado por el médico infectólogo Francisco Moreno Sánchez, que fue publicado el día de ayer por el periódico El Reforma, y denomina a esta pandemia como el tsunami, cito:

"…el tsunami ha dejado más de 750 mil fallecidos, ha devastado al sistema de salud y si cerramos los ojos tanto los escombros y las secuelas de la tragedia, si asumimos que ya todo pasó y no vemos el daño latente causado, seguiremos cometiendo los errores que nos hicieron uno de los países más afectados por la pandemia. Como sociedad, no podemos ser apáticos e indiferentes. Empecemos por escuchar a los que padecen este problema, no hay peor para una persona enferma que sentirse ignorada e incomprendida. Busquemos formas de reconstruir lo que la pandemia ha destruido y la autoridad dejado en el olvido…".

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la diputada Julieta Ramírez, consejera suplente del Poder Legislativo de Morena.

La C. Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla: Gracias, Consejero Presidente.

Saludo a todas y todos los presentes, consejeros y representantes de los partidos políticos.

Quiero señalar que es increíble la mezquindad de algunos consejeros y representantes que se encuentran presentes.

No se nos olvida que ustedes llegaron al extremo de impedir, por todos los medios, que Morena pudiera devolver la mitad de su financiamiento público para un acto humanitario, lo hicieron en un momento en que el país atravesaba por una crisis de salud muy grave y en el que se requería de la solidaridad de todas y todos.

En medio de la pandemia por COVID, Morena propuso devolver la mitad de sus recursos para apoyar la compra de vacunas y el INE salió con el pretexto de que esta solicitud era improcedente, háganme el favor.

Una vez más, en nombre de la ley, impidieron ayudar al pueblo, según ustedes, con tal de que Morena no se pusiera la medallita, impidieron nuestra aportación para las vacunas que eran necesarias para salvar vidas.

Ah, pero cuando Margarita Zavala fue candidata independiente en el 2018, sí le permitieron devolver parte del financiamiento.

Ante sus impedimentos, nos vimos obligados a impulsar una reforma desde el Congreso para que en la ley dijera explícitamente que los partidos políticos sí pueden devolver el financiamiento público.

Y gracias a eso, ahora ya no es necesario devolvérselo a ustedes, porque además luego lo mandan a sus fideicomisos secretos, sino que pudimos devolverlo directamente a la Tesorería de la Federación.

Y como siempre, en esta reforma parte de la oposición votó en contra de este acto solidario con el pueblo. Morena es el único partido que ha devuelto recurso público.

Y no crean que los demás partidos se gastan su dinero, que viene del pueblo, para fortalecer a los militantes ni para las campañas, en realidad se lo embolsan entre los dirigentes y se lo reparten entre los que quedan.

Y le recuerdo al pueblo que el PAN, el PRI, el PRD y el MC votaron en contra de la reforma electoral que proponía reducir el financiamiento público a los partidos.

Y el PAN, señor consejero representante, no tiene nada que señalar, porque en cuanto tuvieron la oportunidad empezaron a cobrar las vacunas en las alcaldías de la Ciudad de México; en fin, la hipocresía.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputada.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe mencionado.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente punto.

Punto 7

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al informe respecto del mecanismo llevado a cabo para garantizar el financiamiento público para gastos de campaña en el proceso electoral extraordinario en el estado de Tamaulipas, 2023.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración este informe.

Dado que no hay intervenciones, lo tenemos por recibido.

Y le pido, Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto.

Punto 8

El C. Secretario: Es el relativo al segundo informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral con el propósito de atender el principio de definitividad que rige los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes de este órgano electoral, durante el proceso electoral federal extraordinario para la elección de una senaduría por el principio de mayoría relativa en el estado de Tamaulipas 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, lo tenemos por recibido.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con el siguiente punto.

Punto 9

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento de la sentencia que forma parte del expediente SUP-JDC-41/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se aprueba la modificación de la demarcación territorial de los distritos electorales uninominales locales en que se divide el estado de Morelos y sus respectivas cabeceras distritales, aprobada mediante diverso INE/CG816/2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

El pasado 8 de marzo la Sala Superior del Tribunal Electoral notificó a esta autoridad la decisión que recayó en el juicio SUP-JDC-41/2023, donde nos pide emitir una nueva determinación para la demarcación de los distritos electorales locales del estado de Morelos.

Lo anterior, ante la impugnación presentada por un concejal de asuntos indígenas del municipio de Hueyapan, que tuvo como fondo la revisión de algunas propuestas recibidas a través de la consulta indígena que celebró el Instituto Nacional Electoral.

La sentencia de la Sala Superior ordenó llevar a cabo las acciones que se estimaran pertinentes y, en su caso, fundar y motivar las razones del acuerdo; en otras palabras, si bien no mandata expresamente dar razón al planteamiento del actor, por tratarse de una comunidad indígena se propone potenciar el respeto de los derechos de tal comunidad en este acatamiento.

Por tanto, la propuesta que tienen a su consideración consiste en atender el fondo de la queja y restituir el distrito con 40 por ciento más de población indígena que presentó el segundo escenario de distritación en la zona oriente de Morelos, mismo que incluye a la comunidad indígena de Hueyapan.

Permítanme, por tanto, explicar a grandes rasgos el nuevo escenario. En este mapa se mantiene en lo general lo aprobado por el Consejo el 29 de noviembre, reitero, ajustando sólo el área indígena, ubicada en el oriente del estado, es decir, pasamos de tener un distrito 04 de corte transversal conformado por los municipios de Yecapixtla, Ocuituco, Tetela del Volcán, Zacualpa de Amilpas, Temoac, Jantetetelco, Jonacatepec y una fracción de Atlatlahucan a uno de corte vertical que integra ahora a los municipios de Axochiapan y Tepalcingo y pasan al Distrito 10 los municipios de Yecapixtla, Ocuituco y la fracción de Atlatlahucan.

Así se mantiene idéntica la delimitación en 10 de los 12 distritos locales aprobados, ya que el nuevo trazo sólo involucra a los distritos 04 y 10.

La buena noticia es que al aprobar este movimiento que se sugiere, se podrá conformar un nuevo distrito indígena, por lo que el mapa distrital electoral a nivel local en Morelos pasa de tener dos a tres distritos indígenas.

El nuevo distrito indígena es el 04, con cabecera en Tetela del Volcán y 40.2 por ciento de población indígena, que se suma a los preexistentes distritos indígenas 03 y 08 del estado.

Este crecimiento de distritos indígenas no debe sorprender, cuando aprobamos en este Consejo los distritos de Morelos supimos que la población indígena de esa entidad pasó de 70 mil 393 personas en el Censo de 2010 a 486 mil 537 en el Censo de 2020; esto es un crecimiento del 591 por ciento, lo que explica que hoy estemos en condiciones de conformar tres distritos indígenas cuando en la anterior distritación no había uno solo.

A nivel nacional ocurrió algo similar cuando se pasó de 56 distritos indígenas locales en 2017 a un total de 116 en 2023.

El nuevo escenario para Morelos atiende además la gran mayoría de las opiniones recibidas por parte de los pueblos y comunidades indígenas de Atlatlahuacán, Axochiapan, Jantetelco, Temoac, Tepalcingo y Tetela del Volcán, al primer escenario de distritación, principalmente porque estaban en desacuerdo en la ubicación de su municipio en determinado distrito electoral.

Así que es de congratularnos que además de contar con un nuevo distrito indígena, con el acatamiento se logra dar por atendidas 90 observaciones más de la consulta previa en materia indígena-.

Por supuesto, este escenario que se propone también respeta los demás criterios y el orden de jerarquía que se siguieron en todas las distritaciones, es decir, se utilizan los datos del censo de 2020, se garantiza el equilibrio poblacional, se procura la integridad municipal, se busca la compacidad en los trazos, así como los menores tiempos de traslado al interior de los distritos y su continuidad geográfica.

Con el nuevo escenario existe también un cambio en las cabeceras distritales, tomando en consideración los criterios establecidos de mayor población y más disponibilidad de servicios, así como la opinión de la consulta indígena, la cabecera del Distrito 04 pasa a ser de Tela del Volcán y la del Distrito 10, Yecapixtla.

Ahora bien, no omito mencionar que si bien, se trata de un acatamiento producto de una sentencia del Tribunal, este escenario fue hecho del conocimiento de las distintas representaciones políticas acreditadas ante la Comisión Nacional de

Vigilancia y la Comisión Local en Morelos, en reuniones de trabajo realizadas los pasados 16 y 27 de marzo.

Asimismo, y en consideración al principio de participación de los partidos políticos que ha caracterizado a los trabajos de la distritación, se informó de la sentencia del escenario propuesto a la Comisión del Registro Federal de Electores en la sesión que tuvimos el 22 de marzo.

Finalmente, y aprovechando el tema, quiero hacer un último corte de caja ante este Consejo, respecto a qué ha ocurrido con la distritación y las impugnaciones ante la Sala Superior del Tribunal Electoral, para expresarles que el día de ayer dicha sala desechó la última impugnación de la que teníamos conocimiento, sobre los escenarios de distritación que aprobamos.

Se trató de un recurso en contra de la ubicación de una cabecera distrital en Tamaulipas y la Sala consideró falta de interés jurídico por la parte actora.

Con ello al día de hoy no restan más impugnaciones que resolver ni sentencias que acatar, por parte de este Consejo.

Podemos decir que la distritación que hicimos a lo largo de los últimos dos años, tanto federal como local, está firme y hay certeza de que con esos distritos vamos a las elecciones de los 32 congresos locales y de la Cámara de Diputados en lo que resta de la década.

Muchas gracias una vez más al trabajo de la Dirección del Registro Federal de Electores, a la disposición de diálogo y construcción de acuerdos por parte de los partidos políticos.

Gracias a usted por su atención.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

¿Alguna otra intervención, compañeras y compañeros?

De no haber intervenciones adicionales, Secretario, por favor, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 9, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación. Y, del mismo, modo le pido que informe su contenido a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Continúe Secretario, por favor, con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 10

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de las ciudadanas integrantes de la organización identificada con el nombre “Plataforma Política de Mujeres” y/o AÚNA.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

El 25 de enero de 2023 la Organización de Ciudadanas identificada con el nombre “Plataforma Política de Mujeres” y/o AÚNA, presentó escrito dirigido al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual, entre otras cuestiones, solicitó el reconocimiento jurídico de este Instituto para la realización de procesos de acompañamiento de liderazgos femeninos antes, durante y después de las elecciones, a fin de que sean presentadas como posibles candidaturas de los partidos políticos y que tales actividades no sean considerados como aportaciones en especie.

El proyecto que se somete a nuestra consideración propone negar la petición solicitada, pues la figura que pretende constituir no se encuentra prevista en la legislación existente que solo reconoce a los partidos y agrupaciones políticas, así como a las candidaturas independientes.

Sin embargo, considero que una interpretación conforme al principio por persona establecido en el artículo primero de nuestra Constitución que amplíe el ejercicio del

derecho de asociación en materia política, relacionado con el principio constitucional de paridad de género, permite concluir que sí es posible reconocer a la organización “Plataforma Política de Mujeres” con las actividades y con los fines pretendidos.

Lo anterior, si se tiene en cuenta que la finalidad constitucional perseguida por el principio de igualdad en su vertiente material o sustantiva, en relación con la paridad de género, consiste no solamente en la participación paritaria en términos numéricos o paridad cuantitativa, pues también requiere que sean cualitativas.

Esto es que las mujeres que lleguen a cargos públicos impulsen políticas públicas en favor de las mujeres que reviertan las condiciones de discriminación, que es una de las finalidades perseguidas por la organización.

Al respecto, se debe recordar que, conforme al citado artículo primero constitucional, este Consejo General tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

A nivel internacional, el artículo tercero de la Convención Belem Do Pará, establece que los estados parte tomarán en todas las esferas y, en particular, en las esferas políticas, social, económica y cultural todas las medidas apropiadas, incluso las de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres con el objeto de garantizarles el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

En este mismo sentido, el objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, establece que lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, es un objetivo en sí mismo, puesto que es un catalizador para el cumplimiento de todos los derechos humanos en condiciones de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres.

Por tanto, toda vez que la organización solicitante busca promover candidaturas que una vez electas tengan un papel activo en la conformación de políticas públicas en favor de las mujeres, se trata de una actividad constitucionalmente relevantes que requiere su reconocimiento, sobre todo, porque este impulso no se observa al interior de los partidos políticos que serían la vía natural para la realización de este proceso.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que el diseño institucional que creó a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas, en 1996 no es el mismo que actualmente prevalece, pues desde entonces se reconoció el principio de progresividad en la interpretación de los derechos humanos, así como el principio de paridad como finalidad constitucionalmente relevante que junto con el principio de igualdad material permiten concluir que las vías legalmente establecidas para encauzar el derecho de asociación política son insuficientes para el ejercicio efectivo de estos derechos.

Por tanto, la vía propuesta por la solicitante es debe, a mi juicio, considerarse válida y procedente, pues no tiene por finalidad que determinada postura política llegue al poder como sí lo pretenden los partidos y las agrupaciones políticos, sino que busca establecer vías generales para que más mujeres lleguen a ocupar cargos de elección popular y que desde ahí promuevan políticas públicas en favor del grupo al cual representan.

Por tanto, el hecho de que no exista una figura jurídica para dar cauce a la solicitud en comento no debe tener como consecuencia negar la petición, toda vez que el Instituto Nacional Electoral tiene obligación constitucional y convencional de realizar la interpretación más amplia de los derechos humanos en juego como lo son el derecho de asociación en materia política, el derecho de igualdad sustantiva y el principio de paridad.

En este sentido, también se considera que las acciones que la organización haga en favor de precandidatas o candidatas no deben considerarse aportaciones en especie si se tiene en cuenta que justamente a las mujeres con frecuencia se les niega el acceso a los medios, financiamiento y tiempos en radio y televisión para la realización de sus actividades de precampaña y de campaña.

Quisiera concluir que el reconocimiento a la organización solicitante se enmarca en la necesidad de dinamizar las vías que tradicionalmente se han establecido para el ejercicio de los derechos políticos y electorales, a fin de dar cabida a una ciudadanía cada vez más activa y exigente que reclama nuevas formas de participación, con el fin de lograr una representación política más justa y equitativa.

Por todo lo anterior, me permito proponer a este Consejo General que se reconozca a esta agrupación solicitante y que sus actividades no sean consideradas conforme a las reglas tradicionales de la fiscalización, razón por la cual, si mi propuesta es rechazada, mi voto será en contra del proyecto y también anuncio la emisión de un voto particular.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención, compañeras y compañeros?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

En este asunto yo comparto los argumentos que ha expuesto la consejera Carla. A mí me parece que el tener una figura jurídica, el señalar que no hay una figura jurídica es no realizar una interpretación respecto de los mandatos y las posibilidades y los derechos constitucionales.

Creo que tenemos un referente a nivel internacional en el que el Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales ha tenido una función semejante en este tipo; semejante, digo, que se puede asimilar, que coadyuva con otras instituciones, precisamente para fortalecer la participación política de las mujeres y para posicionar liderazgos más allá de los partidos políticos.

Me parece que la figura jurídica o el nombre que se debería de integrar, pues tendría que ver con un aspecto de coadyuvancia, pero de fortalecimiento en los derechos político-electorales de las mujeres.

Hay una crisis en el país y hay una crisis de representación de los partidos políticos, y tenemos insumos en los que precisamente una de las cuestiones que tenemos presente a partir de la valoración de todas las acciones que hemos implementado para aterrizar, para materializar el principio de paridad, pues tiene que ver con esta instrumentación de grupos en conjunto que abanderen agendas, que tengan un reflejo en la política, más allá de los partidos políticos.

No se opone la pretensión que se está formulando a ninguno de los esquemas y, al contrario, se complementa con el derecho de participación política, las obligaciones de este Instituto Nacional Electoral para fomentar la participación política y para ir, dar un paso de lo procedimental a lo sustantivo en términos de paridad y de democracia paritaria.

Así que yo me allanaría a una propuesta del cambio y un reconocimiento en términos de coadyuvancia para fomentar la participación política de las mujeres y a partir de eso seguir trabajando.

Sé que en los hechos se puede hacer, no soy ajena a que en los hechos una lo pueda hacer, como una plataforma política de mujeres, pero me parece que es relevante que se ponga el reconocimiento desde una interpretación, así, sistemática, de nuestro modelo democrático y los principios y los valores y darle un sentido al principio de paridad en atención a esta participación política sustantiva.

Y también me alejaría de la propuesta que se nos formula, porque para mí no es argumento el que no haya una figura política. Hay partidos políticos, hay agrupaciones políticas, pero los cauces se tienen que ir abriendo a partir de una interpretación integral.

Sería cuanto, Consejero Presidente, colegas. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra interpretación, compañeras, compañeros?

Interpretación, intervención, sí.

Estaba poniendo particular atención a la intervención.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

La verdad he escuchado con mucha atención a mis colegas, a la consejera Carla Humphrey, a la Consejera Claudia Zavala, y voy a acompañar las propuestas que han hecho.

Reconozco que lo que se ha puesto sobre la mesa es lo que puede ocurrir en un apego muy estricto a lo que marca nuestra norma, es una visión un tanto legalista; sin embargo, nosotros hemos logrado avanzar en estos temas de paridad, de acciones afirmativas, gracias a que hemos dado un paso adelante haciendo una interpretación de nuestros preceptos constitucionales.

A partir de eso y de la progresividad de los derechos humanos, también del objeto que buscamos nosotros cuando tomamos determinadas interpretaciones, decisiones, hemos tenido lo que tenemos ahora, que no tiene precedentes en materia de acciones afirmativas, en materia de paridad.

Se veía realmente inalcanzable que tuviéramos paridad en las gubernaturas, no teníamos incluso una legislación, aunque había un mandato expreso al Congreso para que legislara en la materia y, sin embargo, en este Consejo General decidimos hacer una interpretación directa de lo que marca el artículo 35 y 41 Constitucional, decidimos dar un paso adelante para que estos preceptos y además estos objetivos constitucionales no se convirtieran en letra muerta.

Creo que lo que nos propone tanto la Consejera Humphrey como la Consejera Zavala va en ese sentido; por lo tanto, yo voy a acompañar esta propuesta.

Me parece que además también logra algo que hemos nosotros tratado de solventar, sobre todo desde el lado de la educación cívica, que tiene que ver con subir el estándar a la mejor de nuestro nivel político, democrático, en donde también ahora estamos viendo una exigencia, porque las personas que llegan, llámese a través de acciones afirmativas, llámese también a un mayor número de mujeres, gracias al principio de paridad de género en las postulaciones, abanderen agendas que hagan que mejore la situación de estos grupos a los cuales están representando.

El proyecto que se nos pone sobre la mesa va en ese sentido precisamente, de que se puedan presentar iniciativas, que se puedan hacer trabajos realmente sustantivos a favor de las mujeres, de grupos en situación de discriminación en general.

Yo creo que vale la pena que exploremos esta posibilidad, así es que, reitero, voy a sumarme a la propuesta que ha hecho la Consejera Humphrey con relación a este tema.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Dania Ravel.

Tiene la palabra la Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente.

Yo también me sumaría a estas propuestas de la Consejera Claudia y la Consejera Carla Humphrey, porque yo creo que aquí a lo mejor no tuvimos una mirada muchísimo más panorámica de la situación, ¿no?

Creo que sí es muy importante que haya un acompañamiento para las mujeres que llegan a los cargos de elección popular, también para que puedan irse dotando de las distintas habilidades que son muy necesarias para ya estar desempeñando ese cargo y creo que también cuando tienes a una organización que te está acompañando en estas circunstancias que te van preparando, creo que es más fácil para la mujer acceder a esos cargos.

Ahora, creo que también lo que quiere aún es precisamente estar bordando en ir fortaleciendo la paridad en nuestro país. Y para ello también una parte muy importante es la capacitación.

Tal vez la manera en que se planteaban las cosas no sea la vía más adecuada, pero de que se necesita que exista una organización que esté haciendo todas estas series de actividades para poder también ir empoderando a las mujeres e irlas acompañando, creo que es muy valioso que se pueda hacer ese reconocimiento y que haya una organización dedicada expresamente a hacer ese tipo de actividades.

Yo creo que, les decía, tendríamos que buscar un punto intermedio donde, obviamente, inclusive esta organización pudiera trabajar también de la mano con los partidos políticos y eso también ayudaría mucho para que los partidos políticos inclusive pudieran estar cumpliendo de manera absoluta con toda esta obligación que se tiene de ir también empoderando a las mujeres y también buscando soluciones al terrible flagelo que es la violencia política contra las mujeres en razón de género y, a la vez, el empoderamiento de las mujeres.

Creo que lo que puede hacer esta organización “AÚNA”, pues es bastante valioso y nosotros deberíamos reconocer esta circunstancia.

Entonces, yo creo que una respuesta de improcedencia por las razones que están aquí, creo que formalmente podría, por eso yo inclusive lo había acompañado inicialmente, pero la verdad es que tal vez no puse demasiada atención, formalmente podría ser esa la respuesta, pero realmente aquí lo que se está buscando es abrir otra oportunidad, otra ventana para que haya precisamente este tipo de acompañamientos y de apoyo que se pueda brindar desde el punto de vista

académico en relación con las mujeres. Y también irlas pues fogueando en lo que podría ser desempeñar un cargo de elección popular.

Entonces, yo creo que esta plataforma que propone o esto que propone “AÚNA”, que es Plataforma Política de Mujeres y/o AÚNA, podría dárseles ese reconocimiento y ver la manera en que pueda coadyuvar con los partidos políticos para ir precisamente caminando de la mano para estar fortaleciendo la paridad en nuestro país, que ya obviamente la hemos logrado en el Congreso de la Unión, en la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, en la mayoría de los Congresos Locales, pero falta todavía que se pueda lograr la paridad en las presidencias municipales, en las alcaldías. Pero no solamente es lograr la paridad y que las mujeres lleguen, también tienen que llegar con una agenda de género y ya también lo han dicho aquí las compañeras, para que de verdad también se pueda notar por la sociedad la diferencia que existe cuando están las mujeres también en la toma de las decisiones, pero tener una agenda para poder mejorar las condiciones de vida de las mujeres y, obviamente de la sociedad en su conjunto, pero también enfocado mucho con esta mirada.

Entonces, creo que se podría hacer algún tipo de replanteamiento y ver la manera en que esta organización, pues pudiera tener ese reconocimiento para poder estar haciendo sus actividades y que pudiera coadyuvar con los partidos políticos, como lo ha hecho inclusive ya de manera en los hechos reales con algunos de ellos, ¿no?

Y parece ser que lo que han estado haciendo de estar capacitando a mujeres que estén interesadas en ocupar eventualmente una candidatura, acompañarlas en el proceso interno de la elección de las candidaturas, lograr que sean registradas, luego acompañarlas en el proceso de la campaña electoral y luego también acompañarlas si ganan en el proceso de toma de posesión del cargo y el desempeño del mismo, es algo muy importante.

Y lo hemos dicho aquí varias veces aquí en el INE, no basta con que esté la paridad porque hay que estarla cuidando todo el tiempo, no basta con que haya una regulación para erradicar la violencia política de las mujeres, en contra de las mujeres en razón de género, porque eso por sí mismo no es suficiente. Hay que tomar acciones en la realidad que puedan ayudar a que estos objetivos se alcancen y yo creo que podríamos o se podría replantear a lo mejor esta respuesta o inclusive en la propia solicitud de la organización para hacerlo como algo más, pues muchísimo más concreto, específico, pero también entender cuál es la intención de que hayan acudido para pudiendo una solicitud de estas ciudadanas para tener una organización identificada con el nombre de “Plataforma Política de Mujeres y/o AÚNA”, sí.

O sea, no están buscando realmente ni siquiera financiamiento público, no están buscando tener prerrogativas. Simplemente lo que se está buscando es que se reconozca que hay una organización que pueda hacer estas actividades y que tiene el expertise para ello y que, obviamente, bueno, pues los partidos que quieran

coadyuvar o trabajar de la mano con esta organización que eventualmente se pudiera reconocer así, pues lo puedan hacer.

Entonces, yo sí lo acompañaría. Y bueno, ojalá que se pudiera tener, no sé, mayor apoyo para poder hacer ese reconocimiento.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera.

¿Alguien más?

La consejera Norma de la Cruz.

La C. Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Presidente.

Yo he escuchado con mucha atención a mis colegas y si bien yo también creo que tenemos que impulsar todos los espacios que garanticen la participación plena de las mujeres en condiciones de equidad y libre de violencia, me parece que la propuesta de esta plataforma, uno, efectivamente la figura no existe.

Y creo que parte de su proyecto no está peleado con que continúe trabajando, pero cuando habla de la posible de capacitar candidatas o precalificar candidatas y hay una serie de actividades que podrían afectar la vida interna de los partidos. Hay una serie de actividades que complicaría la parte de la fiscalización.

Yo creo que efectivamente son necesarios todos esos espacios, pero no es el Instituto Nacional que le corresponda calificar o certificar estas plataformas, porque eso nos llevaría también a abrirlo a otros grupos.

Entonces, ahora yo ahí sí por esas, entre otras razones, sí acompañaría el sentido del proyecto a menos que ya escuchando a mis colegas, no sé si podríamos hacer la propuesta de regresar la respuesta y revisarla ya con los argumentos que han vertido las compañeras.

Esa podría ser mi propuesta si están de acuerdo que lo revisemos y lo podamos documentar ya con los argumentos que se han expuesto, pero sí me parece que no es una tarea del Instituto. Y eso nos abriría la puerta para también tendríamos que reconocer las plataformas de otros grupos que han estado en situación de discriminación y que también están tomando medidas para participar desde la organización, desde la sociedad civil, su derecho de participación y el de organización de toda la ciudadanía está garantizado.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Norma De la Cruz.

¿Alguien más desea intervenir?

Bien, si no hay más intervenciones… Segunda ronda, Consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Bueno, reconozco también por supuesto la participación de mis colegas en este tema, respecto de la importancia de tener como sociedad civil distintas organizaciones que desde la ciudadanía puedan apoyar este trabajo y este interés de mujeres por participar en la política, que tiene además poco que ver con vicios partidistas, sino con ser un buen canal para poder tener a candidatas o precandidatas, candidatas y mujeres ya en cargos que pueden ser de cualquier partido político, pero que me parece muy relevante este acompañamiento ciudadano para candidaturas de mujeres.

Por lo cual me gustaría proponer en todo caso reformular esta respuesta para darle este reconocimiento como una agrupación coadyuvante en estos temas de paridad de igualdad, de cumplimiento, incluso el artículo 1º Constitucional y también pues, plantear una serie, una normativa para ver cómo podemos fiscalizar los recursos que esta organización puede erogar, en hacer este acompañamiento de mujeres, en el entendido que claramente erogarán recursos y en aras de salvaguardar también la equidad en las propias contiendas electorales, pues plantear una serie de reglas desde fiscalización, que nos permitan también tener esa claridad de quizá un informe respecto de dónde vienen los recursos y cómo los están erogando; claro, nada que ver con una fiscalización total como se hace a los partidos políticos, pero sí saber a quién, cómo y con qué recursos se está apoyando, aunque sea vía capacitaciones, cursos o algunas otras cuestiones.

Me parece que esto quizá ayudaría a poder tener una respuesta, primero, en abrir este reconocimiento a otras organizaciones que puedan también incidir y tener preocupación en el ejercicio de los derechos político-electorales, particularmente de las mujeres, pero también en generar estas vías de transparencia y de rendición de cuentas también de organizaciones que claramente la intención es incidir en mujeres que a la postre pueden ser precandidatas, candidatas, ocupar un cargo público y en estas etapas también tener claridad de los recursos que se utilizan en cada una de ellas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Astrid Humphrey.

¿Alguna otra intervención? Estamos en segunda ronda.

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario, por favor, tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente…

El C. Presidente: Un momento, el Consejero Jaime Rivero.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Ruego que me disculpe la tardanza, estaba siendo… A ver, voy a hacer una consideración breve.

Primero, a mí me parece, primero hago un reconocimiento a la importancia de que una Asociación Civil de mujeres como la plataforma política “A Una” haya puesto su atención especialmente en la asesoría y promoción de ideas para no sólo los derechos de las mujeres, no sólo la representación política de las mujeres, sino la formulación de políticas públicas que puedan hacer efectivos los beneficios para todas las mujeres.

Y, déjenme decir algo que, en conversaciones con las representantes de esta asociación, me pareció muy importante, no se trata solo de impulsar la representación política, sino de impulsar políticas públicas que se traduzcan en beneficio para las mujeres, porque hay que decir, la representación política, incluso paritaria, no necesariamente se traduce, como se ha demostrado en años recientes, en mejores defensas de los derechos de las mujeres y ahí hay una deuda de representantes mujeres en espacios legislativos y de gobierno que no se han reflejado en defensa efectiva de los derechos políticos.

Siendo así, me parece importante el énfasis de esta agrupación en las políticas, en la promoción, la formulación de políticas públicas y la asesoría a mujeres que quieren participar en política y que quisieran llevar adelante una agenda bien elaborada, bien pensada y con contenido que se pueda traducir en beneficios efectivos para las mujeres y quiero decir, las mujeres que más necesitan de políticas públicas en su beneficio, no son las que generalmente llegan a los cargos de representación política, sino las más desvalidas, las más pobres, las más marginadas, las que están en condiciones de ignorancia y generalmente esto va asociada a mayor presión.

Desde ese punto de vista me parece loable lo que esta agrupación, esta asociación civil, entiendo que principalmente de mujeres, está haciendo.

Tenemos un problema ahí, de la participación de esta agrupación, en apoyo a pre candidaturas en pre campañas, que siendo loable el objetivo podrían traducirse en beneficios y hasta en aportaciones en especie de una persona moral, ahí hay un problema, hay un problema normativo que no tiene que ver solo con el nombre, si es plataforma u otra cosa si no está previsto, esto me parece que es salvable, pero creo que, abrir mucho la puerta sin regular debidamente los apoyos, los beneficios que pueden recibir algunas pre candidatas por parte de una agrupación que insisto es muy loable su objetivo, pero que podría traducirse en beneficios, ventajas y, eventualmente abrir la puerta para que otras asociaciones hagan incluso simulaciones.

Entonces, me parece que la respuesta debe ir más allá del formalismo, pero no debe ser tan abierta que deje, que no establezca las restricciones en aportaciones a precampañas y campañas que están en la ley y están en el reglamento de fiscalización.

Me parece entonces, necesario que, esta consulta, sea debidamente matizada y sea mejor trabajada, con una regulación específica para fiscalizar los recursos o aportaciones en especie que puedan darse en pre campañas.

El C. Presidente: Gracias, consejero Jaime Rivera.

¿Me permite una pregunta?

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Con mucho gusto.

El C. Presidente: Y en consecuencia, que lo que propone, es que no, entiendo su planteamiento y lo comparto, de cabo a rabo, la única pregunta es qué es lo que sugiere, porque entiendo en una conclusión de lo que diría es que se regrese para que se haga este matiz y precisión que usted señala. Gracias

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Por falta de tiempo, sí, quiero, me parece más prudente devolver esa respuesta, trabajarla más, no encerrarse tanto en el formalismo, pero sí que haya, por ejemplo, un trabajo conjunto, en este caso las dos unidades involucradas, que es la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos con Fiscalización para que se presente la respuesta con un paquete completo que incluya la regulación adecuada.

El C. Presidente: Gracias, consejero Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

La consejera Adriana Favela había pedido la palabra.

Adelante.

Tiene el uso de la palabra la consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, gracias, Presidente.

Bueno, yo creo que se podría, tal vez, regresar el asunto para que se le reformule una posible respuesta, pero yo también sugeriría varias cosas.

A ver, creo que se tiene que también generar como reuniones de trabajo con la propia organización que está solicitando este reconocimiento, porque sí, no está dentro de lo que está legalmente previsto, pero sí, no podemos cerrarnos y yo lo decía en mi anterior intervención.

Tenemos que darle solución a las cuestiones que se presenten, o sea, no todo lo que está, o sea, no todo lo que pase en la realidad ya está previsto en la ley y hay esta circunstancia. Entonces, tenemos que darle una solución.

Ahora, ¿cuál es la mejor solución? Entiendo que hay que tener ciertas reglas para fiscalizar los recursos, el origen, a dónde van, si es que algún partido político quiere colaborar con esta organización, si se va a poder contratar o bajo qué esquema, todas estas circunstancias que se tienen que llevar a cabo.

Pero, creo que la idea contar de una organización de este tipo sí es muy relevante y la verdad es muy necesaria, porque efectivamente, se ha avanzado muchísimo en la paridad de género, ya tenemos ahí a 250 mujeres que están fungiendo como diputadas federales y también a las mujeres que están como senadoras, que son la mitad de cada una de las integraciones de las cámaras correspondientes, ya están ahí, pero no basta con que estén ahí, necesitamos también que haya una agenda de género, que se apoye en políticas públicas, que se vea que hay un beneficio para las mujeres y la condición de todas las niñas también y vuelvo a insistir, y también de la sociedad en su conjunto, pero también necesitamos que se erradique la violencia política, o sea, necesitamos muchísimas cosas que se pueden hacer a través de, o sea, que una organización que quiere estar coadyuvando con el INE y con los partidos políticos y con los OPLES y con todas las instituciones que se puedan sumar está bien. Lo que necesitamos es articular los esfuerzos para llegar a obtener un resultado que realmente nos puedan ayudar.

Ahora, la verdad es que muchas veces y eso también es una reflexión que traigo a la mesa, hemos permitido, por ejemplo, en las campañas del 2021 que se utilizara o que se contara, o sea, nosotros pusimos la regla de que los recursos que se iban a utilizar en las campañas, por lo menos el 40 por ciento tenía que ser para las campañas de las mujeres.

Pero saben qué autorizamos nosotros después ya en la vida real, que por ejemplo, algunos partidos políticos hubieran contratado despachos de abogados que jamás les dieron una asesoría, una sola asesoría a las mujeres y el gasto de ese contrato con un despacho de abogados se prorrateó entre todas las mujeres y entre todos los hombres. Eso no le servía absolutamente de nada, y discúlpenme que lo diga, a las mujeres.

Entonces, si permitimos eso, por qué no vamos a permitir, o sea, que fue un error obviamente, por qué no vamos a buscar la manera en que realmente todos los esfuerzos que se han hecho lleguen a un objetivo real, verificable y que de verdad ese apoyo llegue a las mujeres, ya sea en asesorías, capacitación, ayudar para hacer un plan de trabajo, poder diseñar políticas públicas, una serie de cosas.

Entonces, yo prefiero eso. Pero, sí, yo creo que se tendría que regresar el asunto para una mejor valoración, pero también pediría que hubiera reuniones de trabajo con la propia organización y las distintas áreas del INE para que entendamos entre

todos lo que se está buscando y darle un cauce común e inclusive también invitar a los partidos políticos.

Sería cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Señor Secretario. Tome la votación correspondiente, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Dadas estas intervenciones, veo que en primer lugar corresponde someter a la consideración de ustedes la propuesta que originalmente puso sobre la mesa la Consejera Norma De la Cruz y fue, entiendo, respaldada por la Consejera Carla Humphrey, la Consejera Adriana Favela y el Consejero Jaime Rivera en su intervención, que consiste en que el proyecto a su consideración sea devuelto para ser revisado en función de las aportaciones que se han hecho el día de hoy.

Quienes estén a favor de devolverlo bajo estas consideraciones, sírvanse manifestarlo, primero virtualmente, si son tan amables.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de devolverlo, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado que sea devuelto por siete votos a favor, cuatro votos en contra, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Proceda en consecuencia.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 11

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el Proceso Electoral Federal y Locales Concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Bien. Al no haber intervenciones, por favor, sométalo a votación, Secretario.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 11, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y la adenda circuladas previamente por la Unidad Técnica de Fiscalización y las observaciones que hizo llegar la Consejera Dania Ravel.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Consejero José Ruiz Saldaña, el sentido de su voto, por favor. No lo veo.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día, pero le pido previamente que realice las gestiones necesarias para publicar el Acuerdo que aprobamos apenas en el Diario Oficial de la Federación.

Adelante.

El C. Secretario: Con gusto, Presidente.

Punto 12

El siguiente punto del orden del día es relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido del financiamiento público otorgado para gastos de campañas en los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023, en los estados de Coahuila, de Zaragoza y México, así como los procesos extraordinarios que pudieran derivar de éstos con relación al diverso INE/CG471/2016.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

De no haber intervenciones. Secretario, por favor sométalo a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 12, tomando en consideración la fe de erratas y adenda circuladas previamente y las observaciones que hizo llegar la consejera Dania Ravel, quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

También en este caso le pido que realice las gestiones necesarias para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y le pido también que continúe con el siguiente punto.

Punto 13

El C. Secretario: El siguiente punto del orden día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para la fiscalización de la revocación del mandato de personas representantes electas durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 en la Ciudad de México.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración este proyecto de acuerdo.

Bien. Al no haber intervenciones, le pido Secretario que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 13, tomando en consideración en esta votación la fe de erratas y la adenda circuladas previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo. Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

El C. Presidente: Hay una moción del consejero Ruiz.

Sí, adelante.

El C. Secretario: Tenemos, perdóneme, Presidente, cometí un error, tenemos una votación en lo particular, en este caso, que hace referencia a la determinación de sancionar el gasto no reportado utilizando el valor promedio más alto reportado, así viene en el proyecto.

Quienes estén a favor en lo particular en este caso por cómo viene en el proyecto, sírvanse manifestarlo si son tan amables.

Primero, virtualmente. Gracias.

En contra.

En la sala, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, 1 voto en contra, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

Por favor, sírvanse proceder a la conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto.

Punto 14

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a las consultas formuladas por la licenciada Yanco Durán Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el maestro Òscar Delgado Vázquez, coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán; la doctora María José Torres Hernández, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Nayarit, el maestro José Guadalupe Guicho Rojas, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y el licenciado Emmanuel Ávila González, Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Colegas, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones. Secretario, por favor, sométalo a votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 14.

Quienes estén a favor, primero, virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor Secretario.

También en este caso le pido que realice lo necesario para publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 15

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo a los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a procedimientos administrativos sancionadores, oficiosos y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, mismo que se compone de 14 apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario.

Colegas, les consulto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los apartados del presente punto del orden del día o bien, en su caso, abrir una ronda en lo general.

Consejero… ¿Alguien desea reservar alguno?

Bien, si no hay ninguna reserva, consulto a ustedes si hay alguna oposición para que se realice una ronda de discusión en lo general.

Al no haberla, Consejero Jaime Rivera, en la misma tiene usted la palabra.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

En este punto del orden del día se ponen a nuestra consideración 14 proyectos de resolución en materia de fiscalización, correspondientes a nueve procedimientos oficiosos y cinco procedimientos de queja.

De éstos, de este total de 14, seis procedimientos están relacionados con la fiscalización de informes anuales ordinarios de ejercicios anteriores y diferentes partidos, uno es de Movimiento Ciudadano de 2016, otro de 2018 por parte de Morena, del estado de Jalisco; otro en 2019 por parte del PRI, en Puebla, Sinaloa y

hay otro también de este informe que incumbe al PRD en su Comité Nacional, y hay uno de 2021 relacionado con el PRI en el estado de Oaxaca.

Siete de estos procedimientos corresponden a procesos electorales tanto federal como locales, hay uno sobre el PRI en 2015, en 2016, otro el PRI en el Estado de México y su Comité Ejecutivo Nacional, en las elecciones de 2017.

Hay otro relativo a un aspirante a Candidato Independiente, y hay otro también del año 17 del PRI en Morelos.

Tenemos también otro procedimiento de 2020, que involucra al PRI en Hidalgo.

Y otro más de 2021, que uno involucra al PRI y a Fuerza por México en el Estado de Colima.

Un poco ya más en detalle, hay uno relativo a la fiscalización de informes de una organización de ciudadanos que presentó su solicitud para obtener su registro como partido político nacional, por el periodo comprendido entre, de enero 2019 a febrero de 2020. Esto se denominaba “Súmate a Nosotros”.

De los 14 proyectos de resolución que están a nuestra consideración, en dos casos se propone declarar los procedimientos fundados, al acreditarse que existieron irregularidades en cuanto al origen, monto, destino y aplicación de los recursos de los sujetos obligados.

Se acreditaron conductas como aportaciones de ente impedido, de un aspirante a candidato independiente; y otro, egresos no reportados del partido Fuerza por México en Colima.

En los restantes 12 casos, se propone declarar infundados los procedimientos al considerar que no se acreditó la comisión de infracciones en la materia.

Anuncio, por mi parte, que deseo reservar para su presentación y discusión en lo particular el punto 15.2.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Jaime Rivera.

Tiene la palabra el Consejero Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias.

El pasado 24 de marzo, la Comisión de Fiscalización tuvo la oportunidad de discutir sobre estos 14 procedimientos sancionadores en la materia, que el día de hoy se ponen a consideración del Consejo General.

Quiero aprovechar la ronda de discusión en lo general para puntualizar mi desacuerdo respecto a dos de los proyectos que se ponen a nuestra consideración, toda vez que, por compromisos institucionales, no pude participar en la sesión de la Comisión de Fiscalización, pero aun así mi presencia no hubiera cambiado el sentido de los proyectos que hoy están a nuestra consideración.

Entones, como he hecho siempre que estoy en contra de algún proyecto, voy a explicar mis razones. Me refiero a los puntos marcados en el orden del día como 15.1, 15.2 y además quiero hablar del 15.12.

En el 15.1, que se refiere a un procedimiento iniciado en contra de Movimiento Ciudadano con acreditación en Baja California, por la presunta omisión de reportar ingresos por autofinanciamiento en el ejercicio 2016. En éste se advierte que el Coordinador Operativo Municipal en Tijuana de Movimiento Ciudadano, Carlos Eleodoro Cuellar Ortiz, solicitó 84 autorizaciones al Ayuntamiento de Tijuana para celebrar igual número de eventos de los cuales está acreditada la autorización, la realización e inspección y que de acuerdo con las actas de la autoridad municipal, el partido recaudó un total de 16.9 millones de pesos que no fueron reportados ante esta autoridad, lo cual implicó además rebasar el límite de financiamiento privado para los partidos en la entidad por siete millones.

Los contratos celebrados por el coordinador operativo de Movimiento Ciudadano con los promotores encargados de la logística, de tales eventos, estipulo que el dinero sería entregado en efectivo a dicho coordinador, lo que hace, que esos montos ya no puedan rastrearse, es efectivo, es cash.

Todo lo que aquí descrito se encuentra respaldado por documentales públicas y privadas; el proyecto de resolución presentado al seno de la Comisión de Fiscalización proponía fundar el procedimiento e imponer una sanción equivalente al 150 por ciento del monto involucrado por la omisión de reportar ingresos y por rebasar el límite de financiamiento privado, lo que derivaba en una sanción de 35 millones de pesos.

Sin embargo, el criterio mayoritario de mis colegas fue declarado infundado el procedimiento al considerar que no se acreditó que el recurso ingresó al partido; desde mi punto de vista tal determinación no hace congruencia con lo que hemos aprobado en expedientes anteriores o conductas similares como el caso del PT y los CENDIS así como los expedientes relativos al PRI en Chihuahua en los que determinó sancionar a los partidos políticos por el actuar de sus dirigentes. Recordemos que al ser personas morales, los partidos operan a través de su estructura y de personas físicas y que el actuar de estas les es reprochable a los institutos políticos mediante la figura de culpa in vigilando.

En lo que hace al proyecto marcado con el 15.2 me refiero a la investigación que se conoce en medios como Operación Zafiro, el procedimiento tiene su origen en la queja presentada por Morena contra el PRI con el propósito de determinar si este segundo partido recibió aportaciones de este impedido, específicamente recursos

públicos provenientes de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, para beneficio de las campañas realizadas en el proceso electoral 20215-2016 en diversas entidades.

Los hechos acreditados en el expediente dan cuenta, de que existió un convenio firmado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal y la Secretaría de Hacienda de Chihuahua por un monto de 275 millones de pesos en el marco del denominado fondo para el fortalecimiento financiera, FORTAFIN, instrumento del gobierno federal mediante el cual se transferían recursos federales a los gobiernos locales para ayudar al fomento y desarrollo de la economía local.

Se tiene acreditado asimismo en la carpeta de investigación que fue proporcionada por la Fiscalía General de la República que 250 millones de pesos, fueron dispersados a través de cinco empresas, uno de los cheques emitidos por la Secretaría de Hacienda Local, fue para una empresa Jet Combustibles S.A de C.V. cuyo socio era justamente el Secretario del PRI Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, una vez que los recursos aterrizaron en esa empresa, se fueron transfiriendo a otras más, cinco en total, cuyos socios son coincidentes y el vínculo entre estos socios fue su pertenencia al PRI y, en particular, de esta persona que mencioné como Secretario de Finanzas.

El criterio de mis colegas fue determinar que no existe prueba alguna donde conste que el dinero se depositó en las arcas del PRI y una vez creo que, esto nos aleja de criterios que hemos seguido en otros casos, por lo cual votaré en contra.

Por último, me refiero al apartado 15.12 del orden del día que es la queja presentada hace años ya por el PRD y Morena en contra de la coalición Compromiso por México, integrada por el PRI y el Partido Verde, así como su entonces candidato presidencial Enrique Peña Nieto durante las elecciones de 2012 contra Emilio Lozoya y la empresa ODEBRECHT.

Por tratarse de hechos públicos y notorios, no entraré en la reconstrucción de aquellas denuncias que son muy conocidas, pero quiero señalar que en esta investigación el INE no ha podido acceder a las carpetas de investigación de la Fiscalía General de la República. Nos están negando conocer qué tienen ahí, si hay algo o si no hay nada, a pesar de que el Tribunal Electoral ha determinado que el secreto ministerial no es oponible a esta autoridad.

Coincido con el proyecto en este caso, porque la UTF no tiene pruebas plenas del destino de los recursos y, por tanto, no puede sancionar a algún actor político.

Creo que estamos en una situación similar a la que vivió el IFE a inicios de este siglo, cuando se enfrentó al caso Amigos de Fox que lo tuvo que cerrar para que se impugnara el asunto y el Tribunal Electoral ordenara que se podía trascender los secretos bancarios, fiduciario y fiscal, lo cual ya está en la Constitución, pero ahora este asunto está detenido en la Corte y no podemos saber qué hay.

La verdad es que hemos enfrentado una actitud de muy poca colaboración, de opacidad por parte de la Fiscalía General de la República y espero que se pueda conocer el fondo del caso ODEBRECHT sin obstáculos políticos de la Fiscalía.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Me gustaría referirme a dos asuntos de este orden del día.

En primer lugar, el 15.1, recapitulando muy brevemente los hechos materia del procedimiento, tenemos que un regidor en el Municipio de Tijuana, en Baja California, quien además al momento de los hechos formaba parte de la estructura estatal del partido político, gestionó 82 permisos para 84 eventos y sorteos para obtener un beneficio fiscal al que podrían acceder los partidos políticos. Para tal efecto, se contrató una empresa que llevaría a cabo los referidos eventos.

Llama la atención en este punto que el contrato señaló que todos los ingresos que se generarían por los referidos eventos serían para el partido político, lo que es por decir lo menos, una situación atípica y presuntamente ilícita, no se contempla el pago de servicios que se recibirían como la participación de distintos artistas, entre otros.

Además, no existe evidencia alguna de que los recursos ingresaran al patrimonio del partido político, a pesar de que la investigación, concurren una serie de indicios constituidos a partir de las pruebas aportadas como de las diligencias desplegadas por esta autoridad.

La particularidad en el caso que nos ocupa es que, si bien la persona a la que me refiero tenía relación de militancia con el partido político de las pruebas que obran en el expediente y de las diligencias de investigación, no fue posible acreditar que los recursos hubieran ingresado al patrimonio del partido político o que éste se hubiera visto beneficiado de alguna manera con los eventos celebrados.

No obstante, si bien es cierto, no se acredita alguna irregularidad en materia de fiscalización, sí se ponen de manifiesto diversas conductas que a la luz de otras materias y ámbitos del derecho podrían constituir infracciones e incluso delitos, por lo que como lo propuse en la sesión de la Comisión de Fiscalización del 24 de marzo, es pertinente dar vistas a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo conducente.

Pero más aún, la relevancia en este caso radica, me parece, en la importancia de la prueba indiciaria para la generación de convicción sobre los hechos investigados,

cada uno de los elementos allegados por la autoridad, ya sea porque fueron aportados como prueba, o bien, porque se obtuvieran a través de diligencias, no hacen prueba plena o directa per se de los hechos materia del procedimiento, pero sí aportan indicios de los cuales al valorarse de manera adminiculada y debidamente correlacionada, permiten generar convicción sobre la materia de la indagatoria.

En el caso concreto, si bien los indicios permitieron acreditar la celebración de un contrato atípico, probablemente ilícito, y se puso de manifiesto la probable conducta irregular de un servidor público, no se acreditó irregularidad alguna por parte del partido político que es la conclusión a la que se llega en el proyecto que está a nuestra consideración.

En efecto, todos los medios de prueba y las diligencias aportadas permitieron acreditar, efectivamente, que un servidor público en el Municipio de Tijuana gestionó diversos permisos para la celebración de eventos y sorteos a nombre del partido político. Sin embargo, de todo el caudal probatorio no fue posible acreditar que dicho instituto político hubiera intervenido o estuviera atrás de estas conductas, máxime cuando como está debidamente acreditado, dicho instituto político denunció las conductas irregulares para que las autoridades competentes conocieran del caso.

Así que me manifiesto a favor de este proyecto, el 15.1.

Por otra parte, en relación con el 15.5, en primera instancia y que se refiere a una queja en el Proceso Electoral 2019-2020 en el Estado de Hidalgo, en primera instancia, de nueva cuenta, deseo llamar la atención sobre el sentido de oportunidad de las investigaciones y las resoluciones, en el caso concreto estamos ya casi a tres años de la conclusión de dicho proceso electoral, pero como hemos visto en otros casos la demora llega a ser superior, lo que puede llegar a comprometer la adecuada investigación o, en el peor de los casos, se podría llegar a actualizar la prescripción de la facultad investigadora y sancionadora de esta autoridad, lo que a todas luces constituye una preocupación que me parece amerita una atención inmediata a través de la revisión exhaustiva y pormenorizada de la normatividad y de la forma de trabajo al interior de la propia Unidad Técnica de Fiscalización.

En el caso concreto, vemos que la queja se refiere a la denuncia de presuntas irregularidades como actos anticipados de precampaña, de campaña, entrega de apoyos económicos, despensas, aportaciones de autoridades estatales y municipales, uso indebido de símbolos patrios, propaganda, entre otras conductas.

De las conductas denunciadas, a mi juicio, esta autoridad es la competente para conocer todo lo que tenga que ver con la fiscalización del origen, monto y destino y aplicación de los recursos de los partidos políticos y los topes de aportaciones y de gastos.

En este orden de ideas, me parece preocupante que después de más de dos años de que esta autoridad en este momento señale que no es competente para conocer

determinadas conductas y pretenda que sea otra autoridad local la que determine si se actualizan las mismas para que, entonces, más adelante, esta autoridad tenga que determinar lo conducente en relación con la fiscalización de gastos y si estos aportaron beneficio a alguna candidatura o incluso aportaciones de autoridades estatales y municipales.

Me parece que esta autoridad está desistiendo, declinando de nuestro deber de exigir transparencia y adecuada y, sobre todo, oportuna rendición de cuentas respecto a los manejos financieros en las campañas electorales.

Me parece necesario que esta autoridad adopte criterios en cuanto al tratamiento que se dará a determinadas conductas, máxime en los casos en que ha transcurrido un tiempo considerable y no se pretenda dar vistas ni declarar incompetencias en asuntos que ya no queda incluso oportunidad para sancionar, una vez más porque ya ha pasado mucho tiempo, las personas ya está en el ejercicio de los cargos, pero que sí se deben investigar para tener claridad de cuáles fueron los recursos, el origen el destino de los mismos, tanto de los partidos políticos como de las candidaturas.

A mi juicio he de afirmar que la Unidad Técnica de Fiscalización es notoriamente incompetente para conocer de los temas que inciden en la fiscalización y en los ingresos y egresos, es una conclusión que claramente no puedo compartir, máxime cuando ha transcurrido un periodo considerable y, por tanto, votaré en contra de este proyecto, que es el 15.5.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Me quiero referir al último caso que ya mencionaba el consejero electoral Ciro Murayama en su intervención, quiero aprovechar esta ronda en lo general para ello, porque creo que sí amerita una reflexión particular este tema.

De nueva cuenta en el orden del día hay un asunto en donde la autoridad fiscalizadora no pudo hacer debidamente su trabajo y, sobre todo, con exhaustividad por la falta de información de la autoridad ministerial.

La Fiscalía General de la República se niega de forma sistemática a proporcionar información en este caso, específicamente, desde luego estamos hablando del 5.12 respecto a tres carpetas de investigación que tienen abiertas y que están íntimamente relacionadas con este asunto.

La negativa de la Fiscalía se fundamenta en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, relativo al secreto ministerial, que señala que los registros de las investigaciones ministeriales únicamente pueden darse a conocer a las partes, ya que la representación social se encuentra obligada a salvaguardar el sigilo de las investigaciones, así como los documentos, independientemente de su contenido y naturaleza que sean estrictamente reservados.

Sin duda, la Fiscalía tiene la responsabilidad en términos generales de proteger la confidencialidad de las investigaciones que realiza; sin embargo, en este caso el Instituto Nacional Electoral es una autoridad constitucionalmente facultada para llevar a cabo investigaciones inherentes a los recursos de los partidos políticos, por lo que debería de existir una cooperación entre las autoridades del Estado Mexicano.

A mayor abundamiento precisamente a partir de este caso listado como 15.12, esta autoridad administrativa llevó a cabo una estrategia jurídica, a efecto de poder acceder a las carpetas de investigación, promoviendo el juicio electoral 2/2022, en el cual la Sala Superior estableció que el secreto ministerial no es oponible a la facultad fiscalizadora del Instituto, justamente porque de una interpretación conjunta e integral de la normativa aplicable se desprende el principio de colaboración entre las autoridades.

La facultad fiscalizadora del INE, también dice la Sala Superior, y el deber de proteger la información, es decir, se conjuga primero que debe de existir colaboración entre las autoridades; segundo, que el Instituto Nacional Electoral tiene una facultad de fiscalizar los recursos de los partidos políticos reconocida a nivel constitucional; y tercero, que, en su caso, también esta autoridad puede actuar reservando esa información para que no se haga pública y únicamente sea utilizada para efectos del procedimiento que tiene abierto.

Este no es el primer caso en el que nos enteramos donde hay una reticencia para compartir información, y creo que todavía es más grave cuando ésta es discrecional y en algunos casos sí nos dan acceso a carpetas de investigación y en otros no.

Pero recuerdo también un caso que enfrenté en el ámbito local, desde el entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, en donde teníamos un asunto muy grave que estaba vinculado también con denuncias de trata de personas y, sin embargo, tener acceso a esas carpetas de investigación, que era indispensable para poder llegar a una conclusión en el asunto que correspondía a la competencia del instituto local, fue imposible.

Se hizo todo para poder tener acceso a las mismas, y no se tuvo el acceso y, por lo tanto, no pudimos tener todos los elementos para poder llegar a una determinación cierta, justo lo que está ocurriendo en este asunto.

Esa determinación que dijo la Sala Superior de que sí nos dieran acceso a las carpetas de investigación, porque no era oponible el secreto ministerial a esta

autoridad, no fue acatada por la autoridad penal, quien siguió negándose a pesar de que promovimos incidentes de inejecución de sentencia, pero no sólo eso, la Fiscalía promovió una controversia constitucional, a pesar de que la Constitución dice de manera expresa que las sentencias de la Sala Superior son irrevocables.

Y al final, aunque la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revocó una suspensión que se había otorgado a favor de la Fiscalía, la Fiscalía General de la República sigue sin dar esta información.

Derivado de la negativa de la Fiscalía, no sabemos si esas carpetas de investigación o si en esas carpetas de investigación existe información que nos hubiera llevado a una conclusión distinta a la que estamos arribando en este asunto.

Lo que sí podemos decir con certeza es que nuestra facultad de investigación se vio limitada por una falta de colaboración entre instituciones, aún y cuando el Poder Judicial de la Federación determinó que no debían existir limitantes.

La colaboración institucional entre autoridades es fundamental para garantizar una justicia exhaustiva y expedita. Sólo trabajando juntas las autoridades del Estado Mexicano y apoyándonos mutuamente podremos enfrentar los desafíos y problemas que tiene nuestro país.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

Lo primero que quiero señalar en esta ronda en lo general es que anuncio un voto concurrente respecto del apartado 15.12, para efecto de que lo tenga presente el Secretario Ejecutivo. Repito, voto concurrente en el apartado 15.12.

Ahora, sobre otros dos asuntos que se han ya mencionado, quisiera, de una forma muy general, porque son asuntos complejos y ciertamente interesantes, mencionar algunas cuestiones.

Empezaría con el 15.1, el relativo a unos hechos que se dieron en Baja California, y que fue ahí investigado el partido Movimiento Ciudadano.

Leí con detenimiento el proyecto originalmente circulado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y lo que yo pude advertir, en principio, es que estos permisos de realización de eventos, de espectáculos, no fueron exclusivamente solicitados por el dirigente municipal o el equivalente de dicho partido haya en Tijuana, algunos de esos documentos fueron suscritos en su carácter de Regidor.

Entonces, desde ahí hay una diferencia importante y un elemento relevante a considerar, porque sabemos todas y todos que, conforme a la jurisprudencia, los partidos políticos no pueden ser responsables de los actos que hagan los funcionarios públicos emanados de esos institutos políticos.

Entonces, ahí el universo de eventos se acotaba, se disminuía.

En segundo lugar, lo que sí también llamó mucho la atención es que de ninguna manera hay evidencia en la investigación, que esos recursos generados en los espectáculos hayan sido ingresados al instituto político, utilizados para sus propios fines, ni de ninguna manera incluso al haber de dicha persona.

En ese sentido, no hay hipótesis verosímiles sobre el involucramiento del partido, e incluso algo que se mencionó en las deliberaciones o los trabajos de cara a la comisión, es que evidentemente se tenían que hacer inversiones para realizar esos eventos. Incluso, hay más empresas o personas involucradas que debían de obtener ganancias, como eran estas figuras que propiamente son las que organizan esos eventos culturales.

Entonces, era poco sostenible que esos ingresos de esos eventos de espectáculos íntegramente hubiesen ingresado, si es que se hubiese demostrado que hubieren entrado al haber del partido político.

Entonces, hay muchos elementos que más bien indican hacia otro tipo de responsabilidades, y por esa razón es que se sostienen en el proyecto ahora distintas pistas, entre ellas, por supuesto, a la autoridad municipal para que investigue qué pasa con permisos para realizar espectáculos de una manera tan temeraria, por decirlo de alguna manera.

Ahora, en otro asunto, en el 15.2, es cierto que el proyecto demuestra muchas cosas, ciertas ya, inobjetables, están claras, como por ejemplo, que existió ese recurso federal a la entidad federativa de Chihuahua y también es cierto que hubo todo un esquema de distribución, de dispersión de esos recursos con empresas fantasmas, todo eso está probado, sin embargo, no hay algún elementos probatorio con los estándares que hemos tenido en asuntos semejantes, que puedan darle un alcance mayor de verosimilitud a la hipótesis que se plantea y me explico.

Lo único que toca aquí al instituto político que fue denunciado, es que algunas personas que integraban estas empresas fantasmas se advirtieron que tenían la militancia del PRI, pero bueno, hay que recordar que para esos años ese instituto político tenía millones de afiliados y afiliadas.

Entonces, en todo caso, lo que se demuestra es que, hubo personas lamentablemente, diría yo, afiliadas, que hicieron actos de corrupción, presuntivamente para estas evidencias, pero no que el partido político estuvo involucrado.

Recordaría a ustedes que en otros asuntos semejantes hemos tenido elemento que potencian la calidad de los restantes indicios. Haría la mención del asunto de Texcoco que todas y todos recordamos por ser relativamente hace poco conocido en este Consejo General, había muchos elementos indiciarios, por ejemplo, que hubo pagos a empresas que están siendo proveedoras ya de dicho partido político Morena, pero hubo un elemento, un ingrediente que terminó de darle contundencia a todos esos indicios que fue la declaración misma de reconocimiento de los hechos, de la señora Delfina Gómez.

O pondría el ejemplo del asunto del Partido del Trabajo, que por cierto confirmó la Sala Superior, ahí había una investigación tal que se demostró que los retiros en efectivo fueron cerca, en términos físicos, de la sede del propio partido. Ése fue un elemento que llamaba la atención y que, con los restantes indicios, terminó de fortalecer la hipótesis explicativa.

En este asunto en concreto, yo sinceramente no veo algún elemento que termine de darle una forma de amalgama a estos indicios que se mencionan, de que sí existió desvío, de que sí se dispersaron, de que sí se cambió en efectivo, se hicieron retiros, pero ahí nos deja de ver en realidad el proyecto, ya nunca se trató de localizar a las personas físicas, irles a preguntar con base a qué hicieron esos retiros en efectivo.

No se habla nada en el proyecto, de los lugares físicos en los que se hicieron dichos retiros en efectivo, genéricamente se dice que sirvió para el instituto político en 2016, en las campañas, pero hubo varias y no se dice cuál.

Entonces, por esa razón no acompañaría un distinto diverso.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral José Roberto Ruiz.

Permítame intervenir para, aunque sea en una lógica de reiteración como lo han hecho algunos de mis colegas.

Referirme, sobre en todo en virtud de la gran polémica pública, plagada de falsedades, al asunto identificado en el orden del día con el punto 15.2 es decir, el caso, conocido coloquialmente como ODEBRETCH.

Desde hace tiempo se ha querido construir una narrativa en el sentido de que Instituto Nacional Electoral ha sido condescendiente con ese tema, por cierto, solamente como paréntesis a mí también se me ha acusado de haber solapado como consejero del IFE el caso Monex, cuando en el caso Monex yo quede en minoría habiendo sido el que propuso esta herradura sancionada, el monto de la sanción y la razón de la sanción. Pero eso es parte digamos de la discusión, de la identidad del debate público que repito normalmente está plagado de falacias, de falsedades.

El caso que hoy resolveremos lamentablemente y de manera inevitable, nos lleva a una reminiscencia a uno de los casos históricos de la fiscalización a cargo del Instituto Federal Electoral en su momento.

El caso amigos de Fox, en su momento, implico una batalla de esta institución para poder allegarse de información que le fue negada sistemáticamente por las autoridades que del gobierno encargadas de la supervisión de las entidades financieras. El IFE en su momento tuvo que declarar infundada esa queja para permitir que los partidos políticos pudieran impugnar ante el Tribunal y que fueran la máxima autoridad jurisdiccional en la materia, quien abriera ese caso de nueva cuenta, lo regresará al Instituto Nacional Electoral e impusiera a las autoridades financieras, la obligación de entregar la información que el Instituto Nacional Electoral como entidad fiscalizadora solicitaba.

Con el caso Odebrecht, igual que con otros casos connotados que han sido objeto de reciente discusión enfrentamos un fenómeno similar, es decir, la falta de colaboración de otro órgano del estado, la negativa diría, no falte colaboración, la negativa a colaborar, aduciendo el secreto ministerial por parte de la Fiscalía General de la República, con las funciones fiscalizadoras de esta autoridad electoral nacional.

No son una, no son dos, han sido varias veces los casos en los que la Fiscalía General de la República, le ha negado alegando, aludiendo al secreto ministerial acceso a sus investigaciones al Instituto Nacional Electoral.

Y en el caso que nos ocupa el día de hoy, es particularmente relevante porque las fuentes que permitieron en su momento denunciaron ante esta autoridad aquel, el IFE todavía, aquel caso, son todas fuentes que proviene de la jurisdicción extranjera y este Instituto a diferencia de la fiscalía, no puede allegarse de información que es producto de investigaciones en el extranjero porque la única manera de hacerlo como estado mexicano es precisamente a través de las autoridades que han suscrito convenios y que están autorizados para ese efecto, es decir, la propia fiscalía.

A diferencia del Instituto Nacional Electoral, la fiscalía sí puede requerir a virtud de sus atribuciones y de los convenios internacionales en esta materia información a sus autoridades extranjeras, como es el caso, precisamente, de la autoridad que en Brasil, en la década pasada, evidenció los casos de corrupción de Odebrecht, me refiero al Tribunal Superior Federal y al Ministro Edson Fachin que fue el ministro que indagó esos escándalos de corrupción en Brasil.

Por lo tanto, la única ruta que tiene el Instituto Nacional Electoral para allegarse de información indispensable para conocer el fondo de este asunto, es precisamente a través de la Fiscalía General de la República y a partir de la información que dispone, al menos se dice dicha fiscalía, el problema es que esa fiscalía no ha colaborado con el Instituto, no solo no ha colaborado, ha interpuesto recursos

jurídicos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para evitar que este Instituto se allegue de información.

La reconstrucción de caso amerita volver a ser repetida, aunque al menos por insistencia, podamos nosotros refutar las falacias de quienes desde fuera quieren desprestigiar esta institución.

El caso Odebrecht es un caso, decía, que nace y que tiene una fuente extranjera, desde hace tiempo esta autoridad ha solicitado a la Fiscalía General de la República, en concreto a la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales, la entrega de la información de que se haya allegado.

Ésta fue negada, no sé si porque no se ha investigado nada y se quiso ocultar diligencia en sus funciones, pero eso sería especular, así que no lo planteo si quiera como una hipótesis porque el argumento formal fue simple y sencillamente el secreto ministerial que no nos podían dar información porque había secreto ministerial.

Igual que hace 20 años, se le negó esta información, a esta autoridad información aduciendo el secreto fiduciario bancario y fiscal.

Este Instituto, ante esos hechos, promovió un juicio electoral ante el Tribunal Electoral, que de nueva cuenta como lo hiciera esa instancia en el caso antes mencionado, 20 años atrás, ordenó a la Fiscalía, que no se entregara la información, subrayando la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral, porque así lo establece la Constitución, que la fiscalía no podía aducir el secreto ministerial e impedir con ello las facultades de fiscalización.

De una manera inédita, la Fiscalía recurrió a la corte, presentó una controversia constitucional en contra del Tribunal Electoral, para evitar dar la información y de una manera todavía más inexplicable, una ministra de la corte concedió una suspensión, como lo decía la consejera Ravel, obviando una parte del texto constitucional, que las decisiones de las salas del Tribunal son definitivas e inatacables, la de la Sala Superior.

Pues resulta que ni era definitiva y sí fue atacable, afortunadamente el Instituto Nacional Electoral presentó un recurso de reclamación en contra de esa suspensión y la segunda sala le dio la razón al Instituto Nacional Electoral, con lo que se revocó esa suspensión con la que la Fiscalía pretendía negarle el acceso a las indagatorias a esta institución.

Lamentablemente, la resolución de la corte fue notificada a este Instituto en diciembre y por el tiempo transcurrido desde la presentación de esta denuncia, pues hoy nos vemos obligados a tener que cerrar este caso, esperando, a ver si es cierto que los partidos o que los autores que descalifican a la autoridad impugnan ante el Tribunal Electoral, para que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de nueva cuenta abra la posibilidad de continuar con las indagatorias.

Por cierto, después de que se negó la suspensión, la Fiscalía siguió sin entregarnos la información, con lo que estamos frente a un abierto desacato de un órgano del Estado Mexicano a las resoluciones del Tribunal Electoral, ello a pesar de que hemos, como se ha mencionado también por mis colegas, interpuesto numerosos incidentes de inejecución de sentencia.

Estamos frente a un caso de encubrimiento de opacidad y de falta de opacidad y de encubrimiento, y de falta de colaboración con esta autoridad.

Ojalá y el Tribunal Electoral resuelva el punto en definitiva y ojalá que los partidos políticos, frente a la resolución que tomemos hoy, presenten recursos para que el Tribunal Electoral le dé facultades a esta autoridad para continuar y resolver el fondo del caso.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Es que la relevancia de este asunto es trascendental, porque desde que recuerdo este tipo de secretos fue derribado cuando se resolvió el primer asunto del Pemexgate. Ese fue un asunto y después siguió el Amigos de Fox y todo.

En esa lógica de la doctrina se ha movido el Tribunal Electoral y lamentablemente hoy estamos en una situación en la que la falta de colaboración de las autoridades ministeriales nos impide analizar con mayor profundidad el asunto.

Resalto algo que la Consejera Dania puso sobre la mesa, una decisión que en algunos casos sí dan la información y en otros no, y eso me preocupa más, porque en este caso de relevancia no sólo nacional, sino internacional, se opone un secreto, se impugna una decisión firme, definitiva, infirme, y a pesar de que ya en el camino del Estado de Derecho quedó claro que es una decisión de la autoridad electoral máxima en este tema de aplicación de los asuntos, de los casos concretos, como es el Tribunal Electoral sigue la resistencia.

En amparo, cuando hay una resistencia de las autoridades electorales a cumplir con el imperio de la jurisdicción, la consecuencia es seguir un procedimiento por el desacato que llega y concluye con la destitución del funcionario o funcionaria pública que desacata.

Esa es una consecuencia que desde mi punto de vista se tiene que analizar de frente al desacato de las sentencias del Tribunal Electoral, porque el Tribunal Electoral tiene delimitada una competencia a la materia electoral y lo que irradia, pero la jurisdicción es del Poder Judicial, decir el derecho es del Poder Judicial.

Y en este caso frente a la oposición de cumplir con una sentencia firme, me parece que como se hizo desde hace muchos años en el Tribunal, aplicar los principios procesales en ejecución de sentencias, porque hubo resistencias en Campeche, en Yucatán y el Tribunal hacía valer el imperio de la jurisdicción, me parece que al tratarse de ejecución de sentencias y por la relevancia del caso que se está tratando aquí, se debería explorar el imperio de la cosa juzgada.

No es gratuito que en el Estado de Derecho haya un Poder Judicial, porque frente a las diversas formas de ver el derecho, a ese poder se le dio la jurisdicción y a ese poder nos tenemos que someter todas las autoridades, estemos o no de acuerdo, porque al final del camino el 17 Constitucional dice que “frente a la prohibición de nosotros hacer justicia por nosotros mismos, existen los tribunales para ello”.

Así que hoy llegamos a una conclusión en un asunto de relevancia a nivel nacional, a nivel internacional y con este enfoque electoral que teníamos que darlo, por la falta de cumplimiento de una sentencia y porque no nos fueron otorgados los datos para poder analizar como en otros asuntos que vamos a ver aquí, el 15.2, en uno que resolvimos la sesión pasada, si no mal recuerdo, donde las averiguaciones previas con instrumental de actuaciones de otras autoridades, llegamos a determinar conductas infractoras gravísimas.

Si queremos de verdad tomarnos en serio el tema de fiscalización y, sobre todo, en estos tiempos en los que cada vez es más complejo, creo que se tienen que abrir esas posibilidades.

El Tribunal tiene una encomienda y la tiene que hacer valer, el artículo 17 Constitucional es base fundamental para la convivencia, la armonía y la paz social, porque es la potestad de un poder de decir el derecho y, el derecho ya está dicho, sólo que no se ha cumplido.

Gracias, Presidente; gracias, colegas.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención en esta ronda en lo general…? Ah, perdóneme, tiene toda la razón, lo tengo anotado. Le ofrezco una disculpa.

El licenciado Arturo Prida, representante del PRD.

El C. Arturo Prida Romero: Gracias, Presidente.

Telegráficamente, como usted dice, solamente en el asunto 15.2 estamos totalmente de acuerdo con lo que ha mencionado el Consejero Ciro Murayama, habría que sancionar ese asunto.

Y en el 15.12, que estamos, que se ha discutido con más amplitud, solamente queremos dejar sentado que esta negativa de la Fiscalía General de la República a

que esta autoridad electoral conozca de las carpetas de investigación que obran en el Ministerio Público sobre este asunto, es la prueba fehaciente del pacto de impunidad que existe entre este gobierno y Enrique Peña Nieto, a quien no se le ha investigado sobre ningún hecho de los muchos que se conocen sobre asuntos de corrupción que sucedieron en su administración.

Y antes de que me digan que la Fiscalía es independiente, yo quiero ponerlo en duda y les voy a poner, pues podría poner muchos ejemplos, pero solamente les dejaré uno: Las investigaciones que inició la Fiscalía General de la República el día de ayer sobre los lamentables asuntos de Juárez, estoy seguro de que la Fiscalía va a determinar que no hubo nadie responsable más que los pobres migrantes que estaban detenidos en esa cárcel.

Nosotros iniciamos este asunto sobre Odebrecht con una queja y lo vamos a seguir haciendo, vamos a seguir impulsando. Nosotros iremos al Tribunal, impugnaremos porque el pueblo de México debe de conocer y la ciudadanía debe de conocer lo que pasó en ese asunto y no cejaremos hasta que se conozca la verdad.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

La consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente.

A ver, yo he escuchado con muchísima atención lo que han estado diciendo aquí mis colegas y yo coincido en que creo que, a lo largo de estos 9 años, se ha evidenciado, desde mi punto de vista porque al ratito no me vayan a hacer algún tipo de señalamiento, que el INE ha actuado de manera oportuna y de manera eficaz en todos aquellos casos donde el INE, del INE depende llevar a cabo toda la investigación, sí.

¿Cuáles son los problemas que tenemos?

Los problemas que tenemos son cuando nos plantean asuntos donde la investigación que se tiene que hacer corresponde, por ejemplo, a una autoridad ministerial y entonces dependemos de lo que haga esa autoridad de los elementos que vaya recabando, de las cosas como vaya avanzando en el procedimiento para poder tener cierta información y, entonces, que el INE pueda ir pues conformando, integrando todo el expediente para estar en aptitud de llegar a una determinación.

Y antes de que me vayan a decir alguna cosa, les pongo ejemplos muy claros que a algunos les va a doler.

Por ejemplo, el Partido Verde en el 2021, utilizó a los influencers para promocionarse durante la veda electoral, ¿sí? La Jornada Electoral fue el 6 de junio de ese año, 2021. El INE trajo el asunto del Partido Verde, de los influencers, desde el punto de vista de la fiscalización a este Consejo General el 27 de junio de ese mismo año. Háganle las cuentas. Nos tardamos un mes y días para traer, hacer la investigación y traer ese proyecto aquí y votarlo y se sancionó al Partido Verde con más de 40 millones de pesos, se le impuso esta determinación también de quitarle su acceso a radio y televisión por un año en el tiempo ordinario, entre otras cosas, ¿sí?

Entonces, el INE lo ha demostrado. Pero cuando el INE depende de otras autoridades para poder hallar la información, es cuando empiezan los problemas, sí.

Y los problemas ya los dijeron aquí varios de mis compañeros en los casos de Pemex-Gate, Amigos de Fox, ¿no? En ese tiempo estaba en el gobierno el PAN, no nos daba la información. Se tuvieron que hacer muchísimos requerimientos a la Fiscalía para que realmente se otorgara la información y llegar al Tribunal Electoral para que fuera el Tribunal Electoral el que dijera que no era oponible el secreto ministerial al IFE, entonces, cuando estaba ejerciendo facultades de fiscalización, ¿sí?

Ahora, tenemos otros temas que también necesitamos de la colaboración de otras autoridades del Estado Mexicano para allegarnos de la información.

Ahora, otro Partido Político está en el poder, pero la misma situación de la Fiscalía antes Procuraduría, o sea, no importa cómo se llame, la Procuraduría o Fiscalía, es no te voy a dar la información y si uno no tiene la información, pues no puede avanzar en muchas cosas.

Claro, no hemos estado con los brazos cruzados. Hemos llegado a elementos para poder investigar, pero los elementos más importantes y a lo que tiene acceso la ahora Fiscalía, pues son a los que no nos podido tener ese acceso para llegar a tomar una determinación.

Pero, además de eso, tenemos en nuestra contra el tiempo, porque tenemos 5 años para hacer una investigación.

Entonces, tenemos dos opciones: O nos caduca el asunto, o como se diga procesalmente, porque ahorita estoy un poco confundida con los términos, o nos pronunciamos y evidenciamos ciertas circunstancias y la necesidad de que haya una plena colaboración entre las distintas autoridades del Estado Mexicano, porque no solamente es la responsabilidad del INE.

Si el INE no llega a determinadas resoluciones, es porque las otras autoridades que también nos deben de prestar la colaboración, no nos brindan los elementos que evidencien a lo mejor alguna irregularidad.

Y, además, acuérdense, somos autoridades, tenemos que resolver con lo que existe en el expediente. Es muy interesante que estos asuntos puedan causar muchísimo revuelo, pero nosotros como autoridades tenemos que resolver con lo que hay en el expediente.

Entonces, si no tenemos esos elementos por las omisiones de las autoridades, pues tenemos que resolver con lo que tengamos en el expediente y llegar a una conclusión.

Entonces, simplemente les pongo muy claro cuál es la situación para que, si quieren que esta situación cambie, entonces se involucre a todas las personas o a las autoridades para tener un mejor funcionamiento de este sistema de fiscalización que le corresponde al INE, pero que no lo puede llevar solo, lo tiene que llevar de la mano junto con otras autoridades para que nos brinden esa información.

Ahora, yo no sé y eso también preguntaría, querido presidente de la Comisión de Fiscalización y demás colegas, si van a reserva asuntos o no, pero por lo menos los que ya se han mencionado aquí yo les voy a decir varias cosas.

En el 15.1, en relación con el asunto de Baja California de Movimiento Ciudadano, yo estoy de acuerdo con el proyecto, porque efectivamente, aunque haya un contrato y aquí lo tengo firmado por una persona de Movimiento Ciudadano que en ese caso tenía el cargo de regidor con una, fíjense, con una promotora y donde supuestamente, bueno, donde hicieron la organización de varios eventos de espectáculos.

Lo cierto es que desde aquí empieza una irregularidad, porque tendríamos que preguntarnos si esa persona tenía facultades o no para firmar ese contrato, en qué términos se podría obligar al partido político.

Pero dejen ustedes de lado eso. Cuando lee el contrato la verdad es que es inverosímil. Inverosímil implica que es difícil de creer, porque no puedes hacer un contrato con un partido con una promotora de que lleven artistas a distintos lugares y resulta que todo el boletaje va a ser para el partido político, no. Y, entonces, quién le va a pagar a los artistas, quién va a pagar la renta del local, quién va a pagar la luz, quién va a pagar todo lo que implica organizar un evento. Desde ahí empieza a haber cuestiones que lo vuelven inverosímil.

Y algo también importante, aquí a la mejor puede haber una conducta irregular, sí, seguramente la habrá entre las autoridades municipales y también de esa persona que en su calidad de Regidor, que lo había postulado Movimiento Ciudadano, o a lo mejor del representante, porque son varios contratos, actuó de manera indebida.

Pero también hay que entender que este organismo, que es el INE, su facultad es de vigilar, dónde, a dónde, cuál es el origen de los recursos y cuál es el destino, y si el destino es un Partido Político, una campaña electoral, alguna actividad que

involucre a los partidos políticos, entonces ahí sí tenemos competencia para sancionar.

Paro aquí sí, efectivamente, que se firmaron los contratos, sí, que se llevaron a cabo los eventos, pues se supone que sí, que le hayan dado el dinero al Partido Político, pues eso no lo tenemos tan claro, no hay ninguna evidencia, y que eso haya llegado a las arcas del Partido Político o hubiera sido utilizado para realizar alguna actividad, pues no.

Entonces eso, bueno, lo quería dejar muy claro porque también hay que analizar las cosas en su dimensión.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Adriana Favela.

¿Alguna intervención adicional?

Con mucho gusto.

Tiene la palabra el Maestro Alejandro Flores, Representante de MORENA.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchísimas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes de nueva cuenta a todas, a todos.

Me quiero referir a los dos asuntos que se han comentado de manera general por las consejeras y consejeros, el 15.2 y 15.12.

Miren, la verdad es que están por darse un carpetazo en estos dos asuntos, en el caso Zafiro y en el caso Odebrecht, se pueden poner aquí una serie de argumentos, justificaciones, pretextos, pero lo que está sucediendo, lo que va a suceder el día de hoy, es que se le va a dar carpetazo a estos asuntos, aun cuando es público y notorio que estamos en presencia de irregularidades graves en materia de financiación de la política, e incluso evidentes e internacionales actos de corrupción.

Hoy están declarando infundados estos expedientes, y esta situación llama la atención porque se da justo a unos días de que se van algunos consejeros de este Consejo General, y pues parecería que traían ese pendiente de darle carpetazo a estos asuntos.

Y se presenta aquí una justificación, qué buena coartada decir, “no, pues vamos a darle carpetazo porque no podemos investigar, porque la Fiscalía no nos da los elementos para investigar”, es de verdad que una coartada muy buena pero no se creé cuando se ve cómo se ha comportado este Instituto y su Unidad de

Fiscalización en investigar otros expedientes, en particular los que tienen que ver con el partido MORENA.

Lo refería bien el consejero José Roberto Ruiz, en los asuntos que tienen que ver con MORENA ahí sí se ponen bastante oficiosos, le buscan por una y por otra, e incluso toman notas o publicaciones periodísticas para hacer inquisiciones y condenar.

La verdad es que aquí se está exonerando, en el caso Odebrecht, y no se puede decir otra cosa más.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más?

Bien, aunque inicialmente no fueron reservados ninguno de los asuntos, de los apartados recibí una comunicación, una nota, una petición de la diputada Julieta Ramírez, para que fueran reservados el 15.2 y el 15.12, no está ella, pero, bueno.

Y el consejero Rivera, me pide separar el 15.1.

Entonces, pues, en atención, 15.1 dijo el consejero Rivera.

Correcto.

Que coincide con lo que se planteó acá, entonces, pues estarían reservados para su discusión en lo particular, el 15.1, el 15.2 y el 15.12.

Por lo que le pido, Secretario, que someta a votación el resto de los proyectos para pasar después a analizar puntualmente estos tres.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Presidente.

Entonces, quedan reservados el 15.1, el 15.2 y el 15.12.

Voy a someter a la consideración el resto en lo general porque todos los demás tienen votaciones en lo particular.

Nada más si me permiten un segundo para no cometer ningún error, por favor.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban en lo general los proyectos de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día como aquellos que van del 15.3 al 15.11, el 15.13 y el 15.14, tomando en consideración en el caso del 15.6, la fe de erratas circuladas previamente.

Quienes estén a favor a de aprobar este conjunto de proyectos en lo general, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

El C. Presidente: Adelante, una moción del consejero Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, cuando se señaló en la numeración dijo que eran desde el 15.3 hasta el 15.11, pero creo que el 15.5 sí tiene una votación en sentido contrario, entendí.

El C. Secretario: Sí, el problema es que el 15.5 también tiene votaciones en lo particular.

Entonces, ya entiendo que es el caso de la consejera Astrid Humphrey, en ese caso tendría que someterlo en lo general para que ella vote en lo general en contra y luego en las particularidades que tiene dos.

Sí, tendría que incluirlo en la votación para darle libertad a la consejera que vote, tendría que votar, vamos, perdón, es su decisión, pero en lo general y en lo particular en ese caso específico.

Quienes estén a favor, entonces, de aprobarlo en lo general en esos términos, vuelvo a ello, primero. Gracias.

Ahora en la sala si son ustedes tan amables. Muchas gracias.

En contra.

Son aprobados en lo general por 10 votos a favor. No. Perdón. Menos el caso del 15.5.

Ahora sí, en lo general exceptuando el 15.5 quienes estén a favor, ya en contra la consejera Carla Humphrey.

Todo este conjunto de proyectos fue aprobado en lo general por unanimidad.

Ahora voy a someter a su consideración lo general el 15.5.

Quienes estén a favor del 15.5 en lo general sírvanse manifestarlo, 15.5 en lo general.

Ahora en la sala. Gracias.

¿En contra el 15.5?

El 15.5 es aprobado por 10 votos a favor, un voto en contra, en lo general.

Y luego voy a tener que proceder a las votaciones en lo particular, también en el caso del 15.5.

Bien. Voy entonces, caso por caso.

Yendo por los criterios, como hemos venido votando tradicionalmente.

Por lo que hace a la matriz de precios, por los proyectos del 15.9 y 15.11, como vienen esos proyectos por lo que hace a la matriz… perdón, primero el 15.9 por lo que hace a la matriz de precios.

El 15.9 primero virtualmente, quienes estén a favor, matriz de precios.

15.9 como viene el proyecto.

¿En contra?, virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

El 15.9, por lo que hace a la matriz de precios es aprobado por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Por matriz de precios, también por lo que hace al 15.11.

Quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Es aprobado el 15.11 por lo que hace a matriz de precios por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora por lo que se refiere a una eventual vista a la Secretaría, por falta de requerimientos de información a la UTF, esto involucra solamente al 15.3, este proyecto no considera esa vista.

Quienes estén a favor de como viene el 15.3 en esta materia, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?, virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor como viene el 15.3, que no trae esa vista.

Muchas gracias.

¿En contra?

Es aprobado el 15.3 por lo que hace a esta materia, por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Ahora, por lo que hace también a una eventual vista, pero por lo que se refiere a los proyectos 15.4, 15.5, 15.7 y 15.10, que no traen la vista.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra virtualmente?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor, como viene el proyecto.

¿En contra?

Ese conjunto de proyectos por lo que hace a la vista es aprobado como viene en los proyectos por ocho votos a favor, tres votos en contra.

Por otra parte, por lo que hace a los proyectos identificados en el orden del día como el 15.7 y el 15.8, por la investigación relativa a un registro de una cuenta bancaria, como viene el proyecto, primero virtualmente los proyectos.

A favor.

Gracias.

¿En contra?

En la sala, quienes estén a favor de como vienen estos proyectos en esta particularidad.

Gracias.

Son aprobados por 10 votos a favor, un voto en contra.

Ahora involucrando al 15.14, por lo que hace al sobreseimiento de la cuenta de terminación 3260, como viene el 15.14, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Es aprobado como viene este proyecto por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

También por lo que hace al 15.14, pero ahora por la conducta consistente en no presentación de estados de cuenta bancarios, y no sé si también en este caso pudiéramos sumar la siguiente que es sobre cancelación o seguimiento de la cuenta terminación 4061, creo podríamos hacerla en una sola votación.

Quienes estén a favor como viene este proyecto en estas dos consideraciones, primero virtualmente. Gracias.

En la sala quienes estén a favor, ah! primero en contra, primero virtualmente. Gracias.

En la sala, por favor.

Es aprobado, es el 15.14 por estas dos consideraciones por 10 votos a favor 1 voto en contra.

Ahora por lo que hace al 15.5 por el cruce en el Kardex, como viene el proyecto, el 15.5.

Quienes estén a favor, primero virtualmente. Gracias.

En contra virtualmente. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto, 15.5 por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

El 15.5 también pero ahora por lo que, el deshecho de plano de la queja cuanto hace a hechos denunciados que está expuesto en el considerando segundo.

Como viene en el proyecto primero virtualmente quien esté a favor. Gracias.

En contra.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

En contra.

Es aprobado por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Ahora, por lo que se refiere al 15.11 en primer lugar, en lo particular por lo que hace a la ministración, para la reducción de la ministración como viene el proyecto.

Primero virtualmente quienes estén a favor. Gracias.

En contra.

En la sala quienes estén a favor.

En contra.

Es aprobado como viene esté proyecto por lo que hace a reducción de la ministración es producto de la sanción por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

También por lo que hace al 15.11, por la calificación de la conducta por gastos no reportados y no vinculados con la obtención del voto.

Como viene el proyecto, primero virtualmente, quienes estén a favor. Gracias.

En contra.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Es aprobado por 10 votos a favor, 1 voto en contra.

Ahora, por lo que hace al 15.13, trae dos votaciones en lo particular que a lo mejor podríamos subsumirlas en una sola, una tiene que ver con el estudio a la capacidad económica de la persona y otro por lo que hace al apartado 4.3, numeral sexto y numeral séptimo.

Voy a someter en una sola votación estas dos consideraciones del 15.3.

Como viene el proyecto. Gracias.

En contra virtualmente. Gracias.

En la sala quienes estén a favor como viene el proyecto. Gracias.

En contra.

Es aprobado como viene el proyecto por estas dos consideraciones en lo particular por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Por lo que hace al 15.11, por lo que se refiere al criterio de sanción de gasto no reportado.

Como viene el proyecto, primero virtualmente si son tan amables. Gracias.

En la sala, quienes estén a favor virtualmente. Gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra.

Finalmente, por lo que hace al 15.6 en contra de la vista al Órgano Público Local Electoral involucrado o señalado más bien en el proyecto, quienes estén a favor de como viene el proyecto, primero virtualmente.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

¿En contra?

Es aprobado como viene el proyecto por 10 votos a favor, un voto en contra, Presidente, y son reservados para la discusión en lo particular el 15.1, el 15.2 y el 15.12, Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

El C. Secretario: A usted, Presidente.

El C. Presidente: Bueno. Pasamos ahora al análisis, discusión y votación de los proyectos que fueron reservados, comenzando por el 15.1, que fue reservado por el Consejero Jaime Rivera.

Adelante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

Aclaro que no solicité en mi intervención de ronda general la reserva de este punto, porque estoy de acuerdo con el sentido del proyecto; sin embargo, lo solicité después esta oportunidad de discutir con el fin de tener la oportunidad de exponer mi réplica a algunos de los argumentos que se han dado.

No voy a repetir todo el contenido de este punto, está a la vista de todos y algunas de mis compañeras y compañeros ya han referido una parte de este contenido.

Pero sí quiero señalar de entrada, que es un caso cuyos elementos lo hacen muy extraño, porque por un lado, hay formalidades con pruebas documentales que sugieren un caso bien integrado y con pruebas que vistas aisladamente o vistas sólo en su formalidad podrían dar convicción respecto a la comisión de irregularidades en el financiamiento o autofinanciamiento de un partido, en este caso el de Movimiento Ciudadano.

Sin embargo, estas formalidades hay que contrastarlas al mismo tiempo con algunos hechos o pruebas, así de hecho, empíricas, pero también con una concatenación lógica.

Y lo que quiero exponer, es que no sólo faltan algunas pruebas de hecho como para declarar fundado este procedimiento de investigación por ingresos no reportados por el partido, como se presentó la queja y se investigó en principio, sino que hay que también pasar esto por el tamiz de la lógica.

Y aquí sí estamos en un caso extraño como lo dije al principio, porque lo que menos resiste el conjunto de alegatos y pruebas, y elementos que se fueron reuniendo en esta investigación es justamente la explicación lógica.

Y creo que, por lo tanto, la pregunta que debe ser el punto de partida para evaluar este caso es: ¿se acredita que el Partido Movimiento Ciudadano como tal ¿Tuvo intervención en los hechos que se denunciaron? ¿Obtuvo beneficio de estos hechos?

Y hay que decir, los hechos que se denuncian y como fuente de financiamiento irregular, son nada menos que 82, 82 espectáculos que van desde la presencia de cantantes muy famosos, hasta funciones de lucha libre, 82 espectáculos que se habrían desarrollado en un lapso de 10 meses, organizados por la organización municipal de un partido, por cierto no un municipio que si bien es grande, como Tijuana, el partido es, y no lo quiero decir con menosprecio, pero es bastante débil, alcanzó para un regidor y eso, bueno, desde la elección anterior.

Ochenta y dos, ochenta y dos espectáculos organizados por un partido en 10 meses dan casi dos espectáculos públicos por semana, y de verdad eso de entrada suena extraño, ¿es un partido político o es una empresa promotora de espectáculos?

¿Qué tenemos aquí? Pareciera eso una industria de espectáculos más que un Partido.

El representante del Partido en el municipio se encargó de tramitar y obtener permisos en el Ayuntamiento para realizar estos espectáculos.

Cabe preguntarse si no utilizó su cargo de Regidor precisamente para ello, y algunos permisos los obtuvo como Regidor, no como Representante del Partido.

Pero lo más importante, los contratos que se supone que firma esta persona a nombre del Partido con empresas promotoras de espectáculos están llenos de irregularidades, de disposiciones raras y hasta absurdas, que en conjunto hacen inverosímiles estos contratos.

¿Quién firma esos contratos? El Representante del Partido a nivel municipal y en algunos casos un Regidor.

En los contratos salta a la vista dos cosas que son verdaderamente inverosímiles, espectáculos que involucran a algunos artistas afamados y sin ánimo de hacerles publicidad mencionaré sólo algunos para ilustrar el caso, como Franco de Vita, Ángeles Azules, Alejandro Sanz, Gloria Trevi, Maluma, Alex Syntek y Carlos Rivera, y también hasta luchadores, pero esos sin tanta fama.

Pero a ver, para hacer contrato con personajes del espectáculo como éstos, lo mínimo que se esperaría es un contrato sólido, financiamiento muy sólido y con fuertes anticipos. No hay anticipos.

Un Partido que organiza actividades de este tipo para autofinanciarse lo menos que tendría que hacer como en cualquier caso de autofinanciamiento, hasta como un simple sorteo de una casa, tiene que invertir el Partido en eso. Y no hay una sola evidencia ni indicio de que el Partido haya erogado gastos como inversión para este gran negocio de espectáculos.

Y por otra parte, los contratos indican obligaciones de la Empresa Promotora, ninguna obligación del Partido; el Partido no se obliga ni a dar anticipos ni a contratar artistas, ni a contratar espacios locales para el espectáculo, ni toda seguridad.

Todo eso va por cuenta de la Empresa Promotora.

Y los contratos establecen que el total de ingresos de tales espectáculos por boletaje va para el Partido.

Y entonces, aquí caben preguntas de mera lógica, ¿qué ganaron esas empresas promotoras por organizar tales espectáculos, si todos los ingresos se van al Partido, pero la empresa se obliga a realizar muchos gastos, o bien, los personajes famosos que he mencionado hicieron estos espectáculos por mera solidaridad con el partido, sin cobrar ni anticipo ni ningún pago? de verdad esto se cae por sí solo.

¿Frente a qué estamos? Frente a un funcionario municipal que usó sus influencias para a nombre del partido obtener permisos, y permitir a las empresas involucradas promotoras a horrarse impuestos, y obtener muchos beneficios, pero sin que esto tenga pruebas de que llegó al partido y sin que esto tenga también lógica para que haga verosímil, mucho menos probado, este tipo, esta trama.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Jaime Rivera.

¿Alguien más desea intervenir?

Con mucho gusto, tiene la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante de Movimiento Ciudadano.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, respetuosa y brevemente quiero hacer notar a ustedes esta situación. Esto se origina comprobación, gasto ordinario 2016, el INE manda unos oficios al municipio, el municipio contesta, como ya se ha señalado, aquí hay unos eventos que se han realizado.

Primer cuestión, no somos el único Instituto político, eh, también el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo tienen una situación similar.

Segundo, los contratos, como ya se dijo, adolecen de muchas situaciones irregulares. La persona que firma estos contratos lo hace con la función de Regidor o la función de Coordinador Municipal, pero había unos lineamientos que en esa época se tenían que cumplir para tramitar estos permisos, lineamientos que nunca se cumplieron.

En los estatutos de Movimiento Ciudadano se establece claramente qué se requiere para poder tramitar un compromiso económico.

Ya se ha dicho también lo que representa contratar artistas de ese tamaño. No se cumple con esa situación.

Es más, del asunto nuestro, estaba junto con otros, detenido en la Fiscalía General de la República, indebidamente.

Nosotros fuimos y pedimos que ese asunto se liberara, nos entrevistamos porque no fue posible con el Fiscal, con otros funcionarios, y salió la información que llegó aquí.

Por último, oportunamente se hizo una denuncia de quien era el dirigente en ese momento; luego se amplió esa denuncia local, denuncia local que se declara incompetente la Fiscalía Electoral y la manda a una Fiscalía para asuntos económicos, eso, como ya se dijo aquí también, nos hace pensar en que hay una situación muy grave, muy delicada, en el fondo, que algunas personas funcionarios y autoridades municipales y estos ciudadanos que militaban o estaban en tal o cual partido, se prestaron a eso y que ni siquiera recibieron un beneficio, es preciso de que para hacer esos eventos se requieren muchos millones, de garantía, de

contratos y muchos artistas lo que hacen son la empresa para manejar estos eventos.

Qué bueno que se da esa vista porque así se va a continuar la investigación, porque en el fondo ha de haber algo más; y llamo la atención a las consejeras y los consejeros que no están convencidos de esta situación, que vean, que no quede duda alguna en el ánimo del juzgador de que todo esté con certeza y claro y que se continúe la investigación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

Bien, Secretario del Consejo, al no haber más intervenciones someta este punto a votación

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

En este caso tenemos una diferencia en lo particular, por lo que someteré el proyecto a su consideración, en primer término en lo general para después pasar a la votación en lo particular.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el 15.1, quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Norma De La Cruz, no la veo.

En la sala quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

En contra.

Es aprobado en lo general por ocho votos a favor, dos votos en contra.

Ahora someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto que no considera una vista la Secretaría Ejecutiva.

Quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

En contra.

Consejera electoral Norma De La Cruz, no la veo en la pantalla, no sé el sentido de su voto.

En la sala quienes están a favor de cómo viene en el proyecto que no considera esta vista sírvanse manifestarlo.

En contra.

Es aprobado como viene en el proyecto por siete votos a favor, tres votos en contra Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al análisis, discusión y votación del proyecto identificado en el orden del día con el número de apartado 15.2.

Gracias.

Este fue reservado por tanto la representación del Legislativo de Morena como por el consejero electoral Jame Rivera, pero está presente le cedo la palabra.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejero Presidente.

En la Comisión de Fiscalización se analizó y se discutió este caso que es muy complejo, que requirió una investigación muy amplia, complicada que llevó varios años y, como ya se ha dicho, no es sólo por las dificultades que en sí misma tenga para el trabajo de la unidad, sino también muchas veces por las dificultades para obtener de otras autoridades la información necesaria.

Aquí estamos frente a un caso de participación de funcionarios de alto nivel en el estado de Chihuahua y de un dirigente nacional del partido en cuestión, el PRI.

Desde el Gobierno Federal se autorizaron 250 millones de pesos para el gobierno del estado de Chihuahua, presuntamente para contratar, para proyectos educativos contratar servicios de cinco empresas que darían tal servicio.

Cuando estas cinco empresas recibieron el recurso, inmediatamente lo dispersaron a otras 15 sub empresas, quienes, a su vez, llevaron a cabo acciones que se concentran en tres supuestos.

Emitieron cheques una vez recibido el recurso, lo dispersaron en otras 15 sub empresas… Perdón, emitieron cheques que fueron cobrados en efectivo por personas físicas, enviaron los recursos a casas de bolsa y enviaron el recurso a una empresa que retiró el dinero en efectivo de las bóvedas del banco y después se pierde de vista.

Lo que tenemos en esta intermediación compleja de unas empresas que del gobierno del estado recibieron el dinero y luego lo dispersaron a otras empresas y de éstas, a su vez, a unas más, lo que tenemos es una presencia en estos eslabones de no sólo algunos militantes del PRI, sino a un miembro del Comité Nacional del PRI, Secretario del CEN Nacional del PRI, que aparece en esta dirección nacional y aparece también en varias de las empresas que se probó por la Secretaría de Hacienda que se trata de empresas fantasma, empresas fachadas que simulan actividades, que por lo demás hay que subrayar, y no quiero omitirlo, los servicios que supuestamente contrató el gobierno del estado, no se acreditan, no existieron, es decir, fue un financiamiento simulado para actividades, para servicios que le iban a dar al gobierno del estado que no se cumplieron.

¿Qué ocurre en el último tramo, después de que está acreditado con cheques, con transferencias bancarizadas, con salidas de dinero, con un conjunto de evidencias de la trama de simulación financiera que involucra este caso?

Que en el tramo final el dinero sale en efectivo, algunos de los que reciben ese dinero en efectivo son militantes del PRI que, a su vez, algunos de ellos aparecen en algunas de las sub empresas por las que pasó el dinero.

Bien, creo que este trabajo de investigación, que por lo demás me parece muy encomiable el trabajo que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización para desentrañar esta trama de intermediación financiera para ocultar el destino final de este dinero.

Y hay que repetir, los servicios que supuestamente contrató el gobierno del estado para proyectos educativos no se acreditaron, no se materializaron.

Bien, el último tramo de este proceso, cuando el dinero se vuelve efectivo, no se comprueba que el dinero haya entrado como tal al Partido Revolucionario Institucional como tal, no, eso no se comprueba. Los que recibieron tal dinero no entregaron un recibo y mucho menos escribieron “este dinero se recibe para tal fin partidista”.

¿Esa es una debilidad? sí, pero es la que casi siempre encontramos cuando hay simulación de financiamiento, porque se oculta, esto es inevitable.

Si sólo supiéramos que hubo un dinero y éste se dispersó y no sabríamos a quién, sí habría una duda más que razonable sobre el destino del partido, pero cuando vemos un proceso en el que varios eslabones están concatenados con el partido, no sólo por militantes, sino por un dirigente que aparece en una empresa y luego en otras y al final las que lo recibe, y así ocurre con varios casos, no estamos especulando, estamos haciendo una inferencia bastante razonable.

Este asunto se discutió en la Comisión de Fiscalización y la mayoría de sus integrantes consideró que al no probarse la entrega final de estos recursos al partido, debería declararse infundado. Y así viene este proyecto.

Infundado, porque no se prueba que este dinero haya ingresado al partido, si bien está amplia y sólidamente probado que hubo recursos que se desviaron, que se sustrajeron del erario del estado que simularon proyectos educativos, que se dispersaron por una serie de empresas fantasma que jugaron como intermediarias y para ocultar el destino del dinero, efectivamente lo ocultaron, lo ocultaron muy bien, por eso no sabemos, no se prueba fehacientemente que haya llegado al partido, se ocultó.

Y hay que decir que todo este movimiento financiero tan voluminoso, pero también tan acelerado, porque cambiaba de depositario de un día para otro, se realizaron en los meses de abril, mayo y junio de 2016, durante, exactamente durante una campaña electoral en el estado de Chihuahua.

Por esa razón no comparto el sentido del proyecto y creo que debería ser fundado.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

En primera instancia, deseo una vez más manifestar mi profunda preocupación por la excesiva demora en las investigaciones y el tiempo que pasó para que este Consejo General conozca de este proyecto, circunstancia que evidentemente pudo llegar a comprometer la adecuada investigación de los hechos y las conclusiones a las que se arriba.

Por otro lado, también me preocupa que aún existan y ya se ha visto en relación con el apartado 15.12 que aún existan algunas instituciones que niegan información a esta autoridad para el desempeño de sus actividades en materia de fiscalización, al amparo de algún secreto, como en este caso, el bursátil o el ministerial.

Si bien es cierto, la ley es clara al determinar que a esta autoridad no son oponibles los secretos bancarios, fiduciario y fiscal cuando lleva a cabo funciones de fiscalización, lo cierto es que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido categórico al determinar que no es oponible ningún tipo de secreto como el ministerial o el bursátil cuando la información es determinante para la investigación de hechos en materia de fiscalización, máxime cuando la documentación o la información que esta autoridad puede llegar a requerir resulta esencial para el esclarecimiento de los hechos y, por lo tanto, como un mecanismo de certeza, transparencia y rendición de cuentas.

Una vez precisado lo anterior y en cuanto al caso propiamente dicho, tenemos que en 2016 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal transfirió a la

Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua el importe de 250 millones de pesos.

Dicho importe se dispersó entre cinco empresas, cuatro de las cuales son las empresas fachada, empresas fantasma, tal como lo señala el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación; y una más ya estaba legalmente constituida.

La investigación permitió acreditar que algunos militantes del Partido Revolucionario Institucional formaban parte de dichas empresas. Sin embargo, de la investigación llevada a cabo por esta autoridad y del caudal probatorio que obra en el expediente, no fue posible establecer un vínculo bajo el cual se determinara que los recursos ingresaron al patrimonio del Partido Revolucionario Institucional.

Es decir, algunos militantes eran socios de estas empresas, pero no tenían ningún cargo partidista o una relación laboral con el propio Partido Revolucionario Institucional.

El caso es delicado, porque resulta evidente que se diseñó, maquinó e implemento una estrategia de desvío de recursos públicos. Sin embargo, no existe evidencia alguna que permita esclarecer que el partido recibió dichos recursos o que se hubiera visto beneficiado de ellos.

No basta que exista una militancia para tener por acreditada una conducta o falta, sino que es indispensable que haya elementos objetivos, plenamente demostrados que permitan acreditar con alto grado de verosimilitud que se actualizó la conducta infractora, lo que a mi juicio en la especie no ocurre.

A mayor abundamiento que una persona sea militante de un partido político, genera el vínculo entre el partido y esta persona, pero que sea jurídicamente endeble para acreditar una irregularidad, es decir, los militantes pueden cometer irregularidades y no necesariamente el responsable debe de ser el propio partido político.

Por ejemplo, y lo platicábamos, si un militante de un partido político choca, no quiere decir que el partido sea el que tenga que asumir la responsabilidad por ese hecho.

Es evidente, ciertamente, que hubo uso ilícito de recursos públicos, corrupción, desvío de recursos públicos. Es más, el exgobernador de este estado está detenido y está sujeto a un proceso de extradición.

El exsecretario de Finanzas también estuvo detenido y se acogió a un criterio de oportunidad justamente, o que señala que si se da elementos de una persona jerárquicamente superior involucrada en una trama de corrupción o de un ilícito, bueno, esta persona puede entonces tener una solución benéfica para su causa, y por tanto no ser imputado del delito.

Pero como a mi juicio ya lo señalan, no se acredita que estos recursos fueran a dar a las arcas del partido.

El tema reviste especial importancia además, porque como lo hemos visto en otros casos emblemáticos de los que aquí ya se ha dado cuenta, Amigos de Fox y Pemexgate, incluso el analizado en esta sesión, en sesión de Consejo General el 27 de marzo, en donde con base en indicios arrojados por las distintas pruebas aportadas y las diligencias e investigaciones desplegadas, se pueden adminicular distintos elementos que nos llevaron a concluir que ese dinero fue a dar a las arcas de los partidos políticos, y también a cuentas de distintas personas con cargo partidista, y que estaban en las propias campañas electorales; cosa que en este caso no se acredita casos que presentan diferencias significativas con el que ahora nos ocupa, como expongo brevemente.

En el caso Pemexgate, fue a partir de la prueba indiciaria como se tuvo conocimiento del préstamo que una empresa paraestatal hizo a su sindicato, de la autorización de seis personas para hacer retiros en efectivo, del cual además hay video, de una institución bancaria y que firmaron dicha autorización en la sede del partido político, que como parte de la estrategia diseñada acudieron en parejas a hacer retiros en efectivo, los cuales ingresaron al propio partido político, como se recordará. Ninguno de los elementos determinantes en la acreditación de la falta fue prueba directa, sino que los distintos indicios se fueron adminiculando y concatenando para que al valorarse de manera conjunta se generara convicción sobre los hechos investigados.

En el caso de Amigos de Fox, en el mismo sentido, fue la prueba indiciaria a partir de la cual esta autoridad pudo acreditar, por una parte, la constitución de un fideicomiso y una persona jurídico colectiva que apoyaría la candidatura Presidencial de la coalición Alianza por el Cambio; así como la omisión de los partidos políticos de constatar o vigilar el lícito origen de los recursos que recibían, así como una estrategia de financiamiento paralelo que incluyó, entre otras, empresas de carácter mercantil y personas extranjeras, lo cual claramente está prohibido por la norma.

Este caso resulta aún más relevante desde el punto de vista de la materia aprobatoria, como se recordará, se tuvo que recurrir a la doctrina especializada tal como la teoría del velo de responsabilidad de personas jurídico colectivas, así como a la teoría del ilícito complejo, según la cual no debe verse cada conducta de manera inconexa o independiente de las demás, sino que se trata de una serie de actos concatenados y orientados a una misma finalidad, que fue la de crear una red paralela de financiamiento, generando ingresos que no fueron reportados a la autoridad electoral.

En el caso que nos ocupa, a diferencia de los casos referidos, si bien los indicios permitieron poner en evidencia una estrategia de desvío de recursos y la constitución de empresas fachada y sub empresas para el manejo de los recursos, los indicios con los que se cuenta no son idóneos para acreditar alguna responsabilidad por parte del partido político, máxime cuando el solo hecho de la militancia de dos personas es insuficiente para acreditar esta falta.

En todo caso, y tal como lo requerí en la sesión del 27 de marzo pasado, este tipo de casos ponen de manifiesto la necesidad de una actuación pronta y expedita por parte de la autoridad, para no obstaculizar la indagatoria ni llegar a extremos como éste, en que se conoce un proyecto más de cinco años de los hechos ocurridos, pero aún más, una labor de valoración probatoria, minuciosa, exhaustiva y pormenorizada, y que de manera adminiculada pueda partir de elementos suficientes e independientes, aparentemente inconexos y se crea ilación de los hechos coherentes que permita demostrar si se actualiza o no la conducta infractora.

En este sentido, respaldo el sentido del proyecto y como lo referí en la sesión de la comisión, me parece atinada la propuesta de dar vista distinta a autoridades competentes, ya que la investigación que se llevó a cabo me parece clara, desmenuza muchas áreas del proyecto, la creación de empresas fachada, la utilización incluso de varias sub empresas para transferir esos recursos, pero no se acredita que los recursos fueran a dar, a mi juicio, al propio partido político o le haya generado un beneficio.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Buenas tardes.

A diferencia de lo que sucede en otros países donde los actores políticos abiertamente organizan eventos sociales para la recaudación de fondos a los que acuden representantes de los más diversos intereses económicos, religiosos y sociales, durante el desarrollo de la democracia mexicana se ha pasado por diversos y complicados procesos de construcción de pactos de las fuerzas políticas que lo han delineado con características únicas.

Una de ellas, sin duda, son el principio de prevalencia del financiamiento público sobre el privado con el consecuente impedimento de recibir donaciones de entidades prohibidas, entre ellas el gobierno, y el otorgamiento de diversas facultades al Instituto Nacional Electoral para actuar como órgano de fiscalización y, con ello, garantizar la equidad en la contienda.

Ciertamente si bien esta autoridad ha avanzado en la superación de diversos obstáculos a su labor, tales como los secretos fiscal, bancario, fiduciario e incluso el ministerial no menos cierto es que la experiencia nos muestra que algunos sujetos fiscalizados han diseñado estrategias cada vez más sofisticadas que dificulten de alguna manera ser detectados y evidenciados por la lupa fiscalizadora.

En el caso del manejo de recursos en efectivo que al circular al margen del sistema financiero, normalmente no deja rastro documental alguno. En estos casos donde la autoridad ha impuesto sanciones a los partidos políticos a través de la prueba indiciaria o indirecta en la que a partir de razonamientos y de hechos indirectos que sí están probados, se logra la acreditación de actos que no necesariamente pueden ser acreditados con una prueba directa.

Los partidos políticos deben ser tratados con rigor en cuanto a su manejo financiero no solo por lo que hace al principio de prevalencia, el cual garantiza que el interés público impere en la toma de sus decisiones por encima de intereses privados de la más diversa naturaleza, sino también por lo que respecta a la recepción de aportaciones de fuentes prohibidas por la ley, ya que en conjunto son la base en la que se resguarda la equidad de la contienda al prevenir que a través del dinero se pueda, indebidamente, influir en la política.

La naturaleza de los involucrados, el contexto del diseño del sistema democrático y la materia de que se trata, justifican en estos casos un tratamiento más riguroso y apegado a los principios constitucionales de legalidad, certeza, equidad y de elecciones verdaderamente libres.

En el caso concreto que nos ocupa, partimos de declaraciones realizadas ante ministerio público que señalan de modo coincidente a una persona que al momento de los hechos participa como militante y dirigente del Partido Revolucionario Institucional como la encargada de fraguar y operar toda una estrategia para desviar 250 millones de pesos proveniente del erario público a favor del partido en cuestión.

Gracias a la información remitida, la Unidad de Fiscalización pudo rastrear las operaciones objeto de declaración y así seguir la pista del dinero hasta el punto en que por diversos medios se buscó eliminar toda su trazabilidad, ya sea al retirarlo en efectivo o enviarlos a una casa de bolsa que resguardó celosamente la confidencialidad de sus clientes y operaciones amparada en la Ley de Mercado de Valores, que a mi juicio no era oponible a esta autoridad que constitucionalmente tiene la facultad de superar el secreto bancario, fiduciario y fiscal.

Es lógico que exista dificultad para aprobar el destino final del dinero, porque todo el propósito de esta operación en cubierta era precisamente, evitar a toda costa, ocultarlo de las autoridades.

Sin embargo, para mí es suficiente el entramado y la relación que en distintos puntos tuvieron personas relacionadas con el Partido Revolucionario Institucional que consta en el expediente para tener por acreditado que el desvío de recursos se llevó a cabo para beneficiar a este instituto político.

Cada vez tiendo a coincidir menos con la tesis que equipara el derecho administrativo sancionador electoral con el derecho penal, los partidos políticos no son personas físicas, son entidades de interés público que tienen una esfera

especial de derechos y obligaciones, y entre éstas últimas está la de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes, a los principios del estado democrático, con mayor razón cuando lo que se investiga es un desvío de recursos públicos.

En este caso, de la investigación desarrollada podemos advertir que ni el partido ni algunos de sus militantes, cumplieron con lo dispuesto en la normativa electoral, resulta poco creíble considerar que el Partido Revolucionario Institucional no estaba enterado de esta operación cuando uno de sus secretarios nacionales estaba directamente involucrado en el asunto, cuando cinco de sus militantes participaron en las operaciones, y más aún porque el dinero provenía directamente de administraciones emanadas de ese mismo instituto político.

En términos generales estimo que los elementos de prueba que obran en el expediente son suficientes para corroborar las declaraciones en el sentido de que existió una operación donde se crearon y utilizaron empresas exprofeso para realizar una triangulación de dinero, a fin de trasladar recursos públicos en favor del partido político denunciado.

Esto no solo es un asunto de corrupción, es un asunto electoral que debe ser sancionado por este Instituto, en aras de desincentivar comportamientos de este tipo que buscan, precisamente, eludir su vigilancia en claro detrimento de la equidad en la contienda, así como de los derechos de la ciudadanía a votar de forma libre y auténtica, razones por las que votaré en contra del proyecto que se nos propone.

Finalmente, no quiero dejar de señalar que considero necesario que el proyecto, independientemente del sentido de su resolución, incluya una vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral porque pareciera que una vez más el banco BBVA obstaculizó las funciones de esta autoridad al negar la entrega de la información.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Gracias, Consejero Presidente.

También quiero expresar que no estoy de acuerdo con la propuesta que se formula, declarar infundados la acreditación de las faltas.

A mí me parece que tenemos una cadena indiciaria que si bien no nos va a reflejar que el recurso entró directamente a las cuentas del partido, sí podemos adminicular los indicios para esa cadena llegar a la conclusión de que, efectivamente, todo este entramado donde participaron empresas fantasmas, militantes del Partido Revolucionario Institucional, donde hay una declaración en una averiguación previa que tiene que ver con un esquema de financiamiento desde las arcas de la Secretaría de Hacienda, triangulando con el estado y con diversas empresas donde hay dos personas fundamentalmente vinculadas por el Partido Revolucionario Institucional, nos llevan a una conclusión, y es que la conclusión es que sí hay un esquema para financiar a un partido.

Soy respetuosa de las opiniones, pero en los asuntos que tenemos esquemas paralelos, jamás vamos a encontrar una prueba directa que nos acredite.

Por lo menos en la propuesta que tenemos aquí, no se hacen cargo de decir por qué un indicio pesa más que otro, por qué se le resta eficacia a un indicio frente al otro.

Me parece que las pruebas que tenemos que provienen también de otros instrumentos legales, como son averiguaciones, tienen un sentido y cobran un sentido a partir de que hay movimientos en donde hubo empresas fachadas, o donde hubo empresas que tienen vínculos con el Partido Revolucionario Institucional.

Hay personas que se dispersó el dinero en efectivo en algunos casos, sí, y lamentablemente ése es uno de los temas más recurrentes cuando tenemos este tipo de ilícitos.

Hay también recursos que se triangularon a través de empresas, desde mi punto de vista sí, solo que armar la cadena indiciaria, y reitero, la prueba de indicio sí es una prueba, y es una prueba que se usa de manera recurrente en este tipo de procedimientos, porque nadie va ante notario público a decir que va a infringir la ley.

En esa medida, si vamos a decir que es infundado, ¿díganme por qué los indicios que se generan de la relación de dos personas que están vinculadas con el Partido Revolucionario Institucional con las empresas que ahí aparecen algunas fachadas, otras que fueron creadas *exprofeso*, por qué se desvanecen?, ¿por qué la eficacia probatoria de esos indicios no cobra relevancia?

La verdad es que yo estoy convencida que la infracción está acreditada.

No voy a acompañar este tipo de casos que nos exigen una prueba directa, respecto de cosas que, evidentemente, son ilícitas. Está acreditado lo ilícito, claro, no me pueden decir que no hay empresas fachadas, no me pueden decir que no hay un entramado de una administración ilegal, ilícita.

Entonces, ¿cómo lo vamos a hacer y para los efectos en materia electoral?, ¿cómo vamos a armar la cadena indiciaria?, obligación sería que me dijeran “este indicio pesa más por esta razón”.

Pero yo no veo el entramado aquí.

Y comprendo y aquí sí hay que ser enfáticos, la propuesta del área había sido en tener por acreditada la infracción.

Con la comisión se dio el cambio, y esto lo digo porque algunos de los partidos dicen que el área tiene alguna inclinación y no, lo dijo hace rato el representante del partido Morena.

La decisión de nosotras, las consejeras y los consejeros, está expresada al momento que votamos y en esos términos hubo el cambio, y soy respetuosa de los argumentos.

Pero para mis argumentos la cadena indiciaria es así.

Y aquí otra vez el problema, nos oponen los secretos.

Por eso nos tardamos más, porque las autoridades nos dicen que no nos pueden dar información ahora hasta los bancos y yo normalmente no acompaño las vistas, pero hoy sí la voy a acompañar, consejero Martín, porque el BBVA Bancomer recurrentemente a esta autoridad no le está dando información o se la da.

Tuvimos un caso relacionado con una de las empresas de Odebrecht y otra, en donde nos la dio cuando saltó el problema internacionalmente y eso, el banco tiene que tener claro que a esta autoridad se le tiene que dar esa información y generalmente no las acompaño, pero hoy sí, porque hay una repercusión en el tiempo, en el espacio y la verdad es que todo empezó por unas notas periodísticas que derivaba de un procedimiento penal en donde hubo una declaración donde explicó cuál fue la manera, el modus operandi para administrar recursos en aquel tiempo a las campañas en Partido Revolucionario Institucional.

Y esos hechos fueron los que originan las denuncias y esos hechos los fuimos constatando indiciariamente al ver que hay empresas ad hoc, personas ad hoc, vinculadas en otro procedimiento penal, empresas que no existían pero que hicieron transacciones.

No creo que debamos de tolerar estas situaciones, porque para mí la cadena indiciaria sí nos lleva a tener una prueba firma de que hubo este beneficio ilícito para el Partido Revolucionario Institucional.

Por ende, mi voto será en contra de la propuesta.

Gracias, Consejero Presidente y colegas.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna intervención adicional?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

A ver, es interesante todas las reflexiones que estamos haciendo este día y la verdad es que lo celebro muchísimo, pero en este caso, yo soy una de las integrantes de la Comisión de Fiscalización que estuvo presente en la comisión y que yo voté en contra del proyecto junto con otros compañeros.

A ver, sí, obviamente está comprobado que hubo, como lo ha dicho la consejera Claudia Zavala, como lo ha dicho quienes me han antecedido en el uso de la voz, todo un esquema financiero para que el dinero que, Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal le envío al gobierno de Chihuahua, que son 250 millones de pesos, se fuera como dispersando a través de distintas empresas, o sea, eso sí existe, o sea, sí está acreditado y de este recurso, finalmente, que llega al gobierno de Chihuahua se va a estas cinco empresas y sí existe una, pues, aparente vinculación porque con personas que son del Partido Revolucionario Institucional, porque en unas son socios, los militantes del Partido Revolucionario Institucional son socios de las empresas, en otro hay una empresa que podría llamar particularmente la atención, que es Jet Combustible, que forma parte de esa empresa Alejandro Gutiérrez Gutiérrez, y que era el Secretario Adjunto de la Presidencia del CEN del Partido Revolucionario Institucional, que era socio mayoritario de esa empresa, que por cierto esta empresa recibió 4 millones de pesos de este dinero que bajó, de 250 millones de pesos, recibió 4 millones de pesos. Y claro, resulta sospechoso, claro que sí.

Después estas empresas lo van dispersando a otras empresas y hay todo un esquema financiero que obviamente llama mucho la atención, porque finalmente trata de que se vaya este dinero a distintos lugares.

Pero lo que hay en el expediente, y eso sí lo quiero aclarar, es obviamente una serie de elementos que no pueden acreditar de manera plena que ese dinero llegó al Partido Revolucionario Institucional, pero no es que se esté pidiendo una prueba plena, más bien todos los indicios desde mi punto de vista no nos llevan a concluir que ese recurso entró al Partido Revolucionario Institucional o fue utilizado por el Partido Revolucionario Institucional para alguna actividad en específico o para alguna campaña electoral.

Y claro que son solamente indicios, no hay una prueba plena, no la va a haber y lo he dicho 800 mil veces en este Consejo General y cuando era magistrada y durante toda mi vida, una persona que va a hacer un acto irregular no va a ir con un notario público para que dé fe de ese hecho irregular.

Pero aquí la cuestión es que se está vinculando al partido político por el hecho de que las empresas a las que les bajaron, donde empezaron a llegar los recursos, estaban vinculadas aparentemente con el Partido Revolucionario Institucional, porque sus militantes eran socios y, les digo, el Secretario Adjunto de la Presidencia del CEN del Partido Revolucionario Institucional era un socio mayoritario en esta empresa que ya les mencioné.

Pero el problema es que a final de cuentas no hay pruebas que acrediten que ese dinero llegó a las arcas del Partido Revolucionario Institucional, les decía.

Y si bien, por ejemplo, se tiene localizado y ahí sí venía el proyecto que circuló el área de Fiscalización de que, por ejemplo, una empresa, Sinax, transfirió recursos a otra empresa, que eran 45 millones de pesos, una empresa que se llama SEPSA y que esa empresa, según lo que dice el proyecto, se identificó que dos personas autorizadas para realizar movimientos bancarios en SEPSA son militantes del Partido Revolucionario Institucional, lo cierto es que no se acreditó que esas cuentas las hubieran abierto personas militantes del Partido Revolucionario Institucional y tampoco se acreditó o no se decía en el proyecto si estas personas hicieron de verdad algún movimiento en esas cuentas.

Entonces obviamente, pues sí está esa circunstancia, pero también está la otra situación de que esas cuentas no fueron abiertas a nombre de los militantes del Partido Revolucionario Institucional y que no se acredita o lo que nos mostró el proyecto de la Unidad de Fiscalización era que no había ningún tipo de referencia o de elemento que acreditara que esas personas hicieron algún movimiento dentro de esas cuentas.

Luego, hay otra persona que también es militante del Partido Revolucionario Institucional o tenía esa calidad, que es Jesús Huerta Morales. Igual, a través de las empresas bajan los recursos y le entregan a esta persona militante del Partido Revolucionario Institucional 10 millones de pesos.

Pero también, ojo y eso no lo dice el área de fiscalización, pero esos cheques que se le entregaron a Jesús Huerta ni siquiera él se los quedó, él los endoso a nombre de otra persona llamada Maximiliano y ahorita no alcanzo a ver bien el nombre de los apellidos y éste último los cobró en efectivo.

Entonces, a ver, vuelvo a la misma circunstancia que es un hecho irregular, sí es un hecho irregular y es una pena que exista en este país con tanta pobreza y con tantas carencias cuestiones de esta manera y que no se tenga un cuidado de los recursos públicos y es una pena que del gobierno federal estuvieran bajando recursos a los gobiernos estatales, sí es una pena.

Y que de esos recursos tal vez tuvieron contacto con ellos personas que están vinculadas con el PRI, sí es una pena y esperaría que el PRI actuara de manera férrea en contra de esas personas, pero que llegaron esos recursos al Partido

Político, se utilizaron para financiar una campaña electoral o alguna actividad del Partido Político no está acreditado y el proyecto que presentó la Unidad Técnica de Fiscalización desde su punto de vista, pues, sí llegaba a la conclusión de que era fundado, pero nosotros como consejeros también tenemos la obligación de revisar las constancias y al momento de revisarlas, encontramos elementos que no había sido tomados en cuenta por la Unidad Técnica de Fiscalización y estamos en nuestro derecho de disentir y de plantear cuál es nuestra postura y como lo hemos hecho en algunos otros asuntos.

Ahora, que hay una cuestión irregular, sí y lo hay aquí y lo hay, lo hubo en el caso de Texcoco, lo hubo en varios casos, pero, por ejemplo, en el caso de Texcoco nada más sancionamos de los 14 millones de pesos nada más sancionamos por los 2.2 millones de pesos que nosotros logramos acreditar con estos elementos indiciarios que ese dinero había, por lo menos, beneficiado a Morena y por eso se le sancionó.

Pero, en este caso ni siquiera tenemos esos elementos y por eso, nosotros votamos en el sentido de que se declarara infundado el procedimiento.

Ahora, sí puede ser que Alejandro Gutiérrez haya declarado una serie de cuestiones, pero también lo que se les olvida decir a las personas que me antecedieron en el uso de la voz, es que esta persona, finalmente, fue exonerada, absuelta. Entonces, es algo que también se tiene que tomar en cuenta.

Entonces, yo por eso voté porque fuera infundado y esa va a ser mi postura en este Consejo General. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Adriana Favela.

Tiene la palabra el maestro Gerardo Triana, representante del PRI.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Las irregularidades cometidas por los militantes de un partido no significan que el Partido Político sea responsable de las actividades de sus militantes en términos de irregularidad.

Yo he escuchado con mucha atención las intervenciones de cada uno de quienes me han precedido y quiero primero agradecer la presentación de este proyecto que hace el consejero Jaime Rivera, obviamente, conoce muy bien el expediente y hace una presentación muy puntual del contenido del mismo.

Y parte de su presentación expresa el análisis o revisión que él hace del contenido del expediente en donde refiere que, efectivamente, independientemente de las diversas conductas que se han señalado y que están dentro del expediente en comento, no se acredita que el recurso del que se habla en el expediente haya llegado a las arcas del Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, me sorprende que expresando este análisis del conocimiento del expediente manifieste que no está de acuerdo con el proyecto de resolución que la propia comisión que él preside está presentando.

Y escucho enseguida a la Consejera Carla Humphrey que en un mismo análisis dice que independientemente de la serie de irregularidades que están en el expediente, no hay un elemento que acredite que el recurso del que se habla haya llegado a las arcas del Partido Revolucionario Institucional. Y expresa su posición es discordante con la del Consejero Jaime Rivera, dos posiciones distintas en un mismo análisis.

El presente procedimiento se inició con motivo de unas quejas mediante las cuales se denunció que existió una captación de recursos públicos de ente prohibido a favor del PRI, a través de una triangulación mediante el convenio de fortalecimiento financiero celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su homóloga en el estado de Chihuahua.

Concretamente se denunció que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio recursos a la Secretaría de Hacienda local de Chihuahua a través de un convenio de fortalecimiento financiero quien, a su vez, transfirió el recurso a secretarías del gobierno estatal, a efecto de simular la contratación por 250 millones de pesos con cinco empresas que presuntamente prestaron servicios y cuyos algunos de sus accionistas o personas integrantes de las mismas -se dice- estaban afiliadas o tenían un vínculo con el Partido Revolucionario Institucional.

Por ello se inició el procedimiento de fiscalización que nos ocupa, mismo que se constriñe a determinar si el PRI omitió rechazar una aportación de ente prohibido por la normatividad electoral federal por interpósita persona, lo que podría -se dice- constituir una infracción electoral en materia de fiscalización.

De las diligencias de investigación implementadas por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, si bien se acreditó una línea o cadena de indicios que permiten desprender que de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal.

Efectivamente, se dieron recursos a la Secretaría de Hacienda Local de Chihuahua, y quien a su vez transfirió estos recursos a secretarías de estados locales, las cuales contrataron servicios de cinco empresas que, aparentemente, realizaron servicios de asesoría.

Lo cierto es y, de las mismas intervenciones que hemos escuchado, se desprende es que no existe ninguna prueba, indicio o elemento objetivo alguno que permita desprender que el recurso que fue pagado a las empresas y sub empresas respectivas hubiese tenido como destino final las arcas del Partido Revolucionario Institucional, razón por la cual el presente proyecto de resolución propone de forma correcta declarar infundado el procedimiento de fiscalización instaurado en contra de mi representante.

No es obstáculo para lo anterior que algunos de los accionistas o personas integrantes de las empresas y sub empresas que fueron contratadas estaban afiliados en ese momento, o tuvieron algún vínculo con el Partido Revolucionario Institucional, pues ese mismo hecho por sí solo no acredita que el dinero recibido se hubiera entregado como destino final a mi representado.

En efecto, lo que sí está acreditado en el expediente es una serie de conductas irregulares, lo hemos reconocido como lo han dicho aquí los que me han presidido en la palabra, cometidas por servidores públicos del ámbito federal y del ámbito local, adscritos a la Hacienda Federal y su homóloga en Chihuahua.

Así como ese gobierno estatal que aparentemente destinaron, triangularon y simularon utilizar recursos públicos para contratar el pago de servicios de diversas empresas, que no realizaron, se dice, asesoría alguna.

Para obtener un beneficio de algún tipo, de ahí que coincido con todas las vistas que se proponen dar a diversas autoridades, para que indaguen y, en su caso, sancionen estas conductas.

Pero lo que de ninguna manera está acreditado es que el dinero que recibieron dichas empresas se haya entregado ni al Partido Revolucionario Institucional en el ámbito estatal, o en el ámbito nacional, para utilizarse en su beneficio, para utilizarse en actividades de campañas, campañas electorales en el año de los hechos en 2016.

Por eso nosotros compartimos que el expediente trae una serie de elementos irregulares, pero hay un elemento toral en el mismo expediente. No está la acreditación, o no está acreditado que estos recursos que, efectivamente, se tiñen de ilícitos hayan sido recibidos por el Partido Revolucionario Institucional, sí, por gente vinculada hacia él, pero eso no indica que hayan entrado a las arcas del PRI.

Muchas gracias en esta primera parte.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguien más desea intervenir en la primera ronda?

¿Alguna intervención en segunda ronda?

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, maestro Triana.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, muy amable.

En relación a lo que hemos vertido en la anterior intervención, consejeras y consejeros electorales, respetuosamente nos permitimos esgrimir un conjunto de

argumentos que a nuestra consideración refuerzan el sentido propuesto del proyecto.

Primero, en el ejercicio de fiscalización que realizó el INE del Informe Anual de Ingresos y Egresos del PRI nacional y del PRI de Chihuahua, respecto del ejercicio 2015, no se encontró irregularidad alguna que esté vinculada con las infracciones denunciadas en el presente asunto.

Segundo. En ninguno de los estados de cuenta bancaria del año 2015 pertenecientes tanto al PRI nacional como al PRI de Chihuahua, se refleja la entrada del recurso denunciado y que presuntamente provenía del gobierno local.

Tercero. Tampoco en la fiscalización que realizó el INE de las precampañas y campañas electorales del proceso electoral local 2016 en Chihuahua, se advierte irregularidad alguna que esté vinculada con el presente asunto, nunca hubo rebase del tope de gastos de precampaña o campaña del PRI en ese proceso electoral.

Cuarto. En el expediente no existe prueba, indicio, recibo, estado de cuenta, transferencia bancaria o testimonio alguno que permita desprenden y acreditar que durante el año 2016, a las finanzas del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua o del Comité Ejecutivo Nacional del PRI hubiesen ingresado recurso alguno proveniente del gobierno local de esa entidad o de alguna de las empresas, o sub empresas contratadas por el gobierno local de Chihuahua, para realizar ciertos servicios y de las que aquí se ha dado cuenta.

En nuestro concepto, estos argumentos respaldan de manera sólida, la resolución o el proyecto de resolución que se está presentando, por lo que respetuosamente solicitamos que se tomen en cuenta estas argumentaciones para que sean incluidos en el anteproyecto que nos ocupa.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna intervención adicional?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario por favor… sí, con gusto.

Tiene la palabra el Diputado Antonio Mendoza.

El C. Diputado Antonio Mendoza Bustamante: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Pues simplemente abonar a lo vertido por el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en el mismo sentido.

Este procedimiento de fiscalización que se ha constreñido a determinar si el PRI omitió rechazar una aportación de ente prohibido tal como lo señala la normatividad electoral por interpósita persona, lo que en su caso pudo haber constituido una infracción electoral en materia de fiscalización. Sin embargo, tal como lo ha señalado el señor representante de las diligencias de investigación, implementadas por la Unidad Técnica de Fiscalización, si bien está acreditada una cadena de indicios que permiten desprender que efectivamente la Secretaría de Hacienda dio un recurso al estado de Chihuahua que, a su vez, lo transfirió, como se ha señalado, a 5 empresas no se encuentra puntualmente acreditado que ese recurso haya ido a parar a las arcas del Partido Revolucionario Institucional. No existe ninguna prueba, indicio o elemento objetivo o algún otro que permitiera desprender que ese recurso fue pagado a las empresas y sub empresas, tuviera como destino final las arcas del Partido Revolucionario Institucional.

Razón por la cual este proyecto de resolución propone de manera correcta declarar infundado el procedimiento de fiscalización instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, por lo que nos sumamos a las manifestaciones vertidas por el señor representante y por quienes nos han antecedido en el uso de la voz, en el sentido de declarar infundado tal como lo dispone la resolución.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, diputado.

Tiene la palabra la consejera Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Presidente.

Pues hasta donde la memoria no me falla en el Pemex-Gate tampoco tuvimos eso. Lo que tuvimos fue personas, vínculos, indicios y maletas de dinero en efectivo, eso sí, me acuerdo de que también.

¿Qué tenemos aquí?

Empresas y sub empresas involucradas, interconectadas entre sí que operaban de manera organizada.

Alejandro Gutiérrez Gutiérrez como Secretario del Comité Ejecutivo Nacional del PRI al momento de los hechos y que se desprende de una narración ajena en una averiguación previa este nombre.

La afiliación de Alejandro, una de las empresas recibió de manera directa recursos de la Secretaría de Hacienda, recordemos que empezó por la declaración del modus operandi. La Secretaría de Hacienda de Chihuahua desvió 250 millones a través de 5 empresas y se van corroborando los indicios.

Otra de las personas morales de las que formaba parte también Alejandro Gutiérrez, que era Secretario del Comité Ejecutivo Nacional, era la empresa Crec- Desarrollos, tuvo relación con 3 personas morales que coadyuvaron con esta desviación de recursos.

Crec-Desarrollos que es esta de la empresa de Alejandro Gutiérrez, tuvo relación con 2 empresas que fueron proveedoras del PRI.

Otra más de las empresas de la que formaba parte el Secretario del PRI, Norte de Coahuila, también realizó transacciones Radio Móvil Dipsa, Desarrollos y Mecatrónicos Catam, S.A. de C.V.

Las interacciones de las empresas de Alejandro con las empresas encargadas del desvío y dispersión de los recursos acontecieron en la misma temporalidad que el desvío y la dispersión de recursos.

Esos son indicios que se van presentando y que vamos a tener que concatenar.

Entonces, estas relaciones, estas afiliaciones aparte otra persona también que es tema, que está afiliada al PRI, aparte la existencia de empresas fantasmas, pues creo que sí van dando una trama de que la hipótesis del modus operandi se iba corroborando. Y reitero, pues nadie va a dejar constancia o procurará no dejar constancia, a veces les fallan las cosas, pero de que hay indicios, claro que hay indicios.

Y ahí es mi disenso con mis colegas. Yo adminiculo los indicios si me llevan a una conclusión, pero de que hay, hay. No es que no existan, sí existen. Los valoramos diferente, está bien, pero para mí la suficiencia indiciaria me lleva a la prueba directa, me lleva a la prueba plena de que claro que hubo recursos vinculados que favorecieron al PRI, porque es la misma temporalidad, porque se explicó un modus operandi y porque hay que adminicular esos indicios.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Beatriz Zavala.

Tiene la palabra el Consejero José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente.

Bueno, no pensaba en realidad ya intervenir porque lo hice en la ronda en lo general, pero también no quisiera que se quedara la impresión que quienes no acompañamos una sanción, es decir, quienes acompañamos el proyecto, pues estamos pidiendo pruebas directas, jamás hemos dicho algo semejante y sabemos claramente que muy difícilmente habrá en casos como estos ese tipo de pruebas.

De hecho, pues vuelvo al ejemplo. En el asunto de Texcoco pues fue especialmente significativo que la propia persona involucrada reconociera los hechos en un noticiario en vivo a cadena nacional.

Y obvio, aquí no hay algo ni siquiera cercano a ello que esa cadena de indicios de la que se ha hablado, pues en algún punto se ha, como lo queramos ver, suficientemente extensa como para decir aquí ya está la trama pues indiciariamente probada o que se cierre ese círculo en argumentación.

Yo incluso en el proyecto vi incongruencia interna y es algo que nada más lo dejo aquí mencionado a manera de ejemplo.

Se está diciendo el criterio para vincular al Partido, es que hay militantes. Eso se está diciendo en realidad en el proyecto, militantes del PRI.

Pues hay empresas de estas denominadas fantasmas que no tienen ningún militante del PRI y aun así se le contabiliza todo ese monto también en el asunto, en la sanción.

Bueno, si el criterio es ser militante del PRI, pues entonces tendrían que excluirse esas otras empresas, si no mal recuerdo, dos de cinco de las primarias, porque luego hay, recordemos lo que decía el proyecto sub empresas. O sea, las propias mentes dicha de la dispersión.

Entonces, no puedo yo compartir que, con ese tipo de inconsistencias internas, se pretenda sancionar un partido pues nada más y nada menos con 500 millones de pesos. Hay que también reflexionar que yo creo que cuando el monto es entre más considerable, pues esa cadena de indicio debe ser más nítida, debe de ser consistente, aunque sea a nivel de indicios, reitero, nadie ha pedido pruebas directas, ni siquiera una que se tuviera que considerar.

Si se aplicara una sanción de esa magnitud de recursos a un partido político, reitero, sin el armado suficiente lógico probatorio, pues se le estaría causando un perjuicio muy severo, 500 millones de pesos imagino yo que dejan a un partido, del nivel que está recibiendo hoy por hoy el Revolucionario Institucional, pues prácticamente ya inoperante, ya prácticamente de forma simbólica su participación de cara al 24.

Entonces, yo creo que eso obligaba, precisamente la cantidad de sanción que se aboga, que se pretenden algunos, pues ser más cuidadoso en, de qué manera están precisamente aportando ya una hipótesis plausible de ese cúmulo de indicios.

Sería cuanto, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejero José Roberto Ruiz.

¿Alguien más desea intervenir?

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra la Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Bueno, como yo ya lo había adelantado, yo votaría a favor del sentido del proyecto que viene proponiendo declarar infundado este asunto.

Y efectivamente, ya también lo acaba de decir el Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, si está probado que hay una circunstancia irregular, claro que sí, nadie lo está negando, aquí la única situación es que, desde mi punto de vista, porque respeto mucho las opiniones de mis demás colegas, pero para mí no está acreditado que ese recurso se haya desviado para que el PRI fuese beneficiado.

Ahora, si bastaría, como lo acaba de decir José Roberto, con que la liga es que hay un militante involucrado, pues entonces, de entrada tendría que quitar a una empresa que finalmente no tiene ninguna relación con un militante del PRI, que si no mal recuerdo es Cimax, Sisas, perdón, y tendría que quitar, de entrada, 46 millones de pesos, así de entrada.

Entonces, nada más entonces hay que ponernos de acuerdo, o sea, el vínculo va a ser ése o no lo va a ser. Ahora, si es ese el vínculo, entonces, de entrada, no tendría que considerarse a esa empresa.

Pero con independencia de toda esta cuestión, sí hay toda una estrategia, una trama financiera, para que esos recursos se fueran dispersando. Pero lo vuelvo a decir, dónde está la prueba para que se pueda acreditar que eso llegó al Partido Revolucionario Institucional.

Ahora, sí, hubo dos personas que finalmente fueron autorizadas para realizar movimientos bancarios en SEPSA y son militantes del PRI, y vuelvo a repetir, en el proyecto original jamás la Unidad de Fiscalización evidenció que ellos hubieran hecho algún tipo de movimiento. “¿Estás autorizado? -Pues sí”, pero no hizo ningún tipo de movimiento,

Y de la otra persona ya les dije, de Jesús Huerta, sí recibió los cheques por 10 millones de pesos, pero luego los endosó a otra persona, a Maximiliano Benítez Montoya.

Y aquí está la prueba que, ahorita en la página 119, donde se cruza la información con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y la propia área del INE nos dice que Maximiliano Benítez Montoya no tiene ningún tipo, no se encuentra o no hay ninguna coincidencia alguna dentro del registro del padrón de personas afiliadas a los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente. Entonces no hay eso.

Entonces claro que es una irregularidad, vuelvo a repetir qué mal que esto suceda, y no solamente, discúlpenme los del PRI, es en todos los partidos políticos donde hemos visto cuestiones irregulares de personas que están vinculadas con ustedes.

Y eso sí lo tengo que decir, porque si no se evidencia, pues también nunca, no sé si nunca van a poner algún tipo de remedio.

Ya lo vimos en el asunto anterior, Movimiento Ciudadano, una persona que era su Regidor o su Coordinador a nivel municipal y que firma contratos con empresas.

Si se están presentando cuestiones irregulares es algo muy grave, y lo ideal también sería que en forma oportuna los partidos políticos actuaran para frenar las conductas contrarias a derecho de sus propios militantes, y máxime si son sus dirigentes; pero bueno, esa ya es una responsabilidad de ustedes.

Pero nosotros; bueno, a mí desde mi posición de Consejera Electoral del INE creo que lo que nos corresponde es sancionar si de esta cuestión irregular llegamos a la conclusión de que hay un vínculo y que finalmente ese recurso se utilizó para beneficiar al partido político involucrado.

Y como en el caso de Texcoco, vuelvo a repetir, había 14 millones de pesos y sólo se logró evidenciar que 2.2 millones de pesos beneficiaron al Partido y por esa cantidad se les sancionó.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Adriana Favela.

El Consejero José Roberto Ruiz desea hacerle una pregunta. ¿La acepta?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Claro, José Roberto, con gusto.

El C. Presidente: Adelante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero José Roberto Ruíz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente, y gracias, Consejera Adriana Favela.

Sólo en la lógica del proyecto, Consejera, es decir, no lo afirmo ni pretendo que usted lo afirme, pero no cree que con la construcción del proyecto que originalmente se conoció por parte de la unidad que venía fundado, no se podía llegar a la misma conclusión, en el sentido que, el dinero igual se lo quedaron las personas involucradas, es decir, bajo estos mismos argumentos también eso podía ser sostenido, ¿no cree que pudiera ser eso posible?

El C. Presidente: Por favor, para contestar, tiene el uso de la palabra la Consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, gracias, Consejero.

Sí, obviamente lo que parece ser es que las mismas personas que estaban involucradas en toda esta estrategia, pues seguramente fueron quienes se beneficiaron de los recursos, ¿no? Que también es una cuestión muy grave, porque vuelvo a decir son recursos públicos.

Entonces eso es lo que es muy grave, pero de eso a que el partido político en sí se haya beneficiado, eso es otra cosa totalmente distinta.

Yo por eso también, igual, no apoyo casi nunca el hecho de dar vistas a las autoridades, porque creo que hay que de alguna manera dar certeza cómo se va a resolver un asunto de manera definitiva si es que se puede. Pero en este caso, nosotros propusimos desde la Comisión de Fiscalización que se debe dar vista a todas las autoridades correspondientes, porque obviamente ya está todo un esquema de esta trama financiera, que finalmente creo que les corresponde a otras autoridades sancionar.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la Consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias.

Pues, he oído aquí obviamente pues distintas intervenciones respecto de este punto.

A mí me gustaría dejar en claro un par de temas. La primera es que, como ya se dijo, y lo dije desde mi primera intervención, nadie está diciendo que no hay actos de corrupción, los hay, y de desvío de recursos públicos, claramente los hay, ni de responsabilidades de otra índole, por supuesto, el exgobernador en cuestión está en la cárcel, está sujeto a un procedimiento de extradición y como en duda pongo de dónde tiene la cantidad de dinero que tiene para seguir con abogados e interponiendo cualquier cantidad de recursos para no ser extraditado a nuestro país; duda fundada, por qué tiene esa cantidad de recursos.

Buena parte del argumento me hace pensar que una buena parte de esos recursos, pues fueron a dar precisamente a su bolsillo o a su cartera y no necesariamente a la del partido, igual que su Secretario de Finanzas, pues que tuvo que optar por este

criterio de oportunidad, justamente para poder él salir exonerado, pero justamente aportó más elementos para el caso del exgobernador.

En el caso del PRI me parece que era muy clara la trama, había dos personas, siempre las dos mismas personas, Pemexgate que iban a la misma sucursal bancaria a retirar los mismos recursos, a llevarlos en efectivo, en el mismo vehículo, al Partido Revolucionario Institucional, hay incluso videos de eso, me parece que esos indicios adminiculados llegaban a la conclusión incluso que era evidente que el recurso fuera del partido político.

Además, recordemos que en una primera instancia se hablaba de 750 millones de pesos y lo que se comprobó que fue a dar al partido político son 500 millones de pesos, esto por lo que decía la Consejera Adriana Favela, pues, para mí para empezar no se acredita que esos recursos fueron a dar al partido político, pero sí se hubieran acreditado me parece que hubiéramos llegado a la conclusión que esos 250 millones no hubieran ido a dar al partido político por lo que estamos diciendo, la cantidad de gente que se involucra y que, por tanto, es difícil llegar a comprobar.

En este caso no se comprueba que los recursos se utilizaron o fueron entregados o están en las arcas, aportaron beneficio al partido político o a las campañas electorales.

Creo que culpar a un partido político porque sus militantes, que no son candidatos, no son funcionarios partidistas, no tienen relación laboral o comercial con el partido, es suficiente para imputar que ese recurso fue a dar a un partido político me parece absolutamente endeble hacer este fincamiento de responsabilidad.

También, creo que es necesario que los partidos sean mucho más responsables y tomen en sus manos cualquier tipo de acciones jurídicas y denuncias incluso contra la posible comisión de delitos que puedan ocurrir en contra de los funcionarios que deriven de sus propias filas partidistas. Porque es evidente que, si bien no tenemos este requisito de entrada respecto a que les tengan que presentar, que no tienen ninguna denuncia presentada, que están al tanto en sus declaraciones fiscales, hacendarias, que pueden tener un dictamen, no sé, de la Convención Nacional Bancaria, de la Unidad de Inteligencia Financiera, en fin, o de los trabajos en los cuales han trabajado, pues sí me parece necesario que si están encontrando algún ilícito o la posible comisión de un delito, sean los primeros que den a conocer y que presenten una denuncia en estos términos.

Creo que la adminiculación se da a partir de los elementos que se tiene y se pueden llegar a distintas conclusiones.

Mi conclusión es que ese dinero no está acreditado, que entró a la arcas del Partido o que benefició concretamente al Partido, aunque sí a varios funcionarios públicos y quizá a varios militantes de ese Partido político que eso es distinto a que beneficiara de manera directa al Partido.

Y creo que toda esta investigación muy buena que se hizo da lugar a que demos vista a distintas autoridades para que se inicien las investigaciones correspondientes y se sancione de manera adecuada a cada uno de estos temas. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra el Consejero Uuc-kib Espadas.

El C. Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias Presidente.

Ciudadanas integrantes de este Consejo.

A ver, a mí como creo a la inmensa mayoría de las ciudadanas mexicanas, pues, no ofende profundamente un hurto de 250 millones de pesos al erario.

Sin embargo, me parece que tenemos que ceñirnos a lo que esta autoridad puede hacer y a la documentación, hechos e, incluso, inferencias razonables que esta autoridad puede hacer y no puedo dejar de comentar que, creo que hay un exceso en el ejercicio de las atribuciones de este Instituto .

Me he quejado de ello en materia legislativa muchas veces, es decir, la idea de que si se me ocurre una buena idea que no está en la ley la declaro laguna legal y entonces, el INE ya puede legislar, pues, es algo a lo que me he opuesto siempre y me seguiré oponiendo, pero me parece que ocurre lo mismo con la procuración de justicia.

La autoridad que tenía que haber puesto la principal, las autoridades que tenían que haber puesto la principal atención a estas acciones, son las encargadas de controlar el ejercicio del presupuesto y penalizar en el caso de su ejercicio legal.

No le toca a este Instituto suplir lo que las autoridades, las fiscalías y las procuradurías y, en su caso, el Poder Judicial no hicieron.

Con la información que el Instituto tiene a la mano no se puede concluir que esos recursos independientemente del signo político de quién los hurtó, que eso sí está comprobado, haya redundado en un beneficio para el partido político.

Efectivamente, el asunto de Texcoco me parece que es ilustrativo de esto y tuvimos discusiones muy fuertes más o menos en el mismo sentido, es decir, hasta dónde podíamos inferir que todo el dinero sustraído ilegalmente de las nóminas había ido a parar a un partido político y en qué medida era un hurto de los funcionarios involucrados, y al final la decisión que se tomó fue que debíamos tener indicios sólidos. En ese caso fue la vinculación a empresas que, a su vez, estaban

vinculadas a otra campaña electoral para poder multar y en ese sentido se multó por esa cantidad, no por el total del dinero ilegalmente sustraído de la nómina.

Yo voy a mantenerme en el mismo criterio, no me parece que pueda yo asumir suposiciones tales que, además, lleven a una multa de esta magnitud. Hay delitos por supuesto que hay delitos, por eso hay que dar vistas y por eso tenemos que seguir presionando para que las autoridades nos den la información correspondiente y las instituciones bancarias también, pero este Instituto no puede suplir todas las faltas ni del Poder Legislativo, ni del Poder Judicial.

No me parece, he defendido firmemente que otras instancias del poder del estado no asuman facultades del Instituto Nacional Electoral, y he manifestado en otras discusiones lo mismo en relación del INE con otras instituciones, sea el Poder Legislativo, sean los registros civiles, la última vez que discutimos algo por el estilo.

En tal sentido, apoyaré el sentido del proyecto porque no me parece que se acredite a plenitud lo que se pretendería multar, y si no se acredita a plenitud es que no se acredita.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el maestro Gerardo Triana, representa suplente del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

No estamos diciendo en este asunto que no haya indicios, ni los estamos negando, los hay y son indicios que demuestran una conducta irregular.

Con lo que no estamos de acuerdo y lo dice el proyecto es que esa cadena de indicios nos lleve a responsabilizar al Partido Revolucionario Institucional.

Esa pretensión de cadena se rompe, precisamente, cuando no se acredita con ningún elemento, que ese recurso haya sido dedicado para beneficio del PRI.

Pretender sostener esa cadena por la mera militancia de quienes están señalados ahí con el manejo de esos recursos, me parece que eso es muy endeble.

Recientemente, se resolvió un expediente también de Chihuahua donde se nos multó con 97 millones de pesos, y las diferencias con el presente asunto, en el expediente 181 se tuvo la presunción de la existencia de diversos recibos que firmó el entonces Secretario de Finanzas del PRI de Chihuahua.

En este expediente no existe ningún recibo, documento, transferencia, testimonio o probanza.

En aquel expediente, sí existen indagatorias realizadas por diversas autoridades en las que incluso ya hay personas sentenciadas.

En este expediente, no existen diligencias o carpetas de investigación previas realizadas por autoridades diversas.

En aquel expediente existen testimonios de servidores públicos del gobierno estatal que manifiestan que el dinero era entregado al Secretario de Finanzas del PRI.

En este expediente, no existe un solo testimonio que diga que el recurso fue entregado al PRI.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención?

Bien, al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Se trata del apartado 15.12.

En este caso, también propongo una votación en lo general y otra en lo particular por la eventual vista a la Secretaría Ejecutiva.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado puntualmente en el orden del día como el apartado 15.2.

Quienes estén de acuerdo aprobarlo en lo general, primero virtualmente, sírvanse a manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor de aprobarlo, sírvanse a manifestarlo.

¿En contra?

Es aprobado por siete votos a favor, cuatro votos en contra, Consejero Presidente, en lo general.

Ahora someto a su consideración en lo particular por lo que hace a una eventual vista, el proyecto no trae ninguna vista como respuesta a la falta de respuesta a la UTF.

Quienes estén a favor de cómo está el proyecto en este sentido, solamente de una eventual vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a la UTF.

Quienes estén a favor de cómo viene el proyecto, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

En contra.

En la sala quienes estén a favor.

No, como está el proyecto sin vista.

En contra.

Es aprobada la vista, es decir, están en contra del proyecto y en consecuencia, por certeza preguntaré nada más si están de acuerdo con la vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Virtualmente quienes estén a favor sin son tan. Gracias.

En la sala quienes estén a favor. Muchas gracias.

Es aprobada esa vista por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Pasamos ahora al apartado 15.12. Entiendo que, no sé si haya alguna intervención.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Sí, es que no abordé este apartado en la ronda en la general.

Sí me parece muy grave que no tengamos la información para poder desahogar nuestras labores de fiscalización.

Me parece clara la obstaculicen de distintas autoridades, en particular, de la Fiscalía General de la República, pero, también de diversas autoridades.

Leyendo este proyecto, queda claro, por ejemplo que la Unidad de Inteligencia Financiera, en las últimas solicitudes que se le hicieron y me refiero al 9 de noviembre de 2021, que resolvió los cuestionamientos en dos fojas solamente, la 2,725 y la 2,726.

Luego, en otro alcance, el 16 de noviembre de 2021 otra vez 2,727 y 2,728 amerita 2 fojas de respuesta, se hizo un requerimiento más, el 16 de febrero y simple y sencillamente no se nos ha contestado.

Me parece que quizás si su titular en lugar de estar haciendo reformas electorales estuviera trabajando en lo que le toca, probablemente podríamos tener información adecuada respecto de diversa información que consta en esa instancia, que consta en la Fiscalía General de la República y creo que aquí, incluso, tendremos que empezar a pasar a otros temas.

Si bien, propuse varias veces dentro de este órgano colegiado que iniciáramos una ruta litigiosa para que se nos diera esta información, fuimos a Sala Superior y después mis compañeras han narrado un poco la historia de lo que ha pasada hasta esta suspensión que afortunadamente el pleno de una sala echó para atrás, reconociendo, obviamente, el diseño institucional y a la Sala Superior como Tribunal de última instancia en materia electoral, también lo cierto es que hay otros mecanismos jurídicos cuando hay funcionarios públicos que desacatan sentencias y eso se llama también “destitución de funcionarios públicos por desacato a sentencias jurisdiccionales”.

Así que creo que también tendremos que empezarnos a mover hacia esa línea, porque si no estamos jugando con que se respeten nuestras atribuciones y con que se obstaculice la labor de fiscalización de este Instituto, creo que tenemos que transitar a tomar decisiones de esa envergadura y solicitar la destitución de aquellos funcionarios que no nos quieran dar la información que pedimos, siendo esta la única autoridad del Estado Mexicano competente para fiscalizar los recursos de todos los partidos políticos y de todas las candidaturas.

Así que creo que como Consejo General, tenemos que seguir tomando los siguientes pasos, porque no podemos tener investigaciones frenadas a contentillo de quienes están en estas otras autoridades para ver si nos dan o no la información, cómo nos las dan o ver si nos ponen cualquier cantidad de secretos que es claramente, ya lo ha dicho, incluso fue objeto de reforma constitucional y legal en 2014 y, además, fue también objeto de diversas sentencias de la Sala Superior que establecen con toda claridad que ninguno de los secretos es oponible ante esta autoridad.

Este caso ya llegó al límite, porque ya no tenemos tiempo para resolver. El plazo límite y aún con la ampliación de los plazos derivado por la pandemia, sería en el mes de mayo, el 16 de mayo, pero, tenemos otros casos que tampoco nos han dado información adecuada para el ejercicio de nuestras funciones, esto se llama obstaculización de funciones de esta autoridad en materia de fiscalización y creo que estamos teniendo que hacer un llamado muy a tiempo, acudir también a las atribuciones legales que tenemos para allegarnos de esta información.

Y, por último y no menos necesario recordar, espero no tener que llegar a estos extremos en los que seguimos teniendo falta de información, se nos siguen oponiendo los secretos por autoridades todas bancarias, bursátiles, obviamente, por la Fiscalía General de la República que creo ver y pensar que en casos como Amigos de Fox y Pemexgate que bien se tuvo que litigar varios de los temas, estaba

también aquí y varios de los temas tuvo que litigarse para justamente hacer inoponibles estos secretos que todavía no estaba en la ley, hoy está en la ley y se siguen utilizando esos resquicios para violentar el acceso de información de esta autoridad.

Claramente el tema de Odebrecht y con los temas que se manejan, 4.1 millones de dólares o 100 millones de pesos entre las 5 o 6 quejas que están acumuladas y que se presentaron en este recurso, esperemos que los partidos políticos impugnen esta determinación de declararla infundada y podamos tener y obligar a las autoridades en materia, por ejemplo, de procuración de justicia a que nos den acceso a esos expedientes, porque hay distintas autoridades del Estado Mexicano que tienen fragmentos de esta información.

Y el acceso a diversas cuentas de carácter internacional, fue uno de los requerimientos que hizo la propia Unidad Técnica de Fiscalización y que se respondieron de manera escueta y que buena parte de estos elementos están también en estas carpetas de investigación y que tenemos que recurrir a ellos.

Ojalá se impugne esta determinación y podamos volver a establecer las rutas de investigación adecuadas para poder, porque además me parece muy importante el tema Odebrecht está sancionado en varios países de América Latina, incluso de Europa y somos el único país que no tiene consecuencias jurídicas de utilizar esos recursos en materia de sobornos. Hay una persona en la cárcel, sí es cierto, pero en términos de utilización de estos recursos en las campañas electorales, no tenemos ninguna consecuencia jurídica de estas declaraciones, de las investigaciones, incluso de los expedientes que ya están en la propia Fiscalía.

Y que incluso en el incidente o en la extradición, se dice que lo referente a estas partes de la investigación son información confidencial y que no podemos tener acceso a esa.

Entonces, creo que tenemos un largo trecho de acciones jurídicas que recorrer y que implementar para poder tener acceso pleno a esta información.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Permítanme hacer uso de la palabra solamente para complementar telegráficamente lo que dije en la ronda en lo general.

La invitación está hecha, señores representantes de los partidos, ayuden a esta autoridad a fortalecer sus facultades de fiscalización y a garantizar el orden constitucional que en el artículo 41 señala que esta autoridad, es la máxima autoridad en materia de fiscalización electoral. La invitación está hecha.

Hoy cerramos como en el pasado se hizo para que ustedes ayuden a restablecer el orden constitucional, en el sentido de que en el que se han pronunciado ya los Tribunales Constitucionales en esta materia.

El Tribunal Electoral ha dicho que no se le puede negar al INE información aduciendo el secreto ministerial.

La Suprema Corte de Justicia ha ya resuelto que no procede una suspensión como lo pidió la Fiscalía.

Hoy por tiempo cerramos, mañana si ustedes tienen el mismo compromiso que hemos tenido nosotros al iniciar un litigio para hacer valer las atribuciones constitucionales del INE, podrán contribuir con esas atribuciones.

Nada más necesitan hacer algo, lo que suele ocurrir cuando no están conformes con las decisiones del INE, impugnar ante el Tribunal para que el Tribunal permita a esta Institución contar con la información que hasta ahora se le ha negado.

Pero está en manos de ustedes a partir de esta votación demostrar su verdadero compromiso con las causas de la fiscalización.

¿Alguna intervención adicional?
Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto.

El C. Secretario: también en este caso, perdón, ofreceré a ustedes una votación en lo general y otra en lo particular por lo que hace a una eventual vista a la Secretaría por falta de respuesta a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 15.12.

Quienes estén a favor de aprobarlo en lo general, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor de aprobarlo en lo general.

Muchas gracias.

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora, someto a su consideración en lo particular como viene en el proyecto, que no considera una vista a la Secretaría Ejecutiva por la razón de falta de respuesta a requerimientos de la UTF.

Quienes estén de acuerdo con el sentido del proyecto en lo particular, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En contra.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

En contra.

Es aprobado como viene en el proyecto por seis votos a favor, cuatro votos en contra.

El C. Presidente: Una moción de la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Anunciar la emisión de un voto concurrente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

El C. Secretario: Con mucho gusto.

Y también ya había señalado el voto concurrente del consejero electoral Ruiz Saldaña por lo que hace al 15.12.

Y con mucho gusto incorporarlo, consejera y consejero.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 16

El C. Secretario: Es el relativo a los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, consulto a ustedes si desean reservar para su discusión alguno de los dos apartados o, en su caso, abrir una ronda de discusión en lo general.

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 16.1 y 16.2.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Son aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, que se identifica con el número apartado 16.1 en el Diario Oficial de la Federación.

Del mismo modo, le pido que informe el contenido de ambos acuerdos a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Y le pido que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 17

El C. Secretario: Es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de los recursos de inconformidad INE/CG/RI/SPEN/01-2023 e INE/CG/RI/SPEN/02-2023, mismo que se compone de dos apartados.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

También en este caso consulto si alguien desea reservar algún apartado o bien solicitar la realización de una ronda de discusión en lo general.

Bien, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente en el orden del día como los apartados 17.1 y 17.2.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Son aprobados por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

Punto 18

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe de seguimiento al Plan Integral y calendarios de coordinación de procesos electorales locales 2022-2023.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

De manera muy breve únicamente para hacer la presentación del punto.

Como cada mes, se presenta ante este Consejo General este informe con una versión más actualizada respecto a lo que se conoció en la Comisión de Vinculación, por lo que resaltaré tanto lo más relevante como algunos cambios que hicimos para actualizar la información.

El informe que se presenta abarca el periodo del 23 de febrero al 27 de marzo 2023, el calendario para la entidad de Coahuila se conforma de 225 actividades, mientras que para el Estado de México se integra por 205 actividades.

Las 20 actividades de diferencia desde luego corresponden a las que se suman en Coahuila para la renovación del Congreso del Estado.

A la fecha de corte del informe se reporta que en el caso de Coahuila se han iniciado 137 actividades, que representa el 60.9 por ciento, quedando pendientes de iniciar un total de 88 actividades.

Por lo que respecta al Estado de México, se han iniciado un total de 123 actividades que representan el 60 por ciento, quedando pendientes también 88 actividades.

En el periodo que se reporta hay dos actividades que aún se encuentran en ejecución, fuera de los plazos establecidos en los calendarios de coordinación, ambas actividades corresponden al Estado de México.

La primera es la verificación por parte de los órganos desconcentrados del INE, de las condiciones y equipamiento de las bodegas electorales del Organismo Público Local Electoral. Esta actividad estaba programada para el 18 de marzo y el retraso obedece a que dos juntas distritales, la 22 y la 26 cambiaron de inmueble.

En ese sentido, el Instituto Electoral del Estado de México informó que una vez que se instalen y lleven a cabo el acondicionamiento de las bodegas electorales, nos lo comunicará para que se realice la correspondiente revisión.

La segunda actividad es la remisión de las observaciones a los escenarios de cómputos al Organismo Público Local Electoral. Dicha actividad estaba programada para el 26 de marzo; sin embargo, posterior a la presentación del informe, la Junta Local Ejecutiva remitió correo electrónico al Instituto Electoral del Estado de México en el que informa que no cuenta con observaciones a los escenarios de cómputo propuestos por el Organismo Público Local Electoral, por lo que la actividad al día de hoy ya se encuentra concluida.

En el periodo que se reporta, además, no se realizaron modificaciones a los calendarios de coordinación.

Estos informes nos permiten dar un seguimiento puntual de cada una de las actividades relacionadas con el proceso electoral local y, desde luego, como siempre, agradezco mucho a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales por el seguimiento que realizan de forma cotidiana.

Sin duda el personal técnico que cuenta con esta área es una de las mayores fortalezas de este Instituto.

Gracias, Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Si no hay más intervenciones, damos por recibido el informe, Secretario del Consejo.

Y le pido que continúe con el siguiente punto.

Punto 19

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad de los domicilios donde se instalen casillas para las personas con discapacidad en procesos electorales y de participación ciudadana.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Colegas, está a su consideración el punto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Una de las obligaciones que tiene este Instituto Electoral es maximizar los derechos político-electorales de todas las personas y con ello hacer que éstas puedan ejercerse de manera realmente efectiva.

Para ello, este órgano autónomo ha realizado distintas acciones y ha establecido distintas herramientas para eliminar las brechas de desigualdad y de discriminación para que con ello se garantice la igualdad de condiciones en el ejercicio de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en especial el ejercicio del voto.

Por lo que hace a las personas con discapacidad, este Instituto ha llevado a cabo acciones que buscan ofrecer condiciones de mayor igualdad, así como instrumentos innovadores para que la ciudadanía con discapacidad ejerza sus derechos políticos y electorales, tales como la utilización de la mampara especial, etiquetas y plantillas Braille, formato de registro de personas que acudieron a votar para registrar información acerca de las personas con discapacidad, entre otras.

Para el Instituto Nacional Electoral es de suma relevancia contar con las condiciones adecuadas para que las personas con discapacidad puedan ejercer de manera efectiva su derecho al sufragio.

Por ello, resulta de suma importancia garantizar medidas de accesibilidad y con ello contar, garantizar un voto libre y secreto en igualdad de condiciones para toda la ciudadanía.

Es por ello por lo que el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General el acuerdo por el que se aprueban las medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios en los que se instalen casillas para las personas con discapacidad en los procesos electorales y en los de participación ciudadana.

El objetivo de este documento es establecer de manera clara y precisa los mecanismos, procedimientos y acciones a seguir antes, durante y después de los

procesos electorales y de participación ciudadana, que permitan asegurar el ejercicio del derecho humano al sufragio y de los derechos políticos electorales de la ciudadanía con discapacidad en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Asimismo, en conjunto con el protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad, como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla y el protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho del voto a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de democracia directa se suman al esfuerzo institucional para garantizar a la ciudadanía su participación activa, y el goce pleno de sus derechos humanos, político y electorales en los procesos electorales en igualdad de condiciones.

Con todos estos esfuerzos que ha realizado el Instituto Nacional Electoral, se concreta una política integral, transversal y progresiva de igualdad de trato, de goce y ejercicio de los derechos humanos, asegurando, entre otras cosas, la accesibilidad a la ciudadanía a los espacios donde se ubicarán instalará las casillas electorales el día de la jornada electoral y también los días en que se lleven a cabo los procesos de participación ciudadana directa.

Con la aprobación de estas medidas, ofreceremos a la ciudadanía, en especial aquéllas que sufren alguna discapacidad, cuenten con condiciones y herramientas suficientes que les podrán permitir ejercer sus derechos político y electorales en igualdad de condiciones, sin discriminación y fomentando de igual forma medidas de inclusión en distintos ámbitos no solo en lo electoral, proporcionando con ello un trato digno para todas las personas.

Es cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Este punto es muy relevante porque representa la guía que deberán atender las y los funcionarios involucrados en la organización de las elecciones y ejercicios de participación ciudadana en materia de accesibilidad en las casillas, para asegurar el ejercicio al derecho humano al sufragio a la ciudadanía con discapacidad en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Los esfuerzos que esta institución ha hecho en ese sentido se han materializado, por supuesto, a través de la ubicación de casillas en lugares accesibles, pero también a través de la optimización de materiales electorales inclusivos.

Podemos hacer un recuento de estos esfuerzos desde 2003, cuando en relación a la ubicación de las casillas electorales se establecieron criterios como seleccionar locales con accesos amplios, procurando que la puerta para el paso de los electores tuvieron mínimo de 90 centímetros de ancho; que se ubicará en un solo nivel dentro de un terreno plano y poco accidentado, evitando instalar casillas en lugares que impliquen riesgos de caídas o accidentes para las personas con discapacidad, privilegiando su ubicación en planta baja, evitando a la medida de lo posible el uso de escalones y desniveles; evitar la presencia de obstáculos naturales o de inmobiliario en los lugares de acceso a la medida directiva y a la mampara.

Ese mismo año, para facilitar el paso de las personas con discapacidad visual, se capacitó a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla para que procurarán todas las facilidades necesarias para que las personas con discapacidad visual que acudieran acompañadas de un perro guía, pudieran transitar libremente dentro de las casillas.

Asimismo, el otrora Instituto Federal Electoral elaboró un proyecto de mascarilla en braille para facilitar el voto por sí mismas a personas con discapacidad visual.

En 2006 se agregó a los materiales electorales la ampara especial para garantizar la secrecía y la libertad del voto a las personas electorales con discapacidad motriz o de estatura baja, o talla pequeña.

Adicionalmente, para las elecciones de los años 2006 y 2009, se elaboraron materiales didácticos en los cuales se considera de manera transversal la importancia de los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades.

En 2012 se colocó en las urnas una etiqueta con la estructura braille en el borde de la ranura de la urna, para apoyar a las personas con discapacidad visual, a que depositaran correctamente su voto.

En 2015 se actualizó el cartel para orientar a la ciudadanía a emitir su voto y permitir el acceso a las casillas a personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Para 2017 se implementó el modelo de plantilla braille para la boleta electoral, para que las personas con discapacidad visual pudieran marcar sobre ésta su preferencia electoral, por sí mismas.

También, a partir del proceso electoral local 2017, se aprobó el formato de registro de personas que acudieron a votar para registrar información acerca de las personas con discapacidad que acudían a emitir su voto.

Dicho formato nos ha permitido recabar información valiosa sobre la ciudanía con discapacidad que acude a votar.

Gracias a estos formatos sabemos que en el proceso electoral federal 2018 fueron a votar 105 mil 56 personas con discapacidad.

Para el proceso electoral local 2019, 31 mil 678.

Para el proceso electoral local 2020, ocho mil 555.

Para el proceso electoral federal 2021, 308 mil 509.

Finalmente, en el proceso electoral local 2021-2022, se tienen registros de 24 mil 112 personas con discapacidad que acudieron a votar.

En el proceso electoral local 2019-2020, se incorporó una instrucción dentro de los materiales de capacitación electoral, a funcionarios de mesa directiva de casilla para que las personas votantes con discapacidades no visibles, que requirieran apoyo y lo solicitaran, pudieran acudir acompañadas de una persona de su confianza o una funcionaria de mesa directiva de casilla, para que pudieran emitir su voto.

Posteriormente, el 27 de abril de 2022, este Consejo General aprobó el protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, dirigido a las y los supervisores electorales, CAES y funcionarios de mesa directiva de casilla, así como al personal del Instituto Nacional Electoral , para sensibilizarles y capacitarles en materia de derechos humanos, con énfasis en el trato y la atención que deben brindar a las personas con discapacidad, en el ejercicio de su derecho al voto.

En éste se previó una medida para los casos excepcionales en los que los inmuebles de las casillas no cuenten con las condiciones necesarias para que una persona electora pudiera tener acceso al mismo.

Esta medida consiste en un procedimiento que le permite a la o el ciudadano con alguna discapacidad, ejercer su derecho al voto al exterior de la casilla, sin vulnerar la secrecía del voto y brindando certeza a las personas que participan en la jornada electoral.

Estos son tan solo, algunos ejemplos de los esfuerzos que ha hecho este Instituto en la materia, de tal suerte que el punto que nos concierne forma parte de nuestra cotidianidad, cotidianidad, de instalar casillas que cumplan con todos los criterios de accesibilidad, física, comunicacional, que cuente con todas las condiciones, los ajustes razonables, el equipamiento y los apoyos necesarios para que las personas con discapacidad puedan emitir su voto de forma accesible y segura.

Desde luego, agradezco a la Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, a la consejera Carla Humphrey, así como a la Dirección de Organización Electoral a cargo del maestro Sergio Bernal y a todo su equipo de trabajo, por la presentación de este proyecto de acuerdo.

Gracias, Consejero Presidente.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias.

Yo también estoy de acuerdo con este proyecto que se pone a nuestra consideración y, bueno, yo lo que quiero decir es que me deja muy tranquila que ahorita la consejera Dania haya hecho todo este recuento de las actividades que se han realizado con las personas con discapacidad porque estoy segura, Dania y que mis demás colegas, Carla, Claudia, Norma y todos lo demás colegas hombres, van a seguir con esta actividad y con este acompañamiento de las personas con discapacidad, para seguir haciendo acciones a favor de este grupo en situación de vulnerabilidad.

Y de verdad lo digo porque me deja muy tranquila porque se estuvo impulsando mucho este trabajo conjunto con las personas con discapacidad, se hicieron varios, muchos grupos de trabajo. Ellos nos ayudaron a ir perfeccionando, también como lo ha dicho Dania, todo el materia que el Instituto Nacional Electoral ya tenía para que las personas con discapacidad puedan votar en las casillas y hemos ido acompañados durante estos años, pero qué bueno que se va a seguir con ese trabajo y que cada día se vaya avanzando más.

Esto también creo que es una muestra palpable de que esta institución, el Instituto Nacional Electoral, está abierta a escuchar cualquier tipo de sugerencia y cada vez que hay un proceso electoral se hacen ajustes, precisamente, para que se vaya perfeccionando nuestra actividad, escuchando a las personas para que se puedan ir facilitando diversas circunstancias.

En este caso, son medidas encaminadas para asegurar la accesibilidad en los domicilios en donde se instalen las casillas para las personas con discapacidad en procesos electorales y de participación ciudadana.

Eso era un reclamo también que nos decían, que muchas veces se les dificultaba acceder a las casillas porque había algún tipo de escalera o alguna circunstancia que les obstaculizaba un poco el acceso.

Entonces, qué bueno que se están tomando estas medidas. Yo ya no las voy a ver más que de fuera, cuando ya se instrumenten que seguramente lo van a hacer lo mejor posible, pero qué bueno que va a haber esa sinergia o va a seguir esa sinergia de trabajo conjunto con las personas con discapacidad, porque ellas tienen un lema que a mí me gusta mucho citarlo que dice “nada de nosotros sin nosotros” y eso es muy importante porque cuando nosotros queremos ayudar a un grupo en situación de vulnerabilidad, y en sí a cualquier persona, lo primero que tendríamos que preguntar es de qué manera puedo ayudar y dime cómo puedo hacer mejores las cosas para que realmente esa intención que tengo de ayudar para que sean más accesibles las casillas, se pueda cumplir, y eso es lo que ha estado haciendo el Instituto Nacional Electoral durante estos años y qué bueno que este trabajo va a continuar.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela.

¿Alguna otra intervención?

Bien, si no hay más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el proyecto de acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto 19, tomando en consideración la fe de erratas que fue circulada previamente.

Quienes estén a favor, primero virtualmente sírvanse manifestarlo.

En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Este proyecto de acuerdo es aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

Punto 20

El C. Secretario: Es el relativo al proyecto de acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina que los actos emitidos por el titular del órgano interno de control correspondiente a la creación de un servicio profesional del órgano interno de control sean regularizados por este órgano superior de dirección.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Está a su consideración el proyecto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejero Presidente.

Este punto de acuerdo atienda una problemática que tuvimos que analizar porque detectamos una situación desde la Comisión de Presupuesto y a partir de ahí empezamos a hacer una reflexión de qué se tenía que hacer para atender este tema y me explico.

En algún momento el titular del órgano interno de control nos presentó como una de sus inquietudes en parte de las presupuestaciones el querer profesionalizar al área que es un tema acorde con, pues, yo creo que buenas prácticas en las instituciones y que deben existir para más allá de las personas que sean titulares tener un equipo profesionalizado y sobre todo para este tipo de función que es el hecho de llevar a cabo la revisión de todos los recursos que tiene y que maneja este Instituto Nacional Electoral.

A partir de ahí se generó la suficiencia presupuestal en un ejercicio presupuestal para que se pudiera analizar la viabilidad de la propuesta y siguieron caminando los temas hasta la presupuestación que se hizo para el ejercicio fiscal de este año.

Ahí donde ya se hablaba de una implementación, entonces, nos llamó la atención porque, pues, al menos desde este Consejo General no habíamos conocido los estudios de esa viabilidad, ni el camino que se había andado.

Con motivo se detectó este tema y a partir de ello se solicitó desde Consejo General que se presentara un informe por parte del titular del órgano interno de control.

Ese documento que nos presentó: Avances, actividades y recursos ejercidos en el diseño e implementación del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control pues, nos hizo del conocimiento todo lo que se ha hecho en torno a este proyecto y a esta visión que se tiene.

Una de las particulares preguntas que nos formulamos es, ¿cuál es y cómo está?, ¿cómo funciona un órgano interno de control al interior de un organismo autónomo e independiente de esta naturaleza?

Y a partir de ello, creo que tuvimos dos visiones, incluso en una plática que tuvimos con el Titular del Órgano Interno de Control en el que desde su punto de vista, y acorde con todos los documentos que nos presenta en este avance y actividades y recursos ejercidos, sostiene que el tema de su autonomía, técnica y de gestión es

una facultad que le permite realizar todas las actividades que ha realizado a partir de este ejercicio.

No obstante, en este proyecto de acuerdo, me parece que el análisis jurídico que se hace tiene que ver con qué funciones y qué atribuciones, si la autonomía técnica de gestión debe tener el OIC, y cómo debe de funcionar específicamente aquí en el Instituto Nacional Electoral.

Y digo específicamente en este punto porque los organismos autónomos electorales son organismos que tienen una particularidad especial, de acuerdo con todo el entramado.

Y para eso se tuvo que hacer un análisis respecto del Sistema Nacional Anticorrupción donde cobran un sentido muy particular los Órganos Internos de Control para generar este sistema.

A partir de ahí, en la sesión pasada, pues conocimos, bajamos un punto de acuerdo en el que, evidentemente, señalábamos que a partir de lo establecido en la Constitución, en el que el Órgano Interno de Control tiene una vinculación administrativa con la Presidencia, y a partir de eso, tanto su estructura, no sus funciones y eso sí es clarísimo la autonomía técnica y de gestión de sus funciones, de sus procedimientos para la fiscalización tiene que quedar en lo que él hace. Pero en el ámbito administrativo pues se hace un análisis de que pertenece y tiene la línea de la rama administrativa.

En ese sentido, me parece que ese tema hay que reconducir este punto a la normativa que regula en este Consejo General todo lo que tiene que ver con la rama administrativa.

Y es importante, me parece, que nosotros tomemos una definición en este aspecto porque lo que se puede avanzar tiene que ver también pues con personas que están laborando actualmente en el Órgano Interno de Control y la relación laboral con este Instituto Nacional Electoral.

En esa medida, la propuesta es que esa, el establecimiento en lo previsto en el artículo 20, que es el fundamento del Titular del Órgano Interno de Control para que se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la Función Pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para la adecuada profesionalización, para que se atraigan los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos con pleno respeto a los derechos laborales del personal que se encuentra escrito al OIC, pues debe encontrar un cauce institucional y debe de ser analizado junto con nuestras áreas técnicas y el propio titular del órgano interno de control para que podamos encontrar y se pueda encontrar el camino administrativo para esta garantía que él pretende que se genere para el personal que labora en el INE, pero que está adscrito aquí al área del Órgano Interno de Control.

En esa medida el punto de acuerdo segundo propone, justamente, reencausar esta vía para que haya reuniones de trabajo, para que el titular del Órgano Interno de Control que con este insumo que ya fue presentado y también nuestras áreas, por ejemplo, en la Dirección Ejecutiva del Servicios Profesional Electoral, que es la que tiene el expertise en procedimiento de este tipo de servicios, la Dirección Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración, pues, sean quienes den el cauce para ver cómo se alinea acorde con, ahora nuestra normativa actual, estábamos en un proceso de cambio y la vez pasada se había previsto de ese lado, pero ahora es con la normativa actual.

Me parece que con esto se resuelve el tema que se había encontrado de una diferencia de cómo ver las cosas al interior del Instituto y le damos un orden administrativo para que, pues, como siempre, lo que se garantice son los derechos de las personas que laboran en el INE en la justa dimensión de cada uno a través de los márgenes administrativos que tenemos.

Sería cuanto, Presidente y colegas. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención?

El consejero José Roberto Ruiz. Perdón. Gracias.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Presidente.

Bueno, yo quiero manifestar que tengo una diferencia jurídica con este proyecto.

Yo lo que advierto es que se trata de un proyecto de acuerdo que tiene como punto de partida o como motivo, pues, una diferencia, precisamente, jurídica entre, diría yo, el Consejo General y el Órgano Interno de Control, sin embargo, quien decide sobre esa controversia es una de las partes.

Yo en ese sentido, creo que lo más conveniente y pulcro jurídicamente en casos como estos, es que se sometiera a la Sala Superior pues una consulta o un asunto competencial.

Yo recuerdo que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral inauguró esa figura, recuerdo, incluso, claramente cuando me lo compartió, pues, como mera impresión el titular hace algún tiempo y me hizo extrañeza bajo qué vía iba a conocer la Sala Superior, etcétera, sin embargo, para bien, pues, y creo yo de reconocerse la Sala Superior claro que ha atendido esos asuntos competenciales que el INE le ha sometido a través, directamente una de sus unidades.

Pondría, como menciona uno recientemente, que por cierto han sido vía a acuerdos generales, pero pues con los resultados, los considerandos, los resolutivos correspondientes se ha delimitado y haciendo un análisis claro, el SUP-AG-31/2023,

entre varios que hay, reitero, no voy a hacer ahorita un elenco de ellos, pero creo que eso es lo más conveniente.

Creo yo que, si ya se abrió esa vía, habrá que aprovecharla y no traer a Consejo General, pues una propuesta de algo que evidentemente para mí pues no puede desahogarse de esa manera. Porque, reitero, se está haciendo juez y parte.

Yo incluso leo el proyecto y parece que leo una sentencia precisamente de Sala Superior, donde dice y voy a analizar y voy a delimitar y voy a dilucidar equis cuestiones, incluso a nivel constitucional.

Pues me parece que no es un acuerdo administrativo éste, sino es una meta a consideración de lo que debe de hacer el INE en uno de sus órganos, como es el Consejo General y el INE dentro de uno de sus órganos, como es el Órgano Interno de Control.

Entonces, no abundaré más, simplemente por esas razones yo no podría compartir un proyecto de este tipo. De hecho, ya me pronuncié en términos semejantes sobre otro tema, pero muy parecido en los trabajos de la Comisión de Fiscalización, porque también ante una controversia con el Órgano Interno de Control, pues quien decidía era el Consejo General. Bueno, así era como se estaba proponiendo, reitero, solo a nivel de reunión de trabajo ya con un proyecto en blanco y negro.

Ahí dejaría mi intervención, pues obviamente abierto a seguir escuchando los argumentos que puedan formularse en un asunto, creo yo, inédito para esta Institución.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero José Ruiz.

Tiene la palabra la consejera Norma De la Cruz.

La C. Norma Irene De la Cruz Magaña: Gracias, buenas tardes otra vez.

Me permito intervenir en este punto para exponer también las razones por las cuales no coincido con los términos planteados en este proyecto.

El acuerdo primero se señala y aquí abro comillas, dice “retomando el documento, bases, actividades y recursos ejercidos en el diseño e implementación del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control como la primera notificación del titular del OIC al pleno de este Consejo General para crear un Servicio Electoral de Carrera de hoy sea en este Instituto, este Consejo General como Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, dependencia, parcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género y en todas las actividades del Instituto, entre ellas, la de autorizar

la estructura orgánica de este Instituto, incluyendo la correspondiente a la OIC, determina regularizar aquellos actos sobre la implementación del SPOIC ha admitido el titular", y cierro comillas.

1.- El órgano, yo ahí considero que el Órgano de Control tiene todas las facultades conferidas en el artículo 490 de la Ley General de Procedimientos Electorales, la de presentar a la aprobación del Consejo General sus programas anuales de trabajo.

En este sentido, el Órgano Interno de Control en cumplimiento al artículo señalado, presentó en la Sesión Extraordinaria de este Consejo del 2021, perdón, del 21 de diciembre de 2020 su Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal del 2021, en el cual dio a conocer dentro de sus líneas de acción, planteaba realizar el diseño del modelo de Servicio Profesional de Carrera el OIC, e incluso como una de las actividades la elaboración del proyecto de lineamientos que regulen el Servicio Profesional de Carrera del Órgano Interno de Control.

De manera adicional, en su Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal del 2022, indicó que se llevaría a cabo la implementación del Servicio Profesional del Órgano Interno de Control.

Este plan de trabajo cambió, fue sometido a aprobación de este órgano colegiado en la Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre del 2021.

En ambos casos, la aprobación de los planes anuales de trabajo del OIC fue unánime por quienes integramos este Consejo.

También me permito señalar que, para el presupuesto del Instituto correspondiente al ejercicio fiscal del 2022, aprobado por este Órgano, se incluyó un proyecto específico denominado implementación del Servicio Profesional Especializado del OIC, asignándose un presupuesto de un millón 578 mil 807 pesos.

Y por esas razones, no acompaño el acuerdo y emitiré un voto particular al respecto y si también apoyo la propuesta del consejero José Roberto Ruiz de que mandemos hacer una consulta a la Sala Superior.

Muchísimas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejera Norma De la Cruz.

Tiene la palabra la consejera Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Presidente.

A ver, en relación con este proyecto de acuerdo creo que, primero, lo que evidencia es que a veces no hemos tenido la capacidad de generar diálogo dentro de las distintas áreas del Instituto Nacional Electoral y esa es una cuestión que tenemos que hacernos corresponsables en ese sentido.

¿Y por qué lo digo?

A ver, yo también coincido con José Roberto Ruiz en lo que él ha dicho que nosotros tendríamos que preguntarnos si de verdad podemos, o si tenemos facultades de revocar o corregir o regularizar algo que ya ha hecho el Órgano Interno de Control.

Porque con lo que se propone en el proyecto, pues estaríamos dejando sin efectos jurídicos algo que él ya emitió que se publicó en el Diario Oficial de la Federación y que ya surtió efectos o ha estado surtiendo efectos en contra de terceros.

Pero, y, bueno, puede haber muchas cuestiones jurídicas que se pueden estar señalando.

Pero, y, efectivamente, o sea, tampoco es la primera vez que tenemos conocimiento de esta circunstancia, sino que ya también habíamos conocido de un plan de trabajo, se aprobó ese plan de trabajo. Luego se siguió con todo un procedimiento para evidenciar si se tenía la necesidad de contar con un Servicio Profesional del OIC, inclusive ya también lo dijo la Consejera Norma de la Cruz, se le autorizaron recursos.

Y, finalmente, están una serie también de comunicaciones que se giraron, por ejemplo, el 14 de julio de 2022, dirigido a la Presidencia del INE, donde precisamente se dice “sirva el presente para informar la emisión del acuerdo tal del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral por el que se expiden los Lineamientos del Servicio Profesional Electoral del Órgano Interno de Control del INE y a través de su conducto sea comunicado este acuerdo y su anexo al Consejo General del INE”.

Y este oficio fue entregado, se mandó por las vías correspondientes a esa área.

Pero aquí no es estarse peleando ni ver quién tiene la responsabilidad, es que la responsabilidad la tenemos todos. Y les voy a explicar por qué.

Resulta que desde que se implementa este Sistema Nacional Anticorrupción y que se expide la ley correspondiente, desde ahí el OCI y la persona que en ese momento estaba como titular de esa área, podía haber previsto cómo se iba a adecuar el funcionamiento del área, internamente el funcionamiento del área y hacer las precisiones correspondientes.

No se hace, o sea, no se hace por la otra persona que estaba antes, no por Jesús George, que finalmente llegó con nosotros hasta después y se publica en 2015 la ley correspondiente, las modificaciones a la Constitución, luego hay una serie de leyes que se expiden, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y una serie de reformas.

Pero lo que sucede es que cuando ya llega el titular del OIC, que, si no mal recuerdo es en el 2019, es cuando se percata de que no se ha hecho un estudio, un análisis en relación con que si se debe de contar con un Servicio Profesional en el OIC o no. Y entonces empieza a hacerse cargo del problema en ese año.

¿Qué hubiera sido lo ideal? Lo ideal hubiera sido que, si nosotros en la propia institución estábamos en la revisión del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y el área administrativa, pues hubiéramos visto esta cuestión de manera panorámica y lo ideal hubiese sido que entonces el OIC junto con el área administrativa del Instituto estuvieran también trabajando de manera conjunta para poder estar entonces diseñando lo que fuera la estructura, o sea, el Servicio Profesional del OIC, pero de manera conjunta. Ese hubiese sido el escenario ideal.

Pero cuando falla la comunicación se empiezan a causar problemas que se hubieran podido evitar, primero, si tenemos la voluntad de escuchar a la persona que está enfrente de nosotros y segundo, si nos quitamos los distintos prejuicios que luego tenemos respecto de las distintas personas. Con esas dos cosas, ¿no?, pero no lo hicimos.

Entonces, ¿por qué somos corresponsables? Porque, por un lado, el OIC tenía que ver que se estableciera tal vez el Servicio Profesional del propio OIC, se hace un diagnóstico, llega a la conclusión de que sí es necesario y después lo empieza a implementar.

¿En qué tuvimos la responsabilidad? Bueno, yo por lo menos lo asumo como integrante del Consejo General, en el hecho de que, les digo, primero porque no genere o no se generó una actividad conjunta; en segundo lugar, porque cuando el OIC nos dice que va a hacer este diagnóstico, nosotros aprobamos su plan de trabajo y obviamente si se aprueba el plan de trabajo es obvio que después iban a suceder distintas actividades, o sea, dándole seguimiento a este diagnóstico.

El diagnóstico fue: sí es necesario tener un Servicio Profesional del OIC. Y qué bueno, y creo que lo hemos dicho en muchos espacios, qué bueno que se pueda profesionalizar, porque lo que queremos en esta Institución es que haya un Servicio Profesional en todas las áreas que se pueda tener.

Después, ya se hace este diagnóstico, se hace luego una serie de programas, se empieza a hacer el diseño de un modelo del Servicio Profesional Electoral y hasta inclusive se le otorgan hasta recursos que ahorita no lo encuentro aquí en mi nota, pero bueno, al OIC, para que precisamente en este diseño institucional, se haga este diseño, perdón, de este Servicio Profesional.

Y es hasta allá cuando se tiene que aprobar el presupuesto para este año que entonces nos percatamos, de que nunca conocimos que haya pasado con este procedimiento que se estaba llevando a cabo en el OIC.

Pero la verdad es que si fuéramos sinceros, y yo sí hago un reconocimiento, es que eso lo debimos de haber previsto desde el primer momento. Le hubiéramos tenido que haber exigido al anterior titular del OIC que hubiese actuado conforme a la normatividad aplicable si es que él creía que era necesario establecer algún servicio o no.

Luego, cuando ya llega el nuevo titular, pues tendríamos que decir “okey, tú estás viendo esto, entonces, qué va a pasar después”, y tener una planeación y un diálogo, que es lo que no se tuvo realmente.

Pero la verdad es que también ahora hacernos así como los sorprendidos, pues tampoco me parece que sea como la situación más conveniente.

Y yo lo digo esto, porque a mí lo que me encantaría es que de verdad se genere ese diálogo interno en las distintas áreas de la Institución, que lo hemos estado remarcando que no lo hay y que muchas veces están viendo el mismo tema las distintas áreas de la Institución y no se comunican entre sí.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera.

Tiene la palabra la Consejera Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Presidente.

A mí este asunto me parece muy interesante por inédito. Honestamente nunca me planteé la posibilidad de que tuviera un Servicio Civil de Carrera propio el Órgano Interno de Control.

Veo argumentos a favor y en contra, porque ciertamente el que tenga una libertad de gestión, el que tenga esta independencia no implica que forme parte de una institución diversa.

Sin embargo, también entiendo este ánimo de profesionalización, esta necesidad incluso de que haya una profesionalización, pero también a la vez entiendo las preocupaciones para que nosotros no tengamos ninguna injerencia en la contratación de las personas que después nos van a fiscalizar.

Incluso cuando discutimos aquí, en esta mesa, los impactos del Plan B, una de las cuestiones que yo criticaba de este Plan B, era que parecía que estaba dándole atribuciones al Órgano Interno de Control, que iban más allá de lo que tiene que hacer una contraloría, que es exclusivamente, fiscalizar en este caso, los recursos del Instituto Nacional Electoral.

Ese tipo de cuestiones las comparto y se desprenden también del proyecto que nos están presentando.

También, un poco para contextualizar, efectivamente, cuando se puso más atención en este tema fue a partir de lo que dijo en su exposición la Consejera Beatriz Zavala, el 15 de agosto de 2022, cuando se presentó ante la Comisión Temporal de Presupuesto y no se respaldó la inclusión del proyecto denominado "Implementación del Servicio Profesional del personal especializado del Órgano Interno de Control", proyecto que finalmente no fue incluido en la cartera institucional de proyectos, ya que la Junta General Ejecutiva determinó que no era viable su inclusión porque, cito lo que dijo la Junta General Ejecutiva: "dicho proyecto requiere de un mayor análisis, dado que la estructura del Órgano Interno de Control debe ser aprobada por el Consejo General, y en ese sentido crear un Servicio Profesional es un cambio estructural, sin duda, en la plantilla de dicho Órgano".

Sin embargo, como ya lo refirió también en su exposición la Consejera Norma De La Cruz, previo a ello este Consejo General ya había aprobado una serie de acciones tendientes al análisis de la viabilidad de implementar un Servicio Profesional al interior del Órgano Interno de Control, empezando por el Programa Anual de Trabajo en 2019, en el que se incluyó una línea de acción denominada "Capacitación y profesionalización al personal del OIC", la cual contenía dentro de su objetivo específico, establecer las bases para implementar un servicio de carrera del personal del Órgano Interno de Control, así como la actividad denominada "Elaborar un estudio para determinar la viabilidad de establecer en el OIC, un servicio profesional de carrera y, en su caso, un proyecto de estatuto".

Desde 2019 se han llevado entonces a cabo acciones para la implementación de ese Servicio Profesional en el Órgano Interno de Control y nunca se consideró necesario emitir un acuerdo de esta índole.

En el acuerdo del Consejo General del INE, mediante el cual se aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, se incluyó un antecedente que me parece muy interesante y que además creo que deberíamos de atender.

Se solicitó al Secretario Ejecutivo de este Instituto ponerse en contacto con el órgano correspondiente al sistema anticorrupción aludido, a efecto de generar la ruta interinstitucional que garantice la profesionalización de las y los servidores públicos que realizan las funciones sustantivas del Órgano Interno de Control, orientado hacia la consolidación del sistema establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para tal efecto.

A la fecha, yo no he recibido noticia de que se haya hecho esta consulta y mucho menos de cuál es la respuesta. Entiendo que lo que nos pudieran decir no nos es vinculante, pero también el hecho es que para mí, por lo menos sería orientativo para la decisión que asumamos.

Tengo serias dudas con relación a este proyecto porque, por ejemplo, el hecho de que el artículo 487, numeral 5 de la LGIPE, establezca que el Órgano Interno de Control contará con la estructura orgánica, personal y recursos que apruebe el

Consejo General, a propuesta de su titular de conformidad con las reglas previstas en este capítulo, no me parece que necesariamente o por lo menos de manera expresa inmediata y natural, y directa, esto sea un impedimento para que se tenga un servicio profesional en el Órgano Interno de Control, sobre todo porque no se está modificando la estructura, ni el personal, ni los recursos que se requieren para mantenerla, sino que, lo que se pretende es regular la manera en que se va a llevar a cabo la ocupación de los cargos.

Desde mi perspectiva, la implementación del Servicio Profesional en el OIC no implica por ese solo hecho que el Consejo General del INE deje de aprobar su estructura, sino que podría implementarse como un sistema mixto en donde el Consejo General ejerza sus atribuciones para determinar la estructura y presupuesto, y el OIC determine el mecanismo para la ocupación de las plazas.

No tengo claridad si nosotros no incurriríamos en una posible responsabilidad respecto al artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de que nosotros no aprobemos lo que se nos está proponiendo por parte del OIC o impidamos que tenga su servicio profesional, en fin.

Lo que quiero decir es que, creo que este tema amerita un mayor análisis.

Valdría la pena que nos allegáramos de más información, que sí se hiciera la consulta que se dijo en el acuerdo que referí, que se viera con el Sistema Nacional Anticorrupción y que pudiéramos hacer un análisis integral con todos los elementos, antes de tomar una determinación como la que estamos nosotros asumiendo el día de hoy.

Entonces, realmente ésa sería mi propuesta, que nosotros pudiéramos retirar este punto para que pudiéramos hacer un análisis más profundo para llegar a una determinación.

Y por supuesto, también como lo que decía la Consejera Adriana Favela, teniendo un diálogo abierto en donde podamos tener a lo mejor una retroalimentación y se nos puedan explicar las dudas y nos escuchemos ambas partes.

Gracias, Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Con mucho gusto, tiene la palabra el maestro Gerardo Triana, Representante del PRI.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Sí, gracias, Consejero Presidente.

Referirme a este punto número 20 respecto al proyecto del acuerdo del Consejo General de este Instituto Nacional Electoral, por el que se determina que los actos emitidos por el titular del Órgano Interno de Control correspondientes a la creación de un Servicio Profesional de ese órgano sean regularizados por este órgano superior de dirección.

En este punto, el Partido Revolucionario Institucional refrenda su firme convicción, aunque luego algunos opinen lo contrario, de luchar contra la corrupción.

En ese tenor, siempre apoyaremos la existencia de servicios de carrera en cualquier institución pública, los órganos internos de control no deben escapar a tener personal especializado y profesional, deben de poner el ejemplo en esta tarea, ésa es la razón de ser del artículo 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que ordena a los órganos internos de control a tener un sistema de profesionalización de sus integrantes.

En el caso de los titulares de los OIC, organismos constitucionales autónomos como es este Instituto Nacional Electoral, el mismo artículo 20 de la Ley considera que su designación sea conforme lo señalen sus propias leyes, de tal forma que el hecho de que el titular del OIC sea designado por la Cámara de Diputados no significa que no deba de existir un servicio de carrera para los demás integrantes de dicho órgano.

El proyecto de acuerdo que se somete a la consideración del pleno del Consejo General propone regularizar los actos que en OIC se han emitido para establecer, precisamente, un servicio de carrera al interior de ese organismo.

Si bien, esto puede significar un respaldo a contar con un servicio de carrera, lo cierto es que podría generar el efecto contrario que se busca, pues, no existiría certeza respecto a qué régimen reglamentario debe ajustarse el servicio profesional del organismo al que ya expidió el titular del OIC o al que expedirá eventualmente este Consejo General.

La existencia desde el 8 de agosto de 2023 en que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos vigentes ya supone un avance en el cumplimiento de la ley, por lo que los órganos colegiados del Instituto deberían de ser cuidadosos sobre el destino que deben tener los mismos, salvaguardando la autonomía técnica y de gestión que la Constitución otorga al Órgano Interno de Control.

Las circunstancias de transición en que nos encontramos, donde a partir de la siguiente semana tendremos una nueva integración de este Consejo General, seguramente, también nos llama a tener prudencia y paciencia sobre qué determinamos tomar sobre este importante tema que al fin y al cabo será implementado durante la nueva gestión de este Instituto, por lo que las nuevas y los nuevos integrantes de este Consejo deberían de tener la oportunidad de opinar al

respecto, fomentando así la estrecha coordinación que debe existir entre el Consejo General y su Órgano Interno de Control.

Por otro parte, el evitar tomar una decisión el día de hoy daría el tiempo suficiente al Instituto para consultar al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción su opinión sobre este tema, que es la instancia natural competente para establecer políticas públicas sobre el tema anticorrupción, siendo, precisamente la profesionalización en el servicio público una de las banderas más importantes para combatir la corrupción en las instituciones públicas, tal como lo señala la política nacional anticorrupción que el propio Sistema Nacional Anticorrupción ha emitido.

En el PRI nos pronunciamos porque se mantenga el servicio de carrera en cumplimiento de la ley que existe en forma incipiente en el OIC, permitiendo al instituto valorar con serenidad y sin apresuramiento le reglamentación definitiva que para el servicio de carrera del Órgano Interno de Control deberá de aplicarse.

Esta es la posición del PRI sobre este punto.

Muchas gracias, Presidente.

El C. Presidente: A usted, señor Representante, maestro Gerardo Triana. Gracias.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene la palabra la consejera Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Presidente.

Bueno, este punto de acuerdo del Consejo General me parece muy importante, creo que hemos debatido en torno a la pertinencia o no de este servicio ya en múltiples ocasiones, incluso, en reunión con el propio titular del Órgano Interno de Control y me parece que este es un documento que se iba a ver también en la sesión del lunes pasado, lo estamos viendo ahora.

Creo que, cuando menos de algunas de las intervenciones parece decirse que no va a haber un servicio profesional del OIC y yo de la lectura que tengo de este documento es, justamente, que deben, digamos, alinearse a toda la normatividad interna a los estudios que deban hacerse, incluso, se dice que se propone determinar que el análisis sobre la viabilidad normativa y técnica de la implementación del servicio profesional realizado en el OIC, se remita a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la DEA y con la DESPEN determinen la ruta jurídica, procedimientos e implicaciones organizacionales para la implementación de dicha propuesta.

Es decir, me parece que en ninguna parte de este documento se está diciendo que no se va a contar con un Servicio Profesional Electoral, que no estamos de acuerdo

con que debe haber profesionalización en el propio Órgano Interno de Control sino que, tenemos que hacerlo de acuerdo a la normatividad del propio Instituto Nacional Electoral, porque recordemos, el Órgano Interno de Control forma parte de este Instituto y está adscrito a la Presidencia de este Instituto.

En tal sentido, pues, yo estaré a favor de este proyecto de acuerdo en el entendido que se mandatan una serie de reuniones con distintas áreas junto con el Órgano Interno de Control para que de manera conjunta se puedan llegar a las decisiones adecuadas para contar con un Servicio Profesional en el marco, incluso, del propio Sistema Nacional Anticorrupción que debe regir en todo el país y que establece claramente que se debe contar con personal capacitado, profesionalizado y claramente independiente para el ejercicio de sus funciones.

Me parece loable que podamos tener este tipo de personal en el Órgano Interno de Control y por tanto, creo que lo que subrayase a este proyecto es la forma adecuada de hacerlo con nuestra normatividad que, por supuesto, pues, quizá se impugne este documento, pero que pase, justamente, la prueba, de tener órganos internos de control que funciones, funcionen adecuadamente con el personal que deban tener profesionalizado, capacitado, pero que al mismo tiempo no olvidemos que los órganos internos de control y en el caso de los organismos constitucionales autónomos, pues, dependen también de los propios plenos y en este caso, de la Presidencia del órgano y tenemos que tomar distintas decisiones de manera conjunta que no tienen que ver, obviamente, con las funciones del OIC, ni con las labores de fiscalización que tiene que hacer respecto del manejo de los recursos de este Instituto, sino en este caso con la conformación de este servicio, que me parece encomiable que debemos tener, pero que debemos tenerlo por los canales adecuados.

Por tanto, yo apoyaré este proyecto de acuerdo y creo, hay que decirlo claramente, en ninguna parte de este acuerdo se está diciendo que no va a haber este servicio, sino se está diciendo que se va a hacer de la forma que se tenga que hacer de acuerdo a nuestro marco normativo.

Se está diciendo que se van a hacer estos análisis, estos estudios y estas reuniones conjuntas para tener un Servicio que también sea acorde con la Normativa de este Instituto Nacional Electoral porque de cualquier forma, pues el propio personal forma parte del catálogo, por ejemplo, del propio Instituto e incluso, se dice en este documento que el área realizará, la DEA, la actualización del catálogo de la rama administrativa, justamente para hacer frente a la implementación de este Servicio Profesional dentro del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Por lo tanto, yo apoyaré este proyecto de acuerdo.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Jaime Rivera.

El C. Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias.

El Servicio Profesional Electoral es, como se ha dicho muchas veces y se ha demostrado, un pilar indispensable de la autonomía y la capacidad profesional tantas veces demostrada del Instituto Nacional Electoral.

Por eso apreciamos mucho esto, y también por un principio general de objetividad y de aprecio conforme a reglas prestablecidas y aplicadas imparcialmente de las capacidades profesionales para cada cargo y para cada función.

Por esa razón sería un falso dilema sugerir que tenemos que decidir si deseamos o impedimos un servicio, una profesionalización del personal del OIC, un servicio de carrera o algún otro sistema que garantice un conjunto de reglas y mecanismos para garantizar la objetividad, la imparcialidad, la evaluación imparcial de la idoneidad para cada cargo.

Definitivamente no es ese el dilema, porque nadie en esta mesa, ni antes en deliberaciones previas y tampoco en distintos intercambios con el titular del OIC se ha opuesto a que haya un sistema de reglas como esas.

Estamos de acuerdo, profesionalización del personal del Órgano Interno de Control, sí. Esto puede traducirse en un servicio de carrera, diría por qué no, evaluémoslo y busquemos las mejores reglas que sean apropiadas para un órgano que goza de autonomía técnica y de gestión, pero que al mismo tiempo forma parte integrante del Instituto Nacional Electoral, más aún que está adscrito administrativamente a la Presidencia del Consejo General y que contará con la estructura orgánica personal y recursos que apruebe el Consejo General a propuesta de su titular, de conformidad con las reglas previstas en este capítulo. Todo esto está en el artículo 487 de la LEGIPE con relación a atribuciones y estatus del Órgano Interno de Control.

Siendo así no estamos, insisto, en el dilema de si hay un sistema de carrera o no lo hay en este órgano, es deseable que lo haya. Y precisamente porque si se trata de un órgano que cumple funciones de vigilancia de observación respecto al cumplimiento invariable de reglas y de principios generales, este órgano mismo debe contar con características que propicien, un tanto mejor que garanticen la capacidad profesional y los criterios profesionales para una función tan delicada, es decir, un servicio, un sistema normativo que garantice el profesionalismo de los integrantes del Órgano Interno de Control no sólo cabe perfectamente dentro del INE, sino que es muy deseable para el fortalecimiento del Instituto Nacional Electoral.

Pero hoy estamos, y lo refleja bien este proyecto de acuerdo, no ante este dilema que, como he dicho, sería falso, sino estamos ante algunos hechos consumados. Y algo que se deriva, de algo, de un punto de partida que debería ser evidente para

todos: se aprobó la elaboración de un diagnóstico para una propuesta de creación de un servicio de carrera o algo equivalente para el Órgano Interno de Control, pero hacer un diagnóstico no es implementar la propuesta antes de que el Consejo General la apruebe.

Entonces ante lo que estamos es esencialmente a que ya ha habido actos unilaterales por parte del Órgano Interno de Control, no necesariamente están malos, todavía no estamos entrando al fondo, pero deben ser evaluados antes de implementarse y deben ser aprobados por el Consejo General antes de ponerse en práctica.

Y, por ejemplo, reglas para un servicio de carrera que garanticen la objetividad y la imparcialidad y criterios muy calificados para evaluar la idoneidad para los ingresos, para los nombramientos, para las promociones y para la evaluación del desempeño de estas personas.

Y esto supone un conjunto de reglas en las que no hay autarquía ni algo que parezca endogamia, y menos aún decisiones unilaterales de una sola persona o instancia.

Tiene que haber reglas, por ejemplo, como las que tenemos en el Servicio Profesional Electoral para que los exámenes de evaluación para el ingreso los realiza una instancia altamente calificada y externa, de tal manera que no somos los consejeros ni una dirección ni un titular del Servicio Profesional Electoral el que determina unilateralmente quién ingresa, quién permanece y a quién se promueve.

De modo tal que estamos por la, sí, por la ruta por crear un servicio de carrera, porque las reglas básicas de ésta las debe aprobar el Consejo General y los actos que unilateralmente se han anticipado por parte del OIC, hay que analizarlos, hay que evaluarlos y, en su caso, regularizarlos.

Eso es lo que nos propone este proyecto. Creo que puede y debe fortalecer al Instituto y no se debe confundir ni diagnóstico; bueno, ni diagnóstico con implementación, son dos momentos completamente diferentes ni tampoco autonomía técnica y de gestión con la autarquía o independencia, forma parte del INE y reglas generales del INE de profesionalización, bien pueden ponerse en práctica con las particularidades que debe tener la OIC, eso no lo ignoro. Pero justamente atendiendo todas estas características, le corresponde al Consejo General aprobar tales reglas.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Dada la intervención de la consejera electoral Dania Ravel, en primera instancia someteré a su consideración su propuesta que consiste en retirar este punto para abundar en sus consideraciones y después sea devuelto a la consideración de este Órgano Colegiado.

Quienes estén a favor de retirar el punto para que posteriormente regrese al órgano a su consideración, primero virtualmente, quienes estén a favor de retirarlo, sírvanse manifestarlo.

En la sala, quienes estén a favor de retirarlo, sírvanse manifestarlo.

En contra.

No procede por siete votos en contra.

Razón por la cual, someto a su consideración el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto 20.

Quienes estén a favor, primero virtualmente, sírvanse manifestarlo.

En contra, virtualmente.

En la sala, quienes estén a favor.

En contra.

Es aprobado por siete votos a favor, cuatro votos en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le voy a pedir que se sirva realizar las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y, del mismo modo, que continúe con el siguiente asunto de la orden del día, por favor.

Punto 21

El C. Secretario: El siguiente asunto es el relativo al informe anual de gestión de resultados del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral 2022.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo, está a su consideración el informe mencionado.

Bien, al no haber intervenciones, permítanme intervenir de manera muy breve.

Ah, con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el ciudadano Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

El C. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos de nueva cuenta.

En primer lugar, hacer un extrañamiento, porque para la presentación de este informe se solicitó por parte del titular del Órgano Interno de Control, el licenciado Jesús George Zamora, la posibilidad de que pudiera intervenir en esta sesión del Consejo General para exponer el informe, lo cual desde nuestro punto de vista sería bastante pertinente, dado que él es el titular de esta Institución, revisora de las cuestiones administrativas del INE y para tener bien claro ante el ojo público, ante esta sesión pública cuáles son los alcances de ese informe, las cuestiones más destacadas.

Y, digamos, lo entiendo hasta cierto punto porque la verdad es que el informe no deja muy bien parada o prácticamente deja en ridículo la administración de este Instituto Nacional Electoral durante el año 2022.

El informe que se somete a la consideración de este Consejo General, a nuestra consideración es tal vez la huella más evidente que deja el presidente de este Consejo General del INE, sus cuentas en materia de democracia ya las conocemos y vamos a hablar de ellas un poquito más adelante, cuando se presente el punto segundo de la próxima sesión, donde vamos a ver la rendición de un informe para el cual se pagó más de cinco millones de pesos, pese a que la Presidencia del Consejo General cuenta con bastantes asesores que además muchos de ellos ganan más que el Presidente de la República, pero es claro que ya a unos días de terminar ese mandato, ya nada más está esperando a que llegue ese 3 de abril para cobrar el finiquito y ya ni un informe pueden hacerle en su oficina.

Pero, ya encarrerados hay que iniciar señalando que el INE planifica y gasta muy mal el dinero del pueblo de México, eso consigna este informe del Órgano Interno de Control.

No se ve por ningún lado esa rigurosidad con la que pregona tanto el consejero electoral Ciro Murayama en la planeación del gasto. Le hicieron falta ábacos, consejero, a la Secretaría Ejecutiva.

El informe consigna de manera muy clara que en una primera revisión que se hizo de ese proyecto en el presupuesto para 2023, el Órgano Interno de Control identificó irregularidades por mil 384 millones de pesos de la cartera institucional de proyectos. Es decir, en una primera instancia de revisión, el INE no pudo justificar

para qué quería esos más de mil 300 millones de pesos de los cuatro mil 813 que se revisaron.

Peor aún, a sabiendas de estas irregularidades, en la cartera institucional de proyectos este Pleno aprobó ese presupuesto. Y de una segunda revisión que hizo el Órgano Interno de Control, se encontró que todavía había irregularidades en el monto presupuestado por 834 millones de pesos.

Como dirían por ahí, tengan para que aprendan, no se sabe de democracia en este Instituto y tampoco de buena administración.

Pero lo que más nos cala, la verdad, lo que más nos molesta a nosotros, a la gente del pueblo, es que por acción o instrucción el INE no contó con criterios para la creación o modificación de estructuras, lo que provocó contar, como ya lo habíamos dicho y lo hemos dicho varias veces con muchos generales y poca tropa, muchos directores y mandos medios que cobran mucho y hacen poco.

Desde el IFE ahora en el INE, se han gastado más de 138 mil millones de pesos, es decir, 12.7 veces la transacción que hizo Pemex, lo que gastó Pemex en la compra de la Refinería de Deer Park en Texas, solo que a diferencia de lo que gasto Pemex, estos 138 mil millones de pesos que la autoridad electoral destinó a la creación y modificación de puestos directivos con jugosos salarios entre 2008 y 2022, fue en beneficio de unos cuantos.

Nada que celebrar, la verdad, nada que reconocer tampoco. Con la renuncia de la Secretaria Ejecutiva del licenciado Edmundo Jacobo, para nosotros no es ninguna sorpresa, no es ningún misterio, con la salida de Lorenzo Córdova es evidente que ya están ciertos que no va a haber respaldo desde la presidencia para seguir con estas irregularidades administrativas, particularmente la falta de criterios técnicos para la creación y modificación de estructuras, permitió que con una completa opacidad y solamente mediante acuerdo, es decir, por instrucciones directas de la Secretaría Ejecutiva se dieran dichas modificaciones a las estructuras, sin el cuidado de evitar la duplicidad de funciones.

Por ejemplo, y gracias a ello, el 58 por ciento de las auditorías realizadas a dichas modificaciones fueron observadas por el Órgano Interno de Control, es decir, fueron absolutamente ilegales.

Por último, no nos podemos ir, no los podemos dejar ir sin decirles de frente y a la cara que son mañosos, puesto que desde la creación del INE, desde que el Consejero Córdova es Presidente de este Consejo General se han gastado el 50 por ciento del presupuesto asignado a este Instituto en el último trimestre del año con dos objetivos fundamentales:

No regresar el remanente del dinero, es decir, no regresarle al pueblo de México el dinero que le sobra de la administración del Instituto Nacional Electoral para destinarlo a la engorda del marranote que tienen en este Instituto Nacional Electoral

y con el cual van a financiar sus liquidaciones, entre otras cosas, porque hay que recordarles, recordarle a la gente que nos sigue, que del dinero público que se ha destinado a esta institución van a salir los 10.5 millones de pesos del finiquito que se va a llevar el Secretario Ejecutivo Edmundo Jacobo, los 9.1 millones de pesos que se va a llevar Lorenzo Córdova y los más de 7 millones de pesos de Ciro Murayama; en total, del INE, de las arcas del INE van a salir más de 40 millones de pesos en una sola tarde con motivo de la salida de estos consejeros y el Secretario Ejecutivo.

La mafia electoral, contrario a lo que se consigna, lo que consignan, lo que dicen en sus panfletos, en sus conferencias, en sus entrevistas, no será recordada por su labor en materia democrática.

Ahora vemos que tampoco va a ser recordada por ser buena administradora, serán recordados por el Instituto obeso que dejan, lleno de lujos, lleno de excesos, por una lucha vulgar por cargos y dinero.

No, Consejero Córdova, no habrá persecución en su contra, como usted lo ha denunciado una y otra vez en sus entrevistas.

El Órgano Interno de Control estoy seguro debe continuar su trabajo y deslindar las responsabilidades a las que haya lugar por las irregularidades administrativas y la serie de tropelías que se han hecho desde este Consejo General del INE.

Pero eso no es lo realmente importante, lo trascendente para nosotros; lo que nos importa realmente es el juicio de la gente. Y el veredicto del pueblo es claro: nos traicionó, nos decepcionó y su mandato es una de las cosas que se debe ir al basurero de la historia.

Se despide de este Instituto por la puerta trasera y ahora vemos que también con mucha cola en la administración.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la diputada Julieta Ramírez, Consejera suplente del Poder Legislativo de Morena.

La C. Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla: Gracias.

Consejero Presidente Lorenzo Córdova, una vez que todos hemos conocido el informe anual del Órgano Fiscalizador del INE quiero preguntarle si es capaz de seguir sosteniendo frente a las y los mexicanos las mentiras que anduvo dispersando por todo el país, incluso en el extranjero sobre la reforma electoral que justo les daba en donde más les duele, en el dinero.

Empezaré por lo más grave del informe. Del 2014 al 2022 ustedes calladitos, calladitos fueron haciendo su cochinito de 5 mil millones de pesos y en vez de devolverlo a la Tesorería, como marca la ley, lo escondieron en sus fideicomisos, algo así como por arte de mafia.

De todo el presupuesto que tuvieron el año pasado, el Instituto Nacional Electoral no usó casi 600 millones de pesos y la mayoría de ese dinero ¿adivinen a dónde fue a parar? Así es, a los fideicomisos.

Y mientras hacían ese guardadito el año pasado se quejaban a los cuatro vientos de que no les alcanzaba para la consulta popular de revocación de mandato, obstaculizaron todo el proceso, no difundieron la consulta, instalaron sólo un tercio de las casillas que por que no tenían dinero, pero al fin hoy queda en evidencia su mentira.

Me atrevo a asegurar que tienen un modus operandi en el Instituto Nacional Electoral donde la constante es no gastar un 20 por ciento del presupuesto para rentas, para obras y para proyectos. Y no crean que para ahorrar o algo por el estilo, sino que parece que ya le subieron a su diezmo.

Para el 2022 el Instituto Nacional Electoral presupuestó proyectos por 6 mil 600 millones de pesos, pero de todo este dinero casualmente no hay registro del paradero de casi mil 400 millones. ¿Y adivinen qué porcentaje es éste? El 20 por ciento, les digo.

Se identificó también incumplimiento en el servicio de limpieza por casi un millón de pesos y en el servicio de comedor por casi medio millón. Ustedes disculparan si soy malpensada, pero o el proveedor se hizo pato o alguien de aquí se llevó moche.

Hasta en las tarjetas de combustible tiene irregularidades por 9 millones de pesos.

El 45 por ciento de los expedientes de contratación de obra, repito, el 45 por ciento, no está bien justificado y hay un riesgo de un gasto de más de 25 millones de pesos que no está debidamente comprobado. Y todavía se resisten a los ajustes salariales.

El informe detecta también sobreprecios y mala planeación en la construcción de edificios en Yucatán, en Zacatecas, en Coahuila, en Sonora y en Guanajuato.

El organigrama del Instituto Nacional Electoral está inflado de plazas, dos hacen la tarea de uno y con sueldazos. Y no olvidemos que hay más de 400 personas en este Instituto que ganan más que el Presidente de la República.

Desde el 2014 hasta la fecha han sido pésimos administradores, tienen la mala costumbre de gastar aprisa en el mes de diciembre, todo lo que no se gastaron en el año.

Es evidente que hay una falta de planeación de la que tanto pregonan, incluso se detectó que nunca presupuestan desde cero, sólo agarran el presupuesto del año anterior y piden más y más, pero no revisan realmente las necesidades del Instituto desde el principio o tal vez lo hacen a propósito.

Ustedes se desgarraron las vestiduras hasta el cansancio diciendo que Morena ponía en riesgo la democracia, supuestamente porque la Cámara de Diputados les aprobó un presupuesto de 19 mil millones, en un año donde por cierto no hubo elecciones federales y ustedes decían, pues, que pobrecitos que no les alcanzaba y con ese pretexto omitieron su obligación constitucional de organizar el primer ejercicio de revocación de mandato en la historia del país.

Pero, con lo que revela en el informe del órgano fiscalizador es evidente que se les cayó el teatrito y hablando de dinero ya, ya díganos de frente, no por medio de un panfleto ni por una publicación de Twitter, ¿cuánto se van a llevar de finiquito, usted, Lorenzo Córdova, el Secretario Ejecutivo y su fiel escudero el consejero Ciro Murayama? Porque recuerden que el que calla otorga y según nuestros cálculos entre los tres se andarán llevando casi 40 millones de pesos.

No cabe duda, el tiempo nos ha dado la razón, el Instituto Nacional Electoral si se toca y se transforma.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, diputada.

Permítanme intervenir.

No permítanme intervenir y voy a empezar pidiéndole al Secretario Ejecutivo que nos lea la parte que dolosamente no se ha querido hacer pública ni se ha leído por ninguno de los detractores del Instituto Nacional Electoral que han aprovechado este informe para descalificar el trabajo de esta institución.

Señor Secretario, por favor lea del informe el párrafo que está subrayado y que quien quiera puede leer a páginas 101 y 102 de este informe que ha causado tanto revuelo en la opinión pública en los días recientes y ahora aquí en esta sesión del Consejo, hágame el favor, Secretario.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

Efectivamente, en la página 101, dice:

“Advertencias sobre el carácter preliminar de los resultados.

A continuación se muestran los principales resultados derivados de la ejecución de las auditorías a las unidades responsables adscritas a oficinas centrales y órganos delegaciones del Instituto Nacional Electoral ejecutadas durante el año 2022

considerando su relevancia en cuanto a la operación del Instituto y su repercusión respecto al importe de las operaciones precisando que, a la fecha del presente informe las auditorías se encuentran en periodo de seguimiento y análisis de la información, es decir, se encuentran transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes, por lo que es importante y pertinente destacar que los resultados reseñados tienen un carácter preliminar y no significan la certeza de una irregularidad manifiesta o comprobada".

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Es decir, se encuentra transcurriendo el plazo otorgado a las áreas auditadas para solventar las observaciones correspondientes.

Todavía no se ha aclarado, esto es, déjenme intentar ser muy pedagógico para tratar de explicarle al público cómo funcionan las auditorías.

Las auditorías implican que el órgano auditor revisa el comportamiento financiero, los gastos, etcétera, la actuación de las unidades responsables.

Cuando el órgano auditor encuentra que hay una posible irregularidad se lo comunica a las unidades responsables para que le aclaren y resuelvan en términos contable se llama "solventar lo que eventualmente identificó en primera instancia".

Es verdaderamente, pues, hombre, curiosa por decirlo menos, la actitud que ha venido manteniendo de manera reiterada el titular actual del órgano interno de control, de publicar en los informes que la ley le mandata entregar a este órgano superior de dirección y a la Cámara de Diputados datos de auditorías que están en curso y no solamente que están en curso sino que todavía no han implicado la respuesta, en derecho se llama, garantía de audiencia y contablemente se llama espacio para solventación de observaciones que después de haber sido recibidas estas observaciones, la solventación de estas observaciones implicaran para el responsable de la auditoría definir en definitiva si hay o no irregularidades.

Llama mucho la atención esta práctica, déjenme calificarla de "poco profesional" de estar presentando a la Cámara de Diputados y a este Consejo procedimientos que todavía están abiertos y que no han sido concluidos.

Eso no ocurría con el anterior titular del OIC, que hoy es un alto funcionario de la Secretaría de Función Pública.

Eso no ocurre con el titular de la Auditoría Superior de la Federación cuyo informe conoceremos inmediatamente después y que es un informe sobre la cuenta pública no preliminar sino definitiva.

¿Qué quiero decir con esto? Que todo el escándalo, el barrullo, las descalificaciones que se han venido haciendo en los días recientes y ahora en esta mesa están hechas con base en información "preliminar".

No quiero atribuir al dolo o a la mal intención esas actuaciones, esos dichos, esas descalificaciones groseras, quiero atribuirlo a una práctica muy difundida que no es leer, al menos de manera completa los documentos que se tienen a disposición.

Llama mucho la atención que se ha construido una especie de parafernalia pública en ambas cámaras del Congreso de la Unión convocando al titular de nuestro órgano interno de control para discutir, subrayar y sobre todo evidenciar como si fueran actos de corrupción datos que son preliminares.

Los 400 millones de pesos o algo así que se han venido hablando en los días recientes, todos, todos, sin excepción, si leemos de cabo a rabo el Informe del Órgano Interno de Control, todos corresponden a auditorías que están en curso. Y todos esos datos están amparados en la advertencia que nos acaba de leer el Contralor en su Informe, nuestro Secretario Ejecutivo.

No sé, aquí hay legisladores que seguramente acudieron a estas reuniones, que con ánimo inquisitorial nos preguntan que contestemos cosas, está bien. Esta es una Institución a diferencia de otras, que vuelvo a insistir una y otra vez tiene el privilegio de ser la Institución más transparente del Estado mexicano.

Ojalá en el Legislativo se tuvieran las prácticas de transparencia que se tienen aquí. Ojalá se transparentaran la Auditoría Superior de la Federación las partidas que no son comprobables que disponen las bancadas parlamentarias.

Y ojalá el resto del Estado mexicano pudiera tener los estándares de revisión, de auditoría, de vigilancia y de transparencia que tiene la autoridad electoral. El Instituto Nacional Electoral, nuestro Instituto Nacional Electoral, el de la sociedad.

No sé si les comentó el titular del Órgano Interno de Control que todos esos datos sobre los que se ha hecho un gran escándalo público son datos preliminares, cuyos resultados reseñados, no lo digo y, lo dice el titular del Órgano Interno de Control en su informe, tienen un carácter preliminar y no, no, no significan la certeza de una irregularidad manifiesta o comprobada.

En el próximo punto vamos a analizar informes que son muy satisfactorios que ojalá y otros órganos del Estado Mexicano tuvieran en términos de resultados como el que un trabajo serio, profesional realizado por la Auditoría Superior de la Federación hizo sobre este Instituto a propósito de los gastos realizados en el Proceso Electoral Federal de 2021.

Dicho lo anterior, no hay nada más que decir, porque como lo dijo el Contralor y vuelvo a repetirlo a ver si así queda claro, toda esta información no significa la certeza de una irregularidad manifiesta o comprobada. Dichos del licenciado Jesús George, titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

Gracias.

Y creo que con esto podemos dar por recibido este informe, así que, señor Secretario, le pido que pase, no, me dijo que sí. No quiere hablar, señor representante. Con esto es suficiente. Gracias.

Damos por recibido este informe y le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día.

Punto 22

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Informe a las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación al Instituto Nacional Electoral para la Cuenta Pública 2021.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este importante informe.

Señor Secretario, le cedo la palabra para que lo presente.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente, gracias.

Como sucede cada año, la Auditoría Superior de la Federación en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, presentó en febrero a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los informes sobre los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2021, incluidos los informes individuales que corresponden a este Instituto.

En ese sentido, siendo consecuentes con los principios de transparencia y máxima publicidad, la presentación de este Informe tiene como principal propósito el de comunicar a las y los integrantes de este Consejo General y a la ciudadanía en general de manera muy resumida los principales hallazgos del órgano fiscalizador en la revisión efectuada a esta Institución, así como las acciones que habrán de emprender este órgano en el etapa de seguimiento a fin de solventar las observaciones formuladas.

Sobre esto, quisiera apuntar de manera destacada que en los dos informes individuales formulados al Instituto Nacional Electoral, es decir, en los resultados de la Fiscalización a las contrataciones relacionadas con las tecnologías de información y comunicaciones y a la gestión financiera de los recursos autorizados para la organización electoral federal, la Auditoría Superior de la Federación llegó a la conclusión siguiente, cito: “En términos generales el Instituto Nacional Electoral cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia”, cierro la cita.

Esas auditorías, las dos, implicaron el análisis de recursos que ascienden para el caso del Proceso Electoral Federal a tres mil 952 millones 928 mil pesos. Y para el

caso de las tecnologías de información y comunicaciones a 317 millones 581 mil pesos. En total se trata de un monto auditado del orden de los cuatro mil 270 millones 509 mil pesos.

Para llegar a la conclusión que le observaron y que aún corre el tiempo para que esta Institución haga las aclaraciones correspondientes, asciende a un millón 565 mil 600 pesos.

Esto corresponde, señor Presidente, miembros de este Consejo General del total del universo auditado lo que está todavía por aclararse, es el cero punto cero 36 por ciento.

Esta determinación es, sin duda, una buena noticia para esta Institución, porque da muestra una vez más que a pesar de las grandes complejidades operativas que significa la organización de un Proceso Electoral Federal como el de 2021, los procedimientos y mecanismos de control alrededor de un sinfín de actividades y responsabilidades, funcionan y funcionan bien.

Por supuesto, esto no pudo ser posible si no contáramos con el compromiso institucional de las y los compañeros servidores públicos de esta institución, tanto de la Rama Administrativa como del Servicio Público Electoral Nacional.

Al mismo tiempo, este resultado es un aliciente para continuar esforzándonos y eso pasa necesariamente en refrendar el compromiso de atender oportuna y puntualmente las observaciones formuladas en ambos informes, a fin de alcanzar su aclaración y solución.

Como se puede ver en el documento y sin demeritar en lo absoluto ninguna de las observaciones formuladas, en lo general corresponden a áreas de oportunidad detectadas al momento, de implementar contratos de gran envergadura como lo es la provisión de equipos de cómputo a todo el Instituto, o del alcance de estos relacionados con la infraestructura para el sistema de voto electrónico por Internet o con el monitoreo de espectaculares y propaganda en vía pública, así como de precisiones en algunos registros contables y a la mejora de los registros de listados de nómina de consejeros y consejeros locales, de registros de identificación de las y los ciudadanos funcionarios de casilla, que apoyan en la recepción del voto y que reciben un apoyo de alimentación el día de la Jornada Electoral.

El INE, como organismo público autónomo y como ejecutor de gasto público federal, es auditado año tras año, por parte de la Auditoría Superior de la Federación, tanto para la revisión de la cuenta pública como en auditorías especiales. Ésta, yo diría, permanente fiscalización, ha permitido al Instituto Nacional Electoral refrendar su compromiso con la trasparencia y la rendición de cuentas.

Para el Instituto Nacional Electoral, siempre ha sido y será prioridad atender las observaciones que formulen los órganos fiscalizadores, partiendo de la premisa de

que todo es susceptible de mejora, tengan la seguridad de que en esta ocasión no será distinto.

Habiendo dicho lo anterior, también es completamente válido y necesario reconocer algo cuando se ha hecho bien.

Como lo mencioné al inicio de esta presentación, sin duda es una buena noticia hacernos sabedores por parte del ente auditor, de que el actuar institucional se ha ajustado a las disposiciones legales y normativas.

Es cuanto, señor Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el informe mencionado.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Señoras y señores, les comunico que se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta esta sesión.

Conclusión de la Sesión